

CONSORCIO FOPEP 2013

**ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FONDO DE PENSIONES
PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL**

INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2014

I. ANTECEDENTES

Por medio del artículo 130 de la Ley 100 de 1993 se creó el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional como una cuenta especial de la Nación sin personería jurídica adscrita al Ministerio del Trabajo y cuyos recursos deben ser administrados mediante encargo fiduciario, tal como lo prevé el artículo 1º del Decreto 1132 de 1994.

En desarrollo del mandato legal el Ministerio del Trabajo, mediante resolución No. 720 del 14 de marzo de 2013, ordenó la apertura de la licitación pública MT-No.001 de 2013 con el objeto de contratar la administración por encargo fiduciario de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

Para participar en el proceso de licitación se conformó el CONSORCIO FOPEP 2013, con la participación de las sociedades fiduciarias, Fiduciaria Bancolombia S.A., Fiducoldex S.A. y Fiduciaria La Previsora S.A.

Culminada la licitación pública No. MT-No.001 de 2013, el Ministerio del Trabajo, por medio de la resolución No. 1968 del 14 de junio de 2013, decidió adjudicar al CONSORCIO FOPEP 2013, por obtener el más alto puntaje, el contrato para administrar los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

En este orden y en virtud de lo mencionado anteriormente, el 19 de junio de 2013 se suscribió entre el Ministerio del Trabajo y el CONSORCIO FOPEP 2013 el contrato de encargo fiduciario No. 230-2013, cuyo objeto es la administración por encargo fiduciario por parte del CONSORCIO de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional en los términos establecidos en el artículo 130 de la Ley 100 de 1993, los Decretos 1132 y 2921 de 1994, 1136 y 1151 de 1997 y demás normas y reglamentos que las complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan.

El 28 de noviembre de 2014 fue firmado documento de modificación al Acuerdo Consorcial, mediante el cual Fiducoldex S.A. cedió su participación dentro del

CONSORCIO FOPEP 2013 y su posición contractual derivada del Contrato de Encargo Fiduciario No. 230 celebrado con el Ministerio del Trabajo a Fiduprevisora S.A.

Por lo anterior, a partir de la suscripción de dicho documento el CONSORCIO FOPEP 2013 está integrado por las sociedades fiduciarias, Fiduciaria Bancolombia S.A. y Fiduciaria La Previsora S.A.

II. OBLIGACIONES DEL CONSORCIO

Las obligaciones del Consorcio están establecidas en la cláusula octava del Contrato 230-2013, donde establece que el consorcio, deberá recibir y administrar los recursos correspondientes y efectuar el pago de pensiones de vejez o jubilación, invalidez, de sustitución o sobrevivientes, que se encuentren a cargo de la Caja Nacional de Previsión Social y de las demás cajas de previsión o fondos insolventes del sector público del orden nacional, sustituidas por el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional. A continuación se enuncian las obligaciones del contrato 230-2013 y la forma como se le ha dado cumplimiento:

1. Obligaciones Generales

1.1. Garantizar la continuidad de la operación integral del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, de acuerdo con los procesos y procedimientos vigentes, sin perjuicio de la revisión y actualización que se requiera con base en la normatividad y nuevos desarrollos tecnológicos, desde el inicio del contrato.

El Consorcio FOPEP 2013 ha dado continuidad a la operación integral del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, desde el inicio del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos vigentes, sin perjuicio de la revisión y actualización que se ha requerido con base en la normatividad y nuevos desarrollos tecnológicos.

Todos los procesos y procedimientos del Consorcio FOPEP 2013 se encuentran soportados en desarrollos tecnológicos y sistemas de información construidos bajo la normatividad vigente en régimen de pensiones públicas.

1.2. Presentar al MINISTERIO y al interventor del contrato, para su aprobación, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al perfeccionamiento del mismo, un plan de trabajo para el desarrollo del contrato el que deberá

cumplir de conformidad con lo establecido en el mismo. El interventor tendrá quince (15) días calendario para su aprobación. En todo caso el Plan de Trabajo podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades del MINISTERIO.

El Plan de trabajo del Consorcio FOPEP 2013 fue entregado al Ministerio del Trabajo y al interventor del Contrato el 19 de julio de 2013, mediante comunicación 0001362, radicado en el Ministerio con el No.143286.

- 1.3. Garantizar el personal ofrecido, con la dedicación, la formación y la experiencia solicitada, para atender todas las obligaciones del contrato. Las personas presentadas por la entidad fiduciaria seleccionada, con fundamento en las cuales fueron habilitadas, no pueden ser cambiadas durante la ejecución del contrato salvo por renuncia, despido justificado y en el evento de presentarse fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, el MINISTERIO autorizará el reemplazo del funcionario sea del equipo básico o de apoyo, previa verificación de que el perfil y experiencia, es como mínimo igual o superior a la del candidato que ofrecieron y va a ser reemplazado. Tanto el equipo básico como de apoyo deberá cumplir una dedicación de tiempo completo al Encargo Fiduciario, el cual debe ser vinculado directamente laboral o contractualmente por este.**

El Consorcio FOPEP 2013 garantizará el personal ofrecido y para ello designó durante lo corrido del año 2014, los funcionarios con la dedicación, la formación y la experiencia solicitada a fin de atender todas las obligaciones incluidas en el contrato de encargo fiduciario.

Las personas que hacen parte del equipo responsable (básico y de apoyo) y que fueron presentadas con la oferta dentro de la Licitación Pública LP MT No. 001 – 2013 solo serán reemplazadas cuando se presente renuncia, despido justificado o en el evento de presentarse fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado; en este sentido, se presentará a consideración y aprobación del Ministerio del Trabajo el candidato designado para el reemplazo, el cual cumplirá con el perfil y experiencia por lo menos igual al funcionario a reemplazar.

De otra parte, el equipo básico y de apoyo fue vinculado al Consorcio FOPEP 2013, con una dedicación de tiempo completo bajo las modalidades previstas en el contrato.

- 1.4. Realizar la gestión oportuna para la obtención mensual de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, establecidos en los**

numerales 1 y 5 del artículo 3º del Decreto 1132 de 1994, y realizar control, seguimiento y análisis de los mismos.

Una vez culminada la liquidación de la nómina de cada período del año 2014, el Consorcio FOPEP 2013 procedió a elaborar y remitir las respectivas cuentas de cobro a la firma interventora BDO para el aval de cada una de las cuentas. Después de expedidas las certificaciones por parte de BDO, se remitieron las cuentas de cobro al Ministerio del Trabajo por un valor total de \$7.625.360.272.741.95, a la Superintendencia de Sociedades por valor total de \$10.154.269.934.95, a la Superintendencia de Industria y Comercio por valor total de \$304.239.951.50 y a la Superintendencia Financiera de Colombia por valor total de \$178.007.543.35, a CAPRESUB por valor total de \$11.965.036.254.17 y a CAPRECOM por valor total de \$ 4.243.386.852.00. En consecuencia, en el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2014 el total de los recursos solicitados fue del orden de \$7.652.205.213.277.92.

Con ocasión de la escisión del Ministerio de la Protección Social, según lo acordado entre los Ministerios de Salud y Protección Social y el Ministerio del Trabajo, una vez expedidas las certificaciones por parte de BDO, se remitieron cuentas de cobro de enero a diciembre de 2014 al Ministerio de Salud y Protección Social por un valor de \$ 62.049.252.823.00, por concepto de los aportes de salud de los pensionados de Foncolpuertos.

De igual manera, una vez expedidas las certificaciones por parte de BDO, el Consorcio FOPEP 2013 remitió las cuentas de cobro, en lo corrido del año 2014, al Ministerio de Minas y Energía con el fin de realizar los aportes a Colpensiones de los pensionados de Carbocol por valor de \$51.474.000.00, Minercol en Liquidación por un valor de \$43.790.100.00, INEA por valor de \$1.849.600.00. Igualmente se remitieron a CAPRECOM las cuentas de cobro del periodo octubre a diciembre de 2014 por valor de \$21.456.900.00, por concepto de aportes a Colpensiones de los pensionados de CAPRECOM empleador.

De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 1 del Decreto 2843 del 6 de diciembre de 2013, correspondiente a la concurrencia a cargo del Fondo Común de Naturaleza Pública - FONCAP, una vez expedidas las certificaciones por parte de BDO, durante el año 2014 se remitieron cuentas de cobro a CAPRECOM por valor de \$68.190.501.82, por los pensionados de AUDIOVISUALES.

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1389 del 28 de junio de 2013, correspondiente a la concurrencia a cargo del Fondo Común de Naturaleza Pública - FONCAP, en el año 2014 se remitieron cuentas de cobro a CAPRECOM

por valor de \$1.881.956.252.20, por los pensionados de ADPOSTAL, \$1.108.372.413.46 por los pensionados de Inravisión y \$623.084.979.99 por los pensionados del Ministerio de Comunicaciones.

Así mismo, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 2252 del 7 de noviembre de 2014 correspondiente a la concurrencia a cargo del Fondo Común de Naturaleza Pública – FONCAP, en el periodo octubre a diciembre de 2014 se remitieron cuentas de cobro a CAPRECOM por valor de \$637.820.028.00.

Para el control respectivo, se remitieron los estadísticos a cada uno de los Fondos, con el fin de obtener la certificación de la consistencia de la información ante el Ministerio del Trabajo, sobre lo cual se ejerció seguimiento permanente, para garantizar la aprobación inmediata de la cuenta de cobro, logrando la entrega oportuna de los recursos.

No obstante, es preciso indicar que la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, realizó entrega de revisiones manuales de nómina de los Fondos Cajanal del período de diciembre de 2011 a mayo de 2013 y Foncolpuertos de enero de 2012 hasta mayo de 2013, mediante los oficios recibidos con radicado UGPP N° 20139903962841, 20139903962861, 20139904029591 y 20139904029621 del 12 y 20 de diciembre del 2013; sin embargo conforme con la interpretación del oficio emitido por el Ministerio del Trabajo con radicado 237240 del 09 de diciembre de 2013, no es posible aceptar como certificación de nómina las conciliaciones efectuadas por la UGPP, por lo tanto se solicitó expedir nuevamente dicho documento con la información corregida.

Al respecto, se ha gestionado con el Fondo la entrega de las certificaciones pendientes sin que a la fecha exista respuesta.

Recursos reserva de liquidez

El Administrador Fiduciario generó las cuentas de cobro para el año 2014, con destino al Ministerio del Trabajo y otras entidades, indicándoles el valor de la reserva de liquidez, correspondiente a la nómina básica de los meses de enero a diciembre de 2014.

Debido a que estas cuentas se elaboran con base en el valor de la nómina básica de pensionados de cada mes y no es válido realizar una consolidación de las cifras, a continuación registramos el detalle de los cobros efectuados por este concepto durante el año 2014:

GESTIÓN CUENTAS DE COBRO RESERVA DE LIQUIDEZ - AÑO 2014												
Periodo	Ministerio del Trabajo		Supersociedades		Superindustria y Comercio		Superfinanciera		CAPRESUB		CAPRECOM	
	Cuenta de cobro	Fecha Consecutivo	Cuenta de cobro	Fecha Consecutivo	Cuenta de cobro	Fecha Consecutivo	Cuenta de cobro	Fecha Consecutivo	Cuenta de cobro	Fecha Consecutivo	Cuenta de cobro	Fecha Consecutivo
ene-14	\$ 482,765,824,462.23	21/01/2014 15891	\$ 635,390,391.74	21/01/2014 15889	\$ 14,103,105.71	21/01/2014 15888	\$ 237,507.01	21/01/2014 Rad. 15690				
feb-14	\$ 483,197,537,314.59	20/02/2014 18485	\$ 3,554,110.89	20/02/2014 18487	\$ 361,977.71	20/02/2014 18486	\$ -					
mar-14	\$ 517,262,220,819.09	20/03/2014 21307	\$ 1,485,398.22	21/03/2014 21305	\$ 361,977.71	21/03/2014 21306	\$ -					
abr-14	\$ 518,274,684,512.74	15/04/2014 22920	\$ -	14/04/2014 21305	\$ 361,977.71	14/04/2014 22752	\$ -					
may-14	\$ 518,496,774,482.38	20/05/2014 28458	\$ -		\$ -		\$ -					
jun-14	\$ 517,382,082,949.83	24/06/2014 25803	\$ -		\$ -		\$ -					
jul-14	\$ 516,293,527,516.93	18/07/2014 29037	\$ -		\$ -		\$ -	\$ 1,511,505,392.87	18/07/2014 29041			
ago-14	\$ 516,656,134,850.32	27/08/2014 34139	\$ -		\$ -		\$ -	\$ 1,505,591,069.00	27/08/2014 34155			
sep-14	\$ 516,901,416,807.87	18/09/2014 36966	\$ -		\$ -		\$ -	\$ 1,500,558,494.00	18/09/2014 36967			
oct-14	\$ 516,610,105,259.95	27/10/2014 40385	\$ -		\$ -		\$ -	\$ 1,490,803,510.55	27/10/2014 40383			
nov-14	\$ 516,138,278,351.05	25/11/2014 41644	\$ -		\$ -		\$ -	\$ 1,488,623,917.82	25/11/2014 41645	\$ 1,220,301,720.00		25/11/2014 41646
dic-14	\$ 515,921,145,488.33	18/12/2014 43477	\$ -		\$ -		\$ -	\$ 1,484,935,004.02	18/12/2014 43482	\$ 1,220,301,720.00		18/12/2014 43478

Nota: Se registran campos en blanco, para Supersociedades, Superindustria y Comercio y Superfinanciera, debido a que estos fondos tenían constituida la reserva de liquidez por lo que no fue necesario remitir cuentas de cobro. De igual manera, para los fondos CAPRESUB y CAPRECOM los campos en blanco obedecen a que estos fondos no habían ingresado al FOPEP.

Cabe anotar, que el Ministerio del Trabajo mediante comunicación 222802 del 23 de diciembre de 2014, autorizó la utilización de recursos de la Reserva de Liquidez para el pago de la nómina de diciembre de 2014 de la Superintendencia de Sociedades por valor de \$634,020,857.48.

1.5. Administrar con criterios de oportunidad, seguridad, rentabilidad y liquidez, los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

El Consorcio FOPEP 2013 administra los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional que le fueron confiados, bajo los criterios de seguridad, liquidez, rentabilidad y oportunidad, requerido para el pago oportuno de las pensiones del Sector Público del Orden Nacional.

1.6. Diseñar e implementar un Manual de Procedimientos para la administración del Fondo, de tal forma que garantice el adecuado cumplimiento de las obligaciones contratadas con el MINISTERIO o quien haga sus veces. Este Manual debe ser entregado al MINISTERIO dentro de los dos (2) meses siguientes al perfeccionamiento del contrato, será de propiedad del MINISTERIO o quien haga sus veces y deberá ser actualizado cada seis (6) meses.

Las actualizaciones realizadas en el año 2014 al Manual de Procedimientos para la Administración del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, fueron entregadas al Ministerio del Trabajo los días 20 de febrero, 06 de marzo, 01 abril y

19 de agosto de 2014 y recibidas por éste bajo los radicados No. 28599, 37866, 53760 y 138859 respectivamente.

1.7. Responder al MINISTERIO por la restitución de los recursos más los intereses que se causen, que sean pagados o girados indebidamente, como consecuencia de errores o incumplimiento en las obligaciones de la entidad fiduciaria. El MINISTERIO puede aplicar el procedimiento de compensación.

El Consorcio FOPEP 2013, dentro del ámbito de su responsabilidad, restituirá al Ministerio del Trabajo los recursos que sean pagados indebidamente, con ocasión de errores o incumplimiento de las obligaciones contractuales y que sean imputables directamente al Consorcio, previa su demostración. Para el año 2014 esta circunstancia no se presentó.

1.8. Implementar mecanismos de control que permitan garantizar la oportuna transferencia de recursos, el adecuado proceso de nómina, pago de las pensiones, cuotas partes pensionales, auxilios funerarios y demás pagos con cargo al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, como mínimo teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Controles para que se incluyan en la nómina la totalidad de las novedades reportadas mensualmente por los Fondos o entidades sustituidas.

Durante los meses de Enero a Diciembre de 2014 se realizó la confrontación de la información contenida en los archivos de novedades enviados por los Fondos, contra los soportes escritos en los que se incluyen cifras de control, cantidades y valores de registros a ser aplicados.

- Las novedades reportadas por los Fondos fueron sometidas a procesos de validación, que las catalogó en novedades aplicadas y novedades rechazadas (ERR).
- Para la aplicación de las novedades remitidas por los Fondos en nómina, únicamente se ingresaron a la base de datos los registros que cumplieron con las validaciones de acuerdo con las estructuras establecidas y cuyas cifras se evidencian en el capítulo III "Información Estadística", numerales 1.1 y 1.2 de este informe. Existen validaciones implementadas con el fin de alertar sobre la baja consistencia de algunos datos cargados, que no necesariamente implican la no aplicación de la novedad y que reciben el nombre de advertencias (ADV), las cuales son informadas a los Fondos

para su verificación y análisis mediante los reportes de resultado de cargue de novedades. En los meses comprendidos entre Enero y Diciembre de 2014, se informó sobre todas las advertencias presentadas mensualmente al Ministerio del Trabajo y a los respectivos Fondos para su verificación.

- En la incorporación de las novedades se manejan dos tipos de archivos de respuesta hacia los fondos. Uno que contiene las novedades rechazadas por no haber cumplido con validaciones y que no se aplican en el sistema y otro con las advertencias generadas durante el proceso.
- Si bien el Consorcio aplicó los procedimientos y controles enumerados anteriormente sobre las novedades reportadas por los Fondos, en los meses de enero a diciembre de 2014, existe un alto volumen de solicitudes de pensionados de CAJANAL EICE pendientes de reincorporación en nómina o reporte de mesadas liquidadas en cero, quienes en su gran mayoría han sido suspendidos por el no cobro oportuno de las mesadas, situación que conlleva a la suspensión en la prestación de los servicios de salud a los pensionados y sus beneficiarios, por la falta de pago de los aportes al SGSSS.

Estas solicitudes son recibidas por el Consorcio Fo pep y trasladadas a los fondos para su trámite y reporte de novedad de inclusión en la siguiente nómina; en el caso de los pensionados de Cajanal, el Consorcio mensualmente remite a la UGPP un informe detallado de los casos pendientes de inclusión y aquellos que ya han sido incluidos en nómina pero aún falta el reporte de mesadas liquidadas en cero. A continuación se relaciona el estado a corte de diciembre de 2014:

CONCEPTO	CANTIDAD PENSIONADOS DICIEMBRE-14
Pendientes de reincorporación en nómina.	3
Pensionados suspendidos que ya fueron reincorporados en nómina, y que a la fecha aún presentan mesadas pendientes de reporte.	40
TOTAL CASOS	43

b) Controles para que en caso de suspensiones u órdenes de no pago no se suspendan valores o pensiones sobre las cuales no recaiga dicha suspensión.

El Consorcio FOPEP 2013 valida que la información de tipo de prestación y número de resolución reportada por el Fondo en la orden de no pago corresponda a la información que se registra en el sistema de información y procede a realizar los cálculos relacionados con los descuentos de Ley, los autorizados por los pensionados y órdenes judiciales que se relacionen con la prestación a detener y así dar cumplimiento a la orden de no pago parcial, garantizando el pago de la prestación o prestaciones a las cuales el pensionado sí tenga derecho.

ORDENES DE NO PAGO EMITIDAS POR LOS FONDOS O CAJAS REPORTANTES

Una vez finalizado el proceso de cierre de pre-nómina los Fondos o Cajas reportantes, ordenan el no pago de las mesadas pensionales por causas de cumplimientos a fallos judiciales, errores cometidos en el proceso de novedades, liquidaciones erradas, detección de documentos inválidos, entre otros.

El Consorcio garantiza el éxito de las órdenes de no pago tramitadas antes del cierre de la post-nómina, para aquellas recibidas con posterioridad a este proceso, se realiza gestión ante la entidad bancaria correspondiente y se informa el resultado al Fondo que generó dicha orden.

Durante los meses de enero a diciembre de 2014, los fondos emitieron seiscientos cuarenta y siete (647) órdenes de no pago. A continuación se detalla la distribución por Fondo:

FONDO	CAJANAL	ISS	FONCOLPUERTOS	CAJA AGRARIA	ADPOSTAL	CVC	MINERCOL EN LIQUID.	TOTALES
TOTAL ONP	515	75	43	9	2	2	1	647

El Consorcio FOPEP 2013 garantizó el éxito de las órdenes de no pago tramitadas antes del cierre de la post-nómina.

c) Controles que impidan automáticamente que las novedades reportadas se incluyan dos veces, o que se incluyan novedades incompatibles o que no correspondan a pagos derivados de la pensión o que se incluyan dos

o más resoluciones al mismo pensionado que correspondan a una misma prestación, con excepción de las pensiones de sustitución cuyo causante sea el mismo:

- El proceso controló que la información de los datos básicos del pensionado, no se incluyan más de una vez.
- Para el caso de las novedades de inclusión de nuevos pensionados, el sistema rechazó los registros que ya existan en la base de datos, o información de pensiones activas; lo anterior, basado en la validación del tipo y número de documento de identidad y el número de la resolución del titular de la prestación.

Como parte de las validaciones implementadas en el sistema de información de nómina de pensionados, para el control de novedades dobles, se tuvieron las siguientes:

1. Pensiones Dobles

El sistema rechazó las novedades de inclusiones (nuevas pensiones o ingresos) de clase vejez o invalidez, cuando existían previamente pensiones de las clases mencionadas, que correspondían a un mismo pensionado.

De la validación anterior, se excluyeron las pensiones correspondientes al código 12 (Solocuentas - vejez), dado que la filosofía de este tipo pensión es el pago único de indemnizaciones sustitutivas, aunque el Fondo Cajanal utilizó dicho código para retroactivos por fallos judiciales; por lo anterior, se pueden presentar casos en que se incluyeran pensiones de vejez y pagos adicionales de solocuentas.

Para las inclusiones de pensiones de sustitución dobles, no se rechazó el ingreso de la novedad, únicamente se remitió como advertencia en los productos de nómina.

Como resultado del proceso de validación de novedades dobles, se informó al fondo mediante archivos en Excel que contenían los mensajes de error y/o advertencias:

- a) TIPO DE PENSIÓN VEJEZ DUPLICADO EN PENSIONADO (rechazo de novedad).

- b) TIPO DE PENSIÓN INVALIDEZ DUPLICADO EN PENSIONADO (rechazo de novedad).
- c) ADVERTENCIA: TIPO PENSIÓN SUSTITUCIÓN DUPLICADO EN PENSIONADO (aplicación de novedad con mensaje de advertencia).
- d) ADVERTENCIA: PENSION VEJEZ DUPLICADA CON PENSION DE VEJEZ (aplicación de novedad con mensaje de advertencia para pensiones solocuenta (12)).

A partir de la nómina de Enero de 2007, el sistema de información identifica las siguientes pensiones como compatibles por corresponder a pensiones de educación con pensiones gracia, generando la siguiente advertencia en los archivos de resultados que se envían a los Fondos.

ADVERTENCIA PENSIÓN DE VEJEZ (XX) DUPLICADA CON PENSIÓN DE VEJEZ (XX)

EXCLUSIÓN VALIDACIÓN DE PENSIONES DOBLES					
Código	Nombre Tipo Pensión	Clase Pensión	Código	Nombre Tipo Pensión	Clase Pensión
40	JUBIL CONTRATO CALDAS	Vejez	61	JUBILACION EDUCACION	Vejez
40	JUBIL CONTRATO CALDAS	Vejez	63	PENSION GRACIA	Vejez
41	JUBIL CONTRATO QUINDIO	Vejez	61	JUBILACION EDUCACION	Vejez
41	JUBIL CONTRATO QUINDIO	Vejez	63	PENSION GRACIA	Vejez
43	JUBIL CONTRATO SUCRE	Vejez	61	JUBILACION EDUCACION	Vejez
43	JUBIL CONTRATO SUCRE	Vejez	63	PENSION GRACIA	Vejez
63	PENSION GRACIA	Vejez	61	JUBILACION EDUCACION	Vejez

Con base en concepto emitido por la Dirección General de Seguridad Económica del Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio del Trabajo, en oficio 12310-38006 del 3 de marzo de 2011, a partir de la nómina de marzo de 2011 el sistema de información identifica las siguientes pensiones como compatibles:

EXCLUSIÓN VALIDACIÓN DE PENSIONES DOBLES					
Código	Nombre Tipo Pensión	Clase Pensión	Código	Nombre Tipo Pensión	Clase Pensión
20	INVALIDEZ NAL	Invalidez	63	PENSION GRACIA	Vejez
21	INVALIDEZ TEMP LEY 100	Invalidez	63	PENSION GRACIA	Vejez
22	INVALIDEZ COMPARTIDA	Invalidez	63	PENSION GRACIA	Vejez
23	INVALIDEZ CON TUTOR O CURADOR	Invalidez	63	PENSION GRACIA	Vejez
36	INVALIDEZ RIESGO PROFESIONAL	Invalidez	63	PENSION GRACIA	Vejez
62	INVALIDEZ EDUCAC	Invalidez	63	PENSION GRACIA	Vejez

A continuación se relacionan los pensionados involucrados en el control arriba referido, a los que se les permitió la inclusión en nómina de sus mesadas por autorización del Consejo Asesor del Fopep, del Ministerio del Trabajo o porque la UGPP certificó que corresponden a prestaciones compatibles por tratarse de pensiones de jubilación reconocidas a favor de docentes nacionalizados o del orden territorial:

TD	DOCUMENTO	NOMBRE	TIPO PENSION EXISTENTE	NUEVA PENSION	MOTIVO	MES EXCEPCION
CC	10.991.469	ANTONIO MARIA ANAYA FERNANDEZ	10 Jubilación Nacional	63 Pensión Gracia	Decisión Consejo Asesor	Diciembre de 2014
CC	17.143.282	JULIAN EDUARDO CUENCA FLOREZ	10 Jubilación Nacional	10 Jubilación Nacional	Decisión Consejo Asesor	Diciembre de 2014
CC	29.218.845	ISABEL AVILA LLANOS	10 Jubilación Nacional	10 Jubilación Nacional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Diciembre de 2014
CC	72.079	JORGE AMARIS DIAZ	10 Jubilación Nacional	10 Jubilación Nacional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Diciembre de 2014
CC	6.160.325	MANUEL ESTABAN MONTAÑO CANDELO	10 Jubilación Nacional	10 Jubilación Nacional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Diciembre de 2014
CC	20.320.151	ALIX OROZCO CASTILLO	10 Jubilación Nacional	63 Pensión Gracia	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Noviembre de 2014
CC	121.620	JAIRO ENRIQUE CALDERON ZULETA	61 Jubilación Educacion	10 Jubilación Nacional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Octubre de 2014
CC	5.264.662	LUIS ARTEMIOVIVEROS PANTOJA	10 Jubilación Nacional	10 Jubilación Nacional	Instrucción impartida por el Ministerio del Trabajo	Octubre de 2014
CC	7.464.064	JAIRO ENRIQUE AMARIS CAMARGO	10 Jubilación Nacional	10 Jubilación Nacional	Cumplimiento acto administrativo	Octubre de 2014
CC	24.561.856	ORFILIA SALAZAR VALENCIA	10 Jubilación Nacional	63 Pensión Gracia	Decisión Consejo Asesor	Noviembre de 2013
CC	33.138.170	PIEDAD MARIA ELJACH DE SOLANO	63 Pensión Gracia	61 Jubilación Educacion	Certificación UGPP Docente Nacionalizado o del orden Territorial	Octubre de 2013
CC	143.107	JAIME OSPINA HOYOS	10 Jubilación Nacional	37 Pensión Sanción	Cumplimiento fallo tutela segunda instancia	Junio de 2013
CC	4.791.928	PABLO ELIECER QUEZADA MARTÍNEZ	10 Jubilación Nacional	63 Pensión Gracia	UGPP certifica que el pensionado ostenta la calidad de pensión del orden Territorial.	Mayo de 2013
CC	2.835.150	GERMÁN VILLA VILLANUEVA	10 Jubilación Nacional	63 Pensión Gracia	UGPP certifica que el pensionado ostenta la calidad de pensión del orden Territorial.	Mayo de 2013
CC	26.652.631	ANA BEATRIZ NOGUERA CABAS	63 Pensión Gracia	10 Jubilación Nacional	UGPP certifica que el pensionado ostenta la calidad de pensión del orden Territorial.	Mayo de 2013

2. Otros pagos dobles

El sistema rechazó otros pagos que se intenten liquidar en un periodo de nómina con más de una coincidencia para el tipo y número de documento, NPP y el mismo código de otro pago.

Como resultado de la validación, se informa al fondo mediante archivos en Excel con mensaje de error por concepto de otros pagos dobles:

CONCEPTO DE OTRO PAGO CON MÁS DE UNA OCURRENCIA - CÓDIGO XX", Donde XX corresponde al código del otro pago duplicado en la novedad.

d) **Controles que permitan verificar las novedades reportadas, incluidos los descuentos de ley y asegurar la conformidad de los Fondos o entidades sustituidas.**

Durante los meses de Enero a Diciembre de 2014, se cargaron y prevalidaron las novedades enviadas por las cajas o fondos insolventes del Sector Público del Orden Nacional, sustituidas por el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional generando archivos en formato Excel y planos con los informes de las inconsistencias presentadas en el proceso de nómina, lo que permitió retroalimentar a cada entidad para que realizaran las respectivas correcciones antes de la liquidación final de nómina (antes del quinto (5to) día hábil del mes).

Los Fondos no reportan descuentos de Ley, estos son calculados automáticamente por el sistema con base en la normatividad vigente, entre estos se tienen: La retención en la fuente, el fondo de solidaridad pensional, los aportes de salud y aporte para fondo de pensiones; para el efecto, es necesario que el fondo o caja, reporte con exactitud, la fecha de efectividad de la prestación y marque correctamente a los pensionados a quienes se les deba descontar aporte para AFP.

Durante los meses de Enero a Diciembre de 2014, los fondos no solicitaron procesar mesadas cuyo valor superara los 25 SMMLV.

e) Controles de pagos por embargos.

El módulo de embargos permite capturar, validar, modificar, inactivar y consultar embargos a pensionados, cuyas órdenes se han recibido de distintos juzgados a nivel nacional, controlando que su aplicación no supere el porcentaje establecido por la ley para estos casos y administrando los saldos de dichos movimientos hasta dar cumplimiento con el valor total.

El numeral 6.1 Novedades de pensionados tramitadas en el mes, del Capítulo 6. Otra Información Estadística, consolida todos los cambios sobre esta novedad relacionados con la creación, inactivación y modificación de embargos.

f) Controles para evitar la inclusión en la nómina y pagos a pensionados fallecidos.

El Consorcio FOPEP 2013 cuenta con procesos para la identificación de pensionados fallecidos, así:

- Cruce de la base de datos con la Registraduría Nacional del Estado Civil a través del Ministerio de Salud.
- Cruce con la base de datos de los archivos de fallecidos remitidos por algunas Secretarías de Salud a nivel nacional, FOMAG, Pensiones Cundinamarca 2012, Gobernaciones y Registraduría Nacional del Estado Civil a través de la UGPP.
- A partir del mes de diciembre de 2014, el cruce con la base de defunciones registradas en el RUAF-ND, se realiza a través de la Plataforma de Intercambio de Información PISIS, del Sistema Integral de

Información de la Protección Social - SISPRO.

- Consulta en la Página Web www.condolencias.com y otras páginas de publicación de defunciones.
- Registro de información de novedades de fallecimiento reportadas por los Bancos y Terceros.
- Registros de defunción remitidos por los familiares de los pensionados fallecidos.
- Reportes de fallecidos emitidos por los Fondos o Cajas Sustituidas.
- Reportes generados en la ejecución de campañas de telemarketing con los pensionados.

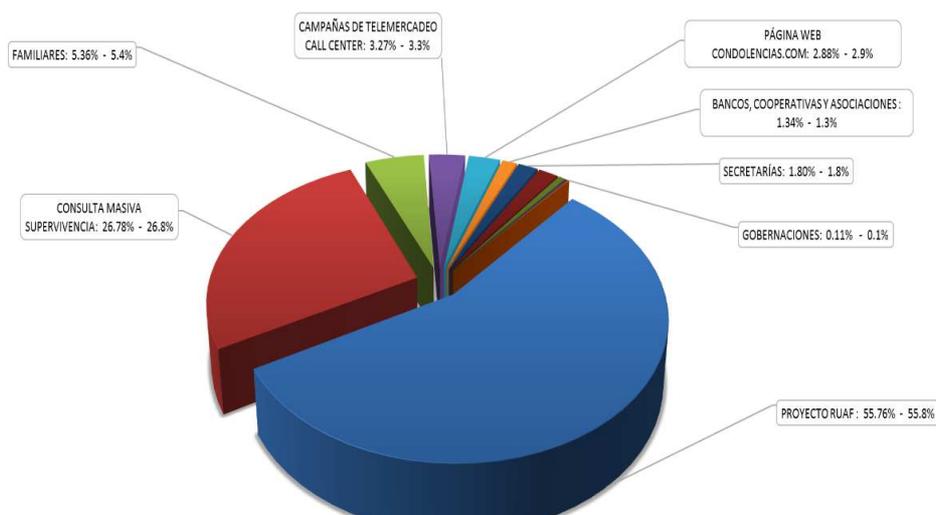
Marcación en el sistema de información según los siguientes códigos de fallecimiento:

- ✓ 90-100 Información reportada por Fondos, Familiares y Terceros, así como las coincidencias del cruce con los archivos del RUAF.
- ✓ 90-19 Coincidencias de los cruces efectuados con las Secretarías de Salud y otras fuentes de información de fallecidos.
- ✓ 90-102 Pago en control (se genera liquidación y pago hacia la EPS y juzgado, el valor neto no se envía a la entidad bancaria, éste queda disponible en el Consorcio)
- ✓ 90-21 Coincidencias del cruce con el archivo de la Registraduría-Ministerio de Salud.

A continuación se presentan los resultados de los pensionados marcados en código de fallecimiento durante el año 2014, por cada una de las fuentes de información:

FUENTE	ene-2014	feb-2014	mar-2014	abr-2014	may-2014	jun-2014	jul-2014
PROYECTO RUAF	395	294	297	212	303	370	315
CONSULTAMASIVA SUPERVIVENCIA	90	50	106	95	108	96	230
FAMILIARES	37	29	13	29	33	15	36
CAMPAÑAS DE TELEMARKETING CALL CENTER	18	19	0	27	32	15	36
PÁGINA WEB CONDOLENCIAS.COM	14	13	11	15	36	10	25
BANCOS, COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES	8	3	4	8	8	2	16
SECRETARÍAS	13	5	21	15	8	4	10
REGISTRADURÍA NACIONAL - UGPP	23	32	5	14	5	25	10
CONSOLIDADO BASE DE DATOS FOPEP	0	1	32	4	0	1	0
FONDOS O CAJAS SUSTITUIDAS	1	1	0	1	3	1	0
RECORDAR	2	0	0	0	0	0	0
GOBERNACIONES	1	0	0	0	1	1	0
Subtotal	602	447	489	420	537	540	678

FUENTE	ago-2014	sep-2014	oct-2014	nov-2014	dic-2014	TOTAL	PARTICIPACIÓN (TOTAL)
PROYECTO RUAF	189	204	294	250	385	3,508	55.76%
CONSULTA MASIVA SUPERVIVENCIA	157	227	145	180	201	1,685	26.78%
FAMILIARES	22	29	37	30	27	337	5.36%
CAMPAÑAS DE TELEMERCADEO CALL CENTER	8	14	22	11	4	206	3.27%
PÁGINA WEB CONDOLENCIAS.COM	6	12	23	10	6	181	2.88%
BANCOS, COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES	9	6	6	4	10	84	1.34%
SECRETARÍAS	0	2	9	16	10	113	1.80%
REGISTRADURÍA NACIONAL - UGPP	0	0	0	1	0	115	1.83%
CONSOLIDADO BASE DE DATOS FOPEP	0	0	0	0	0	38	0.60%
FONDOS O CAJAS SUSTITUIDAS	4	0	1	1	0	13	0.21%
RECORDAR	0	0	0	0	0	2	0.03%
GOBERNACIONES	0	0	3	0	1	7	0.11%
Subtotal	395	494	540	503	644	6,291	100%



Con relación a las Secretarías de Salud en el año 2014 se recibieron 97 reportes, de los cuales 113 pensionados fueron marcados como fallecidos en la base de datos; a continuación se detalla la información suministrada:

FUENTE DE INFORMACION	ENERO A DICIEMBRE DE 2014	
	Cantidad reportes al año	Cantidad registros marcados en código de fallecimiento
Secretaría Antioquia	4	0
Secretaría Arauca	1	0
Secretaría Armenia	10	9
Secretaría Bolívar	11	14
Secretaría Boyacá	9	3
Secretaría Caldas	6	0
Secretaría Cauca	1	0
Secretaría Cesar	5	0
Secretaría Córdoba	1	0
Secretaría Guainía	2	0
Secretaría Huila	3	3
Secretaría Magdalena	2	9
Secretaría Pasto	4	0
Secretaría Quindío	9	1
Secretaría Risaralda	2	0
Secretaría Salud Capital	12	73
Secretaría San Andrés	2	0
Secretaría Santander	7	1
Secretaría Vaupes	6	0
Total Secretarías	97	113

g) Controles para el adecuado pago a terceros.

Para descuentos diferentes a los de índole parafiscal:

El módulo de descuentos permite capturar, validar, modificar, inactivar y consultar descuentos solicitados por las entidades autorizadas, según la normatividad vigente, controlando que su aplicación no supere el porcentaje establecido por la ley y administrando los saldos de las distintas operaciones hasta dar cumplimiento con el valor total autorizado por el pensionado.

Para descuentos de aportes al SGSSS

En el proceso de liquidación durante la vigencia 2014, se calcularon automáticamente los aportes al sistema de salud, cuyos pagos se realizaron a las EPS, generando las correspondientes autoliquidaciones de aportes, que posibilitaron su pago de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.

En ese orden de ideas, se efectuaron descuentos del 12.0% para los pensionados residentes en el país, y del 1.0% para los residenciados temporal o permanentemente en el exterior. Para aquellos pensionados pertenecientes a

regímenes de excepción, sus aportes mensuales se giraron directamente al Consorcio SAYP.

Para descuentos de Retención en la Fuente, Fondo de Solidaridad Pensional y Cajas de Compensación Familiar

En el proceso de liquidación durante la vigencia 2014, se calcularon de manera automática los valores de retención en la fuente y fondo de solidaridad pensional, para aquellos pensionados cuyo monto de las mesadas y otros pagos de mesadas atrasadas se encontraban sobre el rango establecido por la ley, se efectuó el pago correspondiente.

En lo concerniente con descuentos por concepto de Caja de Compensación Familiar, se efectuaron por solicitud directa del pensionado, siempre que exista el previo trámite de afiliación ante la Caja de su preferencia; por lo tanto, dichos descuentos se liquidaron, generando los soportes necesarios para realizar los pagos a las Entidades correspondientes.

Retención en la Fuente.

De conformidad con el artículo 385 del estatuto tributario, el Consorcio FOPEP 2013 aplica el procedimiento No. 1 para la liquidación de la prima de servicios (prima legal o mesada adicional). De esta forma, la mesada adicional se separó de los demás conceptos laborales y se calculó la retención en la fuente de forma independiente.

Es importante precisar que el reporte de otros pagos, reliquidaciones y retroactivos se desagregó por periodo, por lo tanto se calculó la retención en la fuente si el valor de cada periodo superaba la base correspondiente.

Durante la vigencia del contrato 230, en el año 2014 se presentó retención en la fuente para la pensionada PACHON ROJAS JUANA MARINA, identificada con CC 41730474 de conformidad con los periodos liquidados, relacionados a continuación:

Periodo	Td	Documento	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	Valor Mesada u Otro Pago	Valor Retención	Tipo
201403	CC	41730474	PACHON	ROJAS	JUANA	MARINA	30,800,000.00	133,746.00	MESADA
201404	CC	41730474	PACHON	ROJAS	JUANA	MARINA	30,800,000.00	133,746.00	MESADA
201405	CC	41730474	PACHON	ROJAS	JUANA	MARINA	30,800,000.00	133,746.00	MESADA
201406	CC	41730474	PACHON	ROJAS	JUANA	MARINA	30,800,000.00	133,746.00	MESADA
201407	CC	41730474	PACHON	ROJAS	JUANA	MARINA	30,800,000.00	133,746.00	MESADA
201408	CC	41730474	PACHON	ROJAS	JUANA	MARINA	30,800,000.00	133,746.00	MESADA
201409	CC	41730474	PACHON	ROJAS	JUANA	MARINA	30,800,000.00	133,746.00	MESADA
201410	CC	41730474	PACHON	ROJAS	JUANA	MARINA	30,800,000.00	133,746.00	MESADA
201411	CC	41730474	PACHON	ROJAS	JUANA	MARINA	30,800,000.00	133,746.00	MESADA
201411	CC	41730474	PACHON	ROJAS	JUANA	MARINA	30,800,000.00	133,746.00	OTRPAO
201412	CC	41730474	PACHON	ROJAS	JUANA	MARINA	30,800,000.00	133,746.00	MESADA

Fondo de Solidaridad

La liquidación de descuentos por concepto de Fondo de Solidaridad Pensional durante la vigencia 2014, se efectuó de acuerdo con lo descrito en el artículo 27 de la ley 100 de 1993:

...“Los pensionados que devenguen una mesada superior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y hasta veinte (20) contribuirán para el Fondo de Solidaridad Pensional para la subcuenta de subsistencia en un 1%, y los que devenguen más de veinte (20) salarios mínimos contribuirán en un 2% para la misma cuenta”.

Cajas de Compensación Familiar

La liquidación de descuentos por concepto de Caja de Compensación Familiar, se efectúo previa solicitud del pensionado y de acuerdo con lo descrito en el artículo 33 del Decreto 784 de 1989 y Decreto 867 de mayo de 2014 Artículo 11:

...“ **APORTES.** Los pensionados cotizarán a la respectiva Caja de Compensación Familiar por concepto de afiliación, el dos por ciento (2%) de la respectiva mesada de su pensión”.

...“Los pensionados con mesadas de hasta uno punto cinco (1.5) SMLMV voluntariamente podrán aportar a las Cajas de Compensación Familiar el cero punto seis por ciento (0.6%) sobre la correspondiente mesada pensional, para acceder adicionalmente a los servicios de turismo y capacitación, o el dos por ciento (2%) sobre la misma, para acceder a todas las prestaciones a que tienen derecho los trabajadores activos, excepto la cuota monetaria.”

h) Controles de postnómina que permitan verificar la realización de los pagos a los pensionados, implementando mecanismos que minimicen los riesgos de la suplantación de los beneficiarios de los pagos.

A través de los medios magnéticos de pago, entregados a cada entidad financiera, se suministran los datos de nombre y número de documento de identificación de los pensionados con el fin de facilitar los controles de verificación aplicados por cada Banco al momento de realizar los pagos.

Adicionalmente, los controles de suspensiones u órdenes de no pago mencionados en el literal c) e identificación de fallecidos mencionados en el literal f) pueden ser realizados en el proceso de post nómina en cada período, generando liquidación cero y permitiendo excluir de los medios magnéticos los pagos dirigidos a la red bancaria, EPS, juzgados y terceros.

i) Controles para verificación de supervivencia.

A partir del 1 de julio de 2012 y según el Decreto Ley 019 de 2012, los pensionados que reciben el pago de sus mesadas por la *modalidad abono en cuenta*, no deben acreditar supervivencia. En el marco de la citada norma, el Consorcio contará con los siguientes controles para verificación de supervivencia de los pensionados:

- Los pensionados que residen en el exterior deben remitir supervivencia cada seis meses expedida por el cónsul de Colombia en el país de residencia, o por autoridad competente designada por el país que produjo el documento, debidamente apostillado. El Consorcio FOPEP 2013 verifica que dichos documentos cuenten con el sello de Apostille, según lo establecido por la Convención de la Haya sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, a la cual se adhirió el Gobierno Nacional a partir del 30 de enero de 2001.

En caso de no darse la actualización de fe de vida mencionada anteriormente, el Consorcio FOPEP 2013 direcciona la mesada pensional, a un código de control que retiene los valores netos hasta por tres meses consecutivos, a partir del cuarto mes se pasa a liquidación cero.

- Para el caso de los certificados de supervivencia expedidos por embajadas o consulados de Colombia, en virtud de circular de fecha 28 de agosto de 2009 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores se suprimió el procedimiento de autenticación o aval de la oficina de legalizaciones por lo que las supervivencias expedidas en consulados o embajadas y remitidas vía fax se tramitan omitiendo el procedimiento en mención.
- Como lo establece la Ley Antitrámite, con el fin de verificar la supervivencia de los pensionados se solicitó código al Ministerio de Salud y Protección Social, que permite el cruce de información de los pensionados del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, proceso que se surte antes del envío de los pagos a las diferentes entidades financieras.

j) Controles para verificación de las relaciones de pagos, que sirvan de base al Ministerio para el pago de la comisión fiduciaria.

El Consorcio FOPEP 2013 durante el año 2014 envió a cada una de las instituciones que conforman la red utilizada para el pago de pensionados, los medios magnéticos con la relación de pagos a realizar, los listados de control por sucursal y los volantes de nómina para entregar a los beneficiarios del pago.

La red bancaria informó mediante certificación, el resultado del pago, identificando los pensionados que cobraron su mesada y los valores cancelados, documento que se constituyó en el soporte de la cuenta de cobro

de la comisión fiduciaria del respectivo mes. Debido a que el proceso de certificación de los pagos de mesadas a pensionados se realizó los primeros días del mes, solo se pudo reflejar la información del mes anterior; de esta forma relacionamos el detalle de los periodos comprendidos entre diciembre de 2013 y noviembre de 2014, en el capítulo III Información Estadística, numeral 2.7.

k) Controles para la oportuna devolución de recursos no ejecutados por parte de los Bancos al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

- El Consorcio FOPEP 2013 cuenta con un proceso que permite capturar, validar y consultar datos de los reintegros realizados por los Bancos, correspondientes a mesadas no cobradas por los pensionados durante un periodo de tiempo específico conforme con la normatividad vigente.

Dichos registros se capturan previa verificación de la devolución efectiva de los recursos del Fondo, así como la certificación del Banco sobre tipo y número de documento, nombres y apellidos del pensionado, valores y periodos devueltos. Esta información se evidencia en el capítulo III Información Estadística numerales 2.8 y 2.9.

- El sistema de información del Consorcio adicionalmente, permite registrar, clasificar y consultar órdenes de no pago emitidas oportunamente por los Fondos.

l) Controles para que no sean realizados dobles pagos de mesadas retroactivas.

La funcionalidad desarrollada para controlar el no pago doble de mesadas retroactivas operó normalmente durante los meses de Enero a Diciembre de 2014, mediante rechazos de novedades de retroactivos asignados a periodos previamente reportados y cancelados por el Consorcio Fopep 2013.

- m) Que se realicen los ajustes legales de incremento a las mesadas pensionales desde la correspondiente al mes de enero de cada año, hasta la última de la misma vigencia y que éstos no se incrementen en valores superiores al IPC, con respecto al año inmediatamente anterior, salvo las equivalentes al salario mínimo que se incrementarán en el aumento de éste. Este control también debe ser aplicado a las pensiones que se encuentren suspendidas y que sean reactivadas en la siguiente vigencia. Así mismo se aplicará, cuando se hayan producido fallos judiciales a***

favor de los pensionados. En caso contrario se deberá alertar a la caja o fondo sustituido en el pago de esas pensiones para que realice los ajustes a que haya lugar antes de la autorización de pago de la nómina correspondiente.

El proceso de novedades, generó reportes sobre incrementos de valor pensión solicitadas por los Fondos o Cajas sustituidas en el pago de pensiones, que superen el IPC.

De la misma manera, el sistema calcula automáticamente los incrementos de mesadas pensionales al inicio de cada año, controlando que los aumentos no sean superiores al IPC del año inmediatamente anterior, certificado por el DANE, salvo las equivalentes al salario mínimo que se incrementarán en el aumento de éste, generando reporte de dicho proceso.

El Consorcio Fopep 2013 remitió a los Fondos o Cajas sustituidas en el pago de pensiones, los resultados de las validaciones descritas anteriormente para evaluación, verificación y documentación del origen de las modificaciones; así mismo informo dichos resultados al Ministerio del Trabajo.

Durante los meses de enero a diciembre de 2014, las advertencias sobre incrementos de valor pensión, fueron reportadas a los diferentes fondos y de manera consolidada al Ministerio del Trabajo, esto con el fin de recibir respuesta antes del cierre de postnómina, en la que se certifique que dichas advertencias han sido validadas y documentadas satisfactoriamente. A continuación se relacionan los comunicados emitidos al Ministerio del Trabajo:

PERIODO	No. RADICADO	FECHA
Ene-14	15699	13/01/2014
Feb-14	17487	10/02/2014
Mar-14	20105	11/03/2014
Abr-14	22567	09/04/2014
May-14	25467	09/05/2014
Jun-14	25188	13/06/2014
Jul-14	27770	09/07/2014
Agt-14	32295	12/08/2014
Sep-14	35801	09/09/2014
Oct-14	38747	09/10/2014
Nov-14	40987	12/11/2014
Dic-14	43044	10/12/2014

n) Controlar que cuando haya sustituciones pensionales, la sumatoria de estas no supere el valor de la pensión del causante. En caso contrario se deberá rechazar la novedad e informar a la caja o fondo sustituido en el pago de pensiones para que realice los ajustes a que haya lugar.

A partir de la información del causante, suministrada por los Fondos o Cajas sustituidas, el sistema realizó el control del registro de pensiones de sustitución, reportando como rechazo aquellos casos cuya sumatoria de los valores de pensión de los sustitutos supere el valor pensión del causante. El margen máximo permitido es de \$0.99.

Aquellas novedades identificadas como sustitución que no reportaron información del causante fueron rechazadas.

o) Alertar mínimo dos meses antes a los Fondos o entidades sustituidas para que se excluyan a los beneficiarios de pensión por escolaridad que en determinado momento dejan de cumplir los requisitos, en todo caso si los fondos incluyen estas novedades o no modifican la fecha de vencimiento, el Administrador Fiduciario rechazará la novedad. Este mismo control debe aplicar para las pensiones de invalidez o escolaridad con vencimiento.

Con base en la fecha de nacimiento reportada por los Fondos o Cajas sustituidas, el sistema genera reportes de advertencia de aquellos pensionados identificados bajo el tipo de prestación de escolaridad, cuyas edades estén próximas al cumplimiento de la máxima edad legal (25 años).

En el proceso de novedades para liquidación y pago de nómina, en el caso de pensiones registradas bajo el código de escolaridad, el sistema rechaza los registros de pensionados cuya fecha de nacimiento reportada por los Fondos o Cajas, no sea consistente.

Con base en la fecha de vencimiento, se alerta a los fondos de las prestaciones próximas a vencer para su evaluación y verificación.

p) Controles que sean necesarios en el desarrollo del contrato, por nuevas disposiciones legales o para mejorar la ejecución del mismo y que sean solicitados por parte del MINISTERIO o quien haga sus veces o el Consejo Asesor del Fondo.

Durante los meses de Enero a Diciembre de 2014 y en ocasión de nuevas disposiciones legales, a solicitud del consejo Asesor o para mejorar la ejecución del contrato, el Consorcio Fopep 2013 desarrolló los controles necesarios.

En el **numeral 4.18** del presente informe, se encuentran relacionados los desarrollos que entraron en producción durante los meses de Enero a Diciembre de 2014.

1.9 Verificar que las entidades financieras cuenten con las seguridades respectivas que garanticen el pago de pensiones a los pensionados y beneficiarios reales y en caso contrario tomar conjuntamente con el banco respectivo las medidas necesarias para ello o en su defecto, dar por terminados los convenios de pago respectivos.

El Consorcio FOPEP 2013 dentro del ámbito de su responsabilidad y con sujeción al debido proceso, restituirá al Ministerio del Trabajo los recursos, más los intereses que sean pagados indebidamente, por errores o incumplimiento de las obligaciones contractuales, previamente demostrados e imputables directamente al Consorcio.

La red de instituciones con las que cuenta el Consorcio para la realización de los pagos de las mesadas pensionales se encuentra conformada por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En los casos de pagos bajo la modalidad por ventanilla, la normativa vigente dispone la exigencia de la presentación de la cédula de ciudadanía, como único documento válido para efectuar los pagos en este sistema; en consecuencia, su presentación es necesaria y es exigida al momento del pago.

En cuanto a los casos de pagos a personas autorizadas es necesaria la presentación de la autorización otorgada por el pensionado bajo los términos de la Ley 700 de 2001 y su decreto reglamentario, fotocopia de la cédula de ciudadanía del pensionado, original y fotocopia de la cédula de ciudadanía del autorizado.

Para los casos de pago por abono en cuenta, se dispone adicionalmente con los datos de la persona beneficiaria, quien al momento de la apertura de la cuenta debe suministrar a la entidad bancaria, en forma previa, la información necesaria para dicho trámite.

Para la realización de los pagos con el mayor grado de seguridad y dentro del marco legal permitido, el Consorcio FOPEP 2013 durante todo el año 2014 dio cabal cumplimiento a lo previsto en la Ley 700 de 2.001, su Decreto Reglamentario 2751 de 2.002 y la Ley 952 de 2.005, normas que rigen la forma de pago de las pensiones.

1.10. Implementar todos los mecanismos de control necesarios que permitan confrontar el cálculo actuarial que sirvió de base para la sustitución en el pago de pensiones de la Caja o Fondo frente a la nómina de pensionados, como mínimo en aspectos tales como:

- a) Que los pensionados que se encuentran en la nómina hagan parte del cálculo actuarial. En el evento en que se encuentren personas no incluidas en el cálculo actuarial, se rechazará la novedad y será necesario informar al Fondo sustituido para que realice las gestiones necesarias para el ajuste y aprobación del mismo. Sin dichos ajustes no se podrá realizar el respectivo pago de las mesadas pensionales.**

El control operó para los Fondos con cálculo actuarial que hayan sido debidamente aprobados por la autoridad competente y entregados al Consorcio por el Ministerio del Trabajo, así como los recibidos del anterior administrador fiduciario.

Durante el año 2014, el Consorcio FOPEP procedió con el cargue del cálculo actuarial o actualización del mismo, información a partir de la cual el sistema validó que los pensionados o causantes de pensiones de sustitución se encontraban incluidos en la base general de cálculo actuarial del Fondo respectivo, en caso contrario, generó rechazo de la novedad de inclusión o cambio de valor pensión.

Los rechazos de novedades relacionados con cálculo actuarial se presentaron en las salidas de inconsistencias que se reportaron al Fondo en cada proceso de prevalidación de novedades, siendo responsabilidad de éste, la gestión ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, frente a la actualización requerida del cálculo actuarial.

Durante la vigencia del Contrato 230 en el año 2014, se recibieron actualizaciones de Cálculo Actuarial para los siguientes Fondos:

Cód	Fondo	Corte	Fecha Recibido Consorcio	Observaciones
6	CAJA AGRARIA	20071231	20140304	Entrega efectuada por el MHCP: Recibido correo electrónico el 04 de Marzo de 2014 con archivo de cálculo aprobado para 74 casos, archivo soportado con oficio 2-2014-008068 del 03 de Marzo de 2014.
			20140414	Entrega efectuada por el MHCP: Recibido correo electrónico el 14 de Abril de 2014 con archivo de cálculo aprobado para 40 casos, archivo soportado con oficio 2-2014-013630 del 11 de Abril de 2014.
			20140507	Entrega efectuada por el MHCP: Recibido correo electrónico el 23 de Abril de 2014 con archivo de cálculo aprobado para el pensionado CC 17196287 Zuluaga Arias Guillermo, archivo soportado con oficio 2-2014-014282 del 21 de Abril de 2014 y correo electrónico de confirmación emitido por parte del Ministerio del Trabajo el 07 de Mayo de 2014.
			20140805	Entrega efectuada por el MHCP: Recibido correo electrónico el 05 de Agosto de 2014 con archivo de cálculo aprobado para 60 casos, archivo soportado con oficio 2-2014-028553 del 04 de Agosto de 2014 y correo electrónico de confirmación emitido por parte del Ministerio del Trabajo el 05 de Agosto de 2014.
			20140806	Entrega efectuada por el MHCP: Recibido correo electrónico el 06 de Agosto de 2014 con archivo de cálculo aprobado para 9 casos, archivo soportado con oficio 2-2014-028628 del 05 de Agosto de 2014 y correo electrónico de confirmación emitido por parte del Ministerio del Trabajo el 06 de Agosto de 2014.
13	INCORA	20061231	20140414	Entrega efectuada por el MHCP: Recibido correo electrónico el 14 de Abril de 2014 con archivo de cálculo aprobado para 29 casos, archivo soportado con oficio 2-2014-013627 del 11 de Abril de 2014 y oficio de confirmación emitido por parte del Ministerio del Trabajo el 16 de Abril de 2014.
			20140805	Entrega efectuada por el MHCP: Recibido correo electrónico el 05 de Agosto de 2014 con archivo de cálculo aprobado para 22 casos, archivo soportado con oficio 2-2014-028555 del 04 de Agosto de 2014 y correo electrónico de confirmación emitido por parte del Ministerio del Trabajo el 05 de Agosto de 2014.
			20141107	Entrega efectuada por el MHCP: Recibido correo electrónico el 07 de Noviembre de 2014 con aprobación del ajuste al valor pensión que figura en el cálculo actuarial para la pensionada Moreno Rodriguez Esther, identificada con CC 28833531, archivo soportado con oficio 2-2014-039898 del 22 de Octubre de 2014 y correo electrónico de confirmación emitido por parte del Ministerio del Trabajo el 10 de Noviembre de 2014.
			20141118	Entrega efectuada por el MHCP: Recibido correo electrónico el 18 de Noviembre de 2014 con alcance a la aprobación del ajuste al valor pensión que figura en el cálculo actuarial para la pensionada Moreno Rodriguez Esther, identificada con CC 28833531, archivo soportado con oficio 2-2014-043281 del 14 de Noviembre de 2014 y correo electrónico de confirmación emitido por parte del Ministerio del Trabajo el 18 de Noviembre de 2014.
14	ADPOSTAL	20121231	20140107	Entrega efectuada por el Ministerio del Trabajo: Recibido correo electrónico el 07 de Enero de 2014 con archivo de cálculo aprobado para 2 casos, archivo soportado con oficio 2-2014-000171 del 02 de Enero de 2014

Cód	Fondo	Corte	Fecha Recibido Consorcio	Observaciones
			20140414	Entrega efectuada por el MHCP: Recibido correo electrónico el 14 de Abril de 2014 con archivo de cálculo aprobado para 8 casos, archivo soportado con oficio 2-2014-013626 del 11 de Abril de 2014 y oficio de confirmación emitido por parte del Ministerio del Trabajo el 16 de Abril de 2014.
			20140701	Entrega efectuada por el MHCP: Recibido correo electrónico el 01 de Julio de 2014 con archivo de cálculo aprobado para 4 casos, archivo soportado con oficio 2-2014-021749 del 16 de Junio de 2014 y oficio de confirmación emitido por parte del Ministerio del Trabajo el 05 de Agosto de 2014.
			20140904	Entrega efectuada por el MHCP: Recibido correo electrónico el 25 de Agosto de 2014 con archivo de cálculo aprobado para 4 casos, archivo soportado con oficio 2-2014-031141 del 22 de Agosto de 2014 y oficio de confirmación emitido por parte del Ministerio del Trabajo el 03 de Septiembre de 2014.
			20141222	Entrega efectuada por el MHCP: Recibido correo electrónico el 22 de Diciembre de 2014 con archivo de cálculo aprobado para 4 casos, archivo soportado con oficio 2-2014-045959 del 18 de Diciembre de 2014, así también aprobación del Ministerio del Trabajo en correo electrónico del 22 de Diciembre de 2014.
15	INRAVISIÓN	20121231	20140107	Entrega efectuada por el Ministerio del Trabajo: Recibido correo electrónico el 07 de Enero de 2014 con archivo de cálculo aprobado para 6 casos, archivo soportado con oficio 2-2014-000225 del 07 de Enero de 2014
			20140414	Entrega efectuada por el MHCP: Recibido correo electrónico el 14 de Abril de 2014 con archivo de cálculo aprobado para 2 casos, archivo soportado con oficio 2-2014-013628 del 11 de Abril de 2014 y oficio de confirmación emitido por parte del Ministerio del Trabajo el 16 de Abril de 2014.
			20140701	Entrega efectuada por el MHCP: Recibido correo electrónico el 01 de Julio de 2014 con archivo de cálculo aprobado para 2 casos, archivo soportado con oficio 2-2014-021751 del 16 de Junio de 2014 y oficio de confirmación emitido por parte del Ministerio del Trabajo el 01 de Julio de 2014.
			20140904	Entrega efectuada por el MHCP: Recibido correo electrónico el 25 de Agosto de 2014 con archivo de cálculo aprobado para 2 casos, archivo soportado con oficio 2-2014-031142 del 22 de Agosto de 2014 y oficio de confirmación emitido por parte del Ministerio del Trabajo el 03 de Septiembre de 2014.
			20140924	Entrega efectuada por el MHCP: Recibido correo electrónico el 24 de Septiembre de 2014 con aprobación del ajuste al valor pensión que figura en el cálculo actuarial para el pensionado Novoa Izaquita Carlos Alirio, identificado con CC 1136909227, archivo soportado con oficio 2-2014-035450 del 18 de Septiembre de 2014 y correo electrónico de confirmación emitido por parte del Ministerio del Trabajo el 26 de Septiembre de 2014.

Cód	Fondo	Corte	Fecha Recibido Consorcio	Observaciones
17	MINERCOL	20070430	20140107	Entrega efectuada por el Ministerio del Trabajo: Recibido correo electrónico el 07 de Enero de 2014 con aprobación del ajuste al valor pensión que figura en el cálculo actuarial para el pensionado Riaño Salamanca Miguel Antonio, identificado con CC 6755039, archivo soportado con oficio 2-2014-00222 del 07 de Enero de 2014.
			20141222	Entrega efectuada por el MHCP: Recibido correo electrónico el 22 de Diciembre de 2014 con archivo de cálculo aprobado para 3 casos, archivo soportado con oficio 2-2014-045958 del 18 de Diciembre de 2014 y correo de aprobación del Ministerio del Trabajo del 29 de Diciembre de 2014
18	CAMINOS VECINALES	20051231	20140414	Entrega efectuada por el MHCP: Recibido correo electrónico el 14 de Abril de 2014 con aprobación del ajuste al valor pensión que figura en el cálculo actuarial para el pensionado Betancourt Bruges Hector Manuel, identificado con CC 17805901, archivo soportado con oficio 2-2014-013629 del 11 de Abril de 2014.
19	MINISTERIO DE COMUNICACIONES	20131231	20140328	Entrega efectuada por el MHCP: Recibido correo electrónico el 28 de Marzo de 2014 con archivo de cálculo aprobado para 758 casos, archivo soportado con oficio 2-2014-011329 del 27 de Marzo de 2014 y correo electrónico de confirmación emitido por parte del Ministerio del Trabajo el 28 de Marzo de 2014.
			20140804	Entrega efectuada por el MHCP: Recibido correo electrónico el 04 de Agosto de 2014 con archivo de cálculo aprobado para 2 casos, archivo soportado con oficio 2-2014-028508 del 04 de Agosto de 2014 y correo electrónico de confirmación emitido por parte del Ministerio del Trabajo el 05 de Agosto de 2014.
20	ISS	20131231	20140228	Entrega efectuada por el MHCP: Recibido archivo soporte de cálculo actuarial en reunión del Consejo Asesor del 31 de Enero de 2014 con 26379 registros, archivo soportado con oficio 2-2014-003974 del 04 de Febrero de 2014 y oficio de confirmación emitido por parte del Ministerio del Trabajo con radicado No. 23100000-36331 del 04 de Marzo de 2014. Para el cálculo actuarial del ISS se autoriza la actualización de tipo de documento para 65 pensionados que figuraban con "CC", siendo lo correcto "CE", lo anterior, de conformidad con autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en correo electrónico del 04 de Marzo de 2014.
			20140606	Entrega efectuada por el MHCP: Recibido correo electrónico el 06 de Junio de 2014 con archivo de cálculo aprobado para 50 casos, archivo soportado con oficio 2-2014-019670 del 30 de Mayo de 2014 y correo electrónico de confirmación emitido por parte del Ministerio del Trabajo el 09 de Junio de 2014.
			20140611	Entrega efectuada por el MHCP: Recibido correo electrónico el 10 de Junio de 2014 con aprobación del ajuste al valor pensión que figura en el cálculo actuarial para el pensionado Hidalgo Arteaga Jorge Eduardo, identificado con CC 10518614, archivo soportado con oficio 2-2014-021081 del 10 de Junio de 2014 y correo electrónico de confirmación emitido por parte del Ministerio del Trabajo el 11 de Junio de 2014.

Cód	Fondo	Corte	Fecha Recibido Consorcio	Observaciones
			20140701	Entrega efectuada por el MHCP: Recibido correo electrónico el 16 de Junio de 2014 con archivo de cálculo aprobado para 1 caso, que había quedado pendiente de los 50 relacionados en actualización del 20140606, archivo soportado con oficio 2-2014-019670 del 30 de Mayo de 2014.
			20140804	Entrega efectuada por el MHCP: Recibido correo electrónico el 04 de Agosto de 2014 con archivo de cálculo aprobado para 148 casos, archivo soportado con oficio 2-2014-028037 del 30 de Julio de 2014 y correo electrónico de confirmación emitido por parte del Ministerio del Trabajo el 05 de Agosto de 2014.
			20140904	Entrega efectuada por el MHCP: Recibido correo electrónico el 04 de Septiembre de 2014 con archivo de cálculo aprobado para 61 casos, archivo soportado con oficio 2-2014-033122 del 04 de Septiembre de 2014 y correo electrónico de confirmación emitido por parte del Ministerio del Trabajo el 04 de Septiembre de 2014.
			20141209	Entrega efectuada por el MHCP: Recibidos dos correos electrónicos el 09 de Diciembre de 2014, un archivo de cálculo aprobado para 31 y el otro con 27 casos, archivo soportado con oficio 2-2014-045018 y 2-2014-045017 del 09 de Diciembre de 2014; así también aprobación del Ministerio del Trabajo en correos electrónicos de la misma fecha.
			20141218	Entrega efectuada por el MHCP: Recibido correo electrónico el 22 de Diciembre de 2014 con archivo de cálculo aprobado para 56 casos, archivo soportado con oficio 2-2014-045961 del 18 de Diciembre de 2014 y correo de aprobación del Ministerio del Trabajo del 29 de Diciembre de 2014
21	INEA	20121231	20140506	Entrega efectuada por el MHCP: Recibido correo electrónico el 07 de Enero de 2014 con archivo de cálculo aprobado para 30 casos, archivo soportado con oficio 2-2014-000175 del 03 de Enero de 2014 y oficio de confirmación emitido por el Ministerio del Trabajo con radicado No. 2310000-72726 del 05 de Mayo de 2014.
			20140212	Entrega efectuada por el MHCP: Recibido correo electrónico el 12 de Febrero de 2014 con archivo de cálculo aprobado para 69 casos, archivo soportado con oficio 2-2014-006475 del 20 de Febrero de 2014.
22	INAT	20121231	20140806	Entrega efectuada por el MHCP: Recibido correo electrónico el 06 de Agosto de 2014 con aprobación del ajuste al valor pensión que figura en el cálculo actuarial para el pensionado Rojas Montes Jose Elias, identificado con CC 12105305, archivo soportado con oficio 2-2014-028631 del 05 de Agosto de 2014 y correo electrónico de confirmación emitido por parte del Ministerio del Trabajo el 06 de Agosto de 2014.
			20140925	Entrega efectuada por el MHCP: Recibido correo electrónico el 24 de Septiembre de 2014 con archivo de cálculo aprobado para 2 casos, archivo soportado con oficio 2-2014-035448 del 18 de Septiembre de 2014 y correo electrónico de confirmación emitido por parte del Ministerio del Trabajo el 26 de Septiembre de 2014.

Cód	Fondo	Corte	Fecha Recibido Consorcio	Observaciones
24	CAPRECOM	20131231	20140926	Entrega efectuada por el MHCP: Recibido correo electrónico el 26 de Septiembre de 2014 con archivo de cálculo aprobado para 749 casos, archivo soportado con oficio 2-2014-031864 del 27 de Agosto de 2014 y correo electrónico de confirmación emitido por parte del Ministerio del Trabajo el 26 de Septiembre de 2014.

b) Que los valores de las mesadas pensionales no superen el valor aprobado en el cálculo actuarial. En el evento en que esto suceda, se informe al Fondo sustituido para que realice las gestiones necesarias para el ajuste y aprobación del cálculo actuarial, y de ser necesario, autorice únicamente hasta el valor aprobado en el cálculo actuarial.

El control operó para los Fondos con cálculo actuarial que hayan sido debidamente aprobados por la autoridad competente y entregados al Consorcio por el Ministerio del Trabajo, así como los recibidos del anterior administrador fiduciario.

Con base en la información de cálculo actuarial registrada en la base de datos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional:

- Se proyectó el valor base de cálculo a valor presente neto según factor de IPC (índice de precios al consumidor).
- Si el pensionado no hacía parte de un grupo familiar, el sistema comparó el valor presente del cálculo actuarial frente a la novedad de inclusión o cambio de valor reportada por el Fondo para el mismo pensionado, rechazando la novedad si ésta superó el valor asignado al pensionado en el cálculo.
- Si el pensionado hacía parte de un grupo familiar en cabeza de un causante, se sumaron los valores que reposan en el cálculo actuarial distribuidos entre el causante y sus sustitutos. De este modo, se calculó el cupo máximo frente al cual se efectuó el control que permitió garantizar que los beneficiarios que fueron reportados en las novedades del Fondo no superaron el valor presente del cálculo actuarial para ese grupo familiar.
- La validación, consistió en generar un rechazo de la novedad de inclusión o de cambio de valor pensión, cuando el valor de la novedad sumado a las

pensiones que se encontraban en la nómina a cargo del mismo causante superó el valor disponible en el cálculo actuarial para el grupo familiar.

Los rechazos de novedades relacionados con cálculo actuarial se presentaron en las salidas de inconsistencias que se reportaron al Fondo en cada proceso de prevalidación de novedades, siendo responsabilidad de éste, la gestión ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, frente a la actualización requerida del cálculo actuarial.

- c) ***Cruzar cada seis (6) meses la nómina general de pensionados con el cálculo actuarial respectivo, alertar a los fondos sustituidos y al MINISTERIO y aplicar los mecanismos de control que establezca el Consejo Asesor del Fondo, con el propósito de evitar posibles fraudes. Esta obligación deberá cumplirse respecto de los cálculos actuariales aprobados por autoridad competente que le hayan sido entregados al ADMINISTRADOR FIDUCIARIO por el MINISTERIO DEL TRABAJO y a partir de la fecha de entrega.***

El control operó para los Fondos con cálculo actuarial que hayan sido debidamente aprobados por la autoridad competente y entregados al Consorcio por el Ministerio del Trabajo, así como los recibidos del anterior administrador fiduciario.

En virtud de lo expuesto el Consorcio FOPEP 2013, efectuó los procesos cruce de cálculo actuarial frente a la Nómina de Pensionados del Nivel Nacional ordenados en el contrato, así:

- **Revisión de Cálculo Actuarial por Concepto de Nombres y Apellidos:** Tiene como propósito alertar a los Fondos sobre aquellos pensionados que no se encuentran incluidos en el cálculo actuarial o que se encuentran en el cálculo pero los nombres y apellidos difieren de la información registrada en la nómina activa.
- **Revisión de Cálculo Actuarial por Concepto Valores:** Tiene como propósito alertar a los Fondos sobre aquellos pensionados que se encuentran en la nómina activa y cuyo valor de mesada supera el cupo establecido en el cálculo actuarial para el pensionado o grupo familiar.

En los informes emitidos por el Consorcio con dirección a los Fondos y copia al Ministerio de Trabajo, se solicitó tramitar urgentemente la actualización del cálculo actuarial para los casos de pensionados que al periodo de revisión se

FONDO	Nº RADICADO
C.V.C	NOM-230-182-14 NOM-230-264-14
Fondos que Administra la UGPP:	
- Caja Agraria	
- Carbocol	
- Focine	
- Inurbe	
- Audiovisuales	
- Incora	
- Adpostal	
- Inravisión	
- Minercol	
- Caminos Vecinales	
- Ministerio de Comunicaciones	
- ISS	
- INEA	
- INAT	
- CAPRESUB	
- CAPRECOM	
	NOM-230-183-14 NOM-230-265-14

1.11. Disponer como mínimo de una sede para la atención ágil y eficiente en forma personalizada al pensionado, en la ciudad de Bogotá, con las siguientes características:

La sede deberá estar ubicada en el sector comprendido entre la carrera 7ª y la carrera 50 y calle 26 y la calle 100. La sede debe ser de fácil acceso a la población de pensionados, caracterizada por ser personas de la tercera edad, algunas con impedimentos físicos, por lo que se requiere que la sede cumpla con especificaciones técnicas de accesibilidad, para este tipo de población.

Adicionalmente, la sede deberá contar como mínimo con los siguientes ambientes:

- Sala de espera ventilada e iluminada de manera natural y/o artificial como mínimo para Ochenta (80) personas.**
- Sistema de turnos, de acuerdo con los procedimientos que se manejen.**
- Baños por sexos, como mínimo uno por cada 20 personas.**
- Ambientes y sistemas de acuerdo con los procesos de atención al pensionado.**

La atención al pensionado deberá desarrollarse preferiblemente en un primer piso; en el evento de tratarse de pisos superiores deberá contarse con sistema de ascensores o rampas.

El Consorcio FOPEP 2013 cuenta con una sede ubicada en la Cra. 20 No. 39-32 en el Barrio La Soledad de la ciudad de Bogotá, el Área de atención al pensionado se desarrolla en un primer piso.

Centro de Atención al Pensionado

Para la atención personalizada, el Consorcio FOPEP 2013 cuenta con un Centro de Atención al Pensionado, ubicado en el primer piso de su sede ubicada en la Carrera 20 No. 39-32, que cumple con las condiciones exigidas por el Ministerio del Trabajo, así:

- Ventilación e iluminación de manera natural y artificial.
- Capacidad para Ochenta (80) personas, quienes cuentan con un espacio amplio y cómodo, dotado de sala de espera debidamente acondicionada.
- Sistema de digiturno electrónico, de pantalla doble con indicador de dos dígitos.
- Cuatro (4) baños a disposición de los pensionados, dos por cada sexo.

1.12 Disponer de un sistema de comunicaciones para atención al pensionado, integrado mínimo por:

- a) Un call center***
- b) Página web***
- c) Correo electrónico***
- d) Correo postal saliente de cobertura nacional***

a) Un call center

La prestación del servicio de atención telefónica a los pensionados a nivel nacional, se realiza a través de la firma DIGITEX empresa especializada en el servicio de Call Center. Para que los pensionados se contacten con el Call Center se dispone de las siguientes líneas telefónicas: para Bogotá 3198820

En el Capítulo III Información Estadística, Numeral 6. Otra Información Estadística, punto 6.4 y 6.5 se encuentra información relacionada con el volumen de llamadas atendidas tanto en el Call Center como en el Consorcio FOPEP 2013 y los motivos por los cuales el pensionado se comunica telefónicamente.

b) **Página Web:** www.fopep.gov.co



El portal del Consorcio FOPEP 2013 se encuentra dentro de los lineamientos establecidos para las entidades que forman parte de la red de Gobierno en Línea, cuyo propósito es articular a todas las entidades públicas y privadas que ejercen funciones públicas para proveer información, trámites y servicios de manera eficiente, transparente y participativa a toda la sociedad.

En febrero de 2013 se diseñó la nueva imagen de la página WEB con más secciones y más servicios en línea para beneficio de los pensionados del FOPEP. Este es el menú global de navegación:

Acerca del Fopep

- Naturaleza Jurídica del Fopep
- Normatividad
- Entes de Control
- Presupuestos e informes de gestión
- Sobre el Consorcio FOPEP 2013

Entidades Sustituidas

Para el mes de marzo de 2014 se incluyó el ISS, en abril Ministerio de Comunicaciones, en mayo INEA, en junio INAT, en julio CAPRESUB y en octubre CAPRECOM.

Trámites de Pensionados

Pago de Mesadas
Pensionados en el Exterior
Aportes
Descuentos por Nómina

Nota: En noviembre de 2014, en el submenú “Aportes a salud residentes en el exterior”, se incluyeron los requisitos para el cambio de aporte en los casos de salida o regreso al país.

Noticias

Se publican noticias de interés para los pensionados.

Servicios en línea

Certificados y cupones de pago
Valide los certificados
Consulte inclusión en nómina
Actualice sus datos
Sondeos de opinión
Chat
Llamada Virtual
Radical PQRs
Consultar PQRs
Contáctenos

Nota: Se cargaron los certificados de ingresos y retenciones del año 2013, para la consulta e impresión de nuestros pensionados.

Servicios de atención al ciudadano

Preguntas Frecuentes
Línea de Atención al Pensionado
Estadísticas de pensionados
Listado de trámites y servicios
Glosario
Tutorial Servicios en Línea

Nota: A partir de diciembre de 2014 en el submenú “Estadísticas de pensionados”, se incluyó una consulta estadística con el detalle de las Peticiones, Quejas y Reclamos radicadas ante el Consorcio, en el mes anterior.

Fopep para Niños
Directorio de entidades
Documentos
Boletín Informativo
Notas Saludables
RSS
English versión
Redes Sociales

Notas:

- En abril de 2014 se publicó la edición No. 2 del Contrato 230 de 2013 del Boletín Una Mano Amiga y para el mes de diciembre de 2014, se publicó la edición No.3 del Boletín Una Mano Amiga.
- En octubre de 2014 se publicó el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano año 2014.
- En diciembre de 2014 se publicó el Programa de Gestión Documental.

c) Correo Electrónico

El Consorcio FOPEP 2013 recibe inquietudes y requerimientos vía correo electrónico en la dirección contactenos@fopep.gov.co, donde son atendidos por personal del área de servicio al pensionado quienes remiten las respuestas por la misma vía.

d) Correo postal de cobertura nacional

Todas las inquietudes y requerimientos relacionados con el pago de pensiones, que se reciben en las instalaciones del Consorcio FOPEP 2013, a través del Apartado Aéreo, o por vía correo postal, desde cualquier lugar del país, son analizadas y respondidas oportuna y adecuadamente por un grupo de funcionarios dedicados a esta labor.

De la misma manera, el Consorcio FOPEP 2013 remite las respuestas a cualquier destino del territorio nacional, por medio de empresas dedicadas a la

distribución de correo masivo y especializado (certificado) en los casos en que sea necesario.

1.13 Ejercer la defensa de los intereses del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional cuando las autoridades judiciales así lo requieran.

Una vez recibe notificación de requerimientos de autoridades judiciales, el Consorcio dentro de los límites legales realiza las actividades a su alcance para defender los intereses del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

Teniendo en cuenta la precisión efectuada por el Ministerio del Trabajo en las respuestas a las observaciones al pliego de condiciones definitivo dentro del proceso de licitación pública LP No. 001 de 2013 en las que puntualizó que: *"la defensa judicial se circunscribe a informar a las instancias judiciales las responsabilidades que cada uno de los actores dentro del proceso del pago de pensiones le corresponde y orientar la defensa."*

Con base en lo anterior, el Consorcio solicitó la vinculación del Ministerio como "Litis consorte" dentro de todas las acciones judiciales notificadas en el año 2014.

1.14 Poner a disposición de los auditores e interventores del Contrato de Encargo Fiduciario instalaciones seguras que garanticen la confidencialidad de la información gestionada por los mismos y que cuenten con condiciones técnicas necesarias que garanticen la efectividad de sus labores.

En lo corrido del año 2014 el Consorcio FOPEP 2013 dispuso para la interventoría del Contrato, instalaciones seguras que garantizaran la confidencialidad de la información gestionada por los auditores interventores y a su vez contaron con las condiciones técnicas para garantizar la efectividad en el desarrollo de sus labores.

1.15 Cumplir con todo el marco legal que le rige según su naturaleza.

En el año 2014, el Consorcio dio cumplimiento al marco legal que le rige según su naturaleza de conformidad a las actividades y competencias contempladas en el contrato de encargo fiduciario.

1.16 El CONSORCIO deberá cumplir con las demás obligaciones que le imponga la Ley al encargo fiduciario y en particular las obligaciones previstas en el artículo 130 de la Ley 100 de 1993, Decretos 1132 de 1994, 2921 de 1994, y demás disposiciones legales complementarias.

En el año 2014, el Consorcio dio cumplimiento a las obligaciones legales impuestas al encargo fiduciario, así como también a las obligaciones contractuales, como se desprende del presente informe de gestión.

2. Obligaciones Financieras y de Inversión

2.1. *Invertir los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional que se le confían, con los criterios de rentabilidad, seguridad, oportunidad y liquidez que requiera para el pago oportuno de las pensiones y otros pagos a terceros dentro del marco del artículo 130 de la Ley 100 de 1993, Decreto 1132 de 1994, los decretos reglamentarios y demás normas que regulen la materia*

El Consorcio FOPEP 2013 durante el año 2014, administró e invirtió los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional que se le confiaron, bajo los criterios de rentabilidad, seguridad, oportunidad y liquidez, garantizando el manejo independiente de los recursos, de acuerdo con los flujos de pagos suministrados por el Ministerio del Trabajo y dentro del marco normativo proferido en el artículo 130 de la Ley 100 de 1993, decreto 1132 de 1994 y demás decretos reglamentarios.

2.2. *Responder por la evaluación y determinación de cada una de las operaciones de inversión que vaya a realizar con los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.*

El Consorcio durante el año 2014 realizó la evaluación de las operaciones de inversión, las cuales realiza de acuerdo a los criterios establecidos para la administración de los recursos.

2.3 *Abstenerse de realizar inversiones en entidades matrices o subordinadas.*

Durante el año 2014 las Fiduciarias Consorciadas no realizaron inversiones en títulos de entidades matrices o subordinadas.

2.4. *Realizar el análisis del flujo de los ingresos y gastos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y estimar sobre bases técnicas, la proyección de los recursos y la ejecución de los mismos, tomando esta información como base para la toma de decisiones sobre el portafolio de inversiones del Fondo.*

El flujo de ingresos y gastos lo elabora el Consorcio FOPEP 2013, dando cumplimiento a las normas contables vigentes y conforme a lo indicado en el numeral 2.4 de las obligaciones del contrato de Encargo Fiduciario y es entregado a la interventoría al finalizar el mes siguiente al del cierre.

El Consorcio FOPEP 2013 entregó al Ministerio del Trabajo, con fecha 05 de febrero de 2014, mediante oficio No. CONT-00028-2014, el flujo de Ingresos y Gastos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional estimado para el año 2014, en cumplimiento de las actividades descritas en el plan de trabajo del Consorcio.

2.5. Informar al Ministerio del Trabajo sobre los procesos, procedimientos, soporte tecnológico, criterios para la evaluación de riesgos y políticas para la administración del portafolio (cupos, niveles de riesgo, concentración, rotación, tipo de títulos, tipo de operaciones, agentes, procedimientos de valoración del portafolio, etc.)

El Consorcio FOPEP 2013, durante el año 2014 contó con el soporte tecnológico de las fiduciarias administradoras de los portafolios de inversión, dió cumplimiento a los procesos y procedimientos de administración de los portafolios de inversión, presentó la utilización de cupos de emisor con base en la metodología presentada y aprobada por el Consejo Asesor, realizó operaciones admisibles de compra y venta, cumplió con la valoración a diario de los portafolios tomando la información de precios publicada diariamente por el proveedor autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia INFOVALMER, igualmente el valor en riesgo de mercado se calculó cumpliendo con el modelo estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia y presentó el resultado bajo este modelo y bajo el modelo interno. La información del portafolio se detalla en el numeral 3.2.2. Y se presenta en el anexo 3 de este informe.

2.6 Disponer de los soportes y justificación de las operaciones realizadas con los recursos del Fondo, cuando le sean requeridos por EL MINISTERIO en consideración al plazo, monto de la inversión y la rentabilidad obtenida.

Los soportes de las operaciones realizadas con los recursos del Fondo se encuentran a disposición del Ministerio para cuando ellos sean requeridos.

2.7 Llevar, con base en el Plan General de Contabilidad Pública y demás normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, la contabilidad del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, en forma independiente, de manera que puedan identificarse en cualquier tiempo los activos, los

pasivos, el patrimonio y las operaciones del Fondo y flujo de ingresos, recursos y pagos de las entidades que sean sustituidas por este, y presentar los estados financieros mensuales y anuales. Los anuales con el dictamen del revisor fiscal.

El Consorcio lleva la contabilidad en forma independiente de acuerdo con el Plan General de la Contabilidad Pública, permitiendo identificar cada una de las operaciones realizadas por el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional. Dentro de los anexos al presente informe se encuentran los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014.

2.8 Presentar y sustentar al Ministerio del Trabajo y Organismos de Control, la información detallada y precisa sobre cada una de las transacciones que se realicen, así como los informes requeridos por estas entidades.

Durante el año 2014, mensualmente se remitió a la Dirección Financiera y Administrativa del Ministerio del Trabajo y a la Interventoría, los estados financieros detallados junto con sus respectivos anexos, tales como:

- Balance general
- Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental
- Catálogo de cuentas (CGN96-001).
- Anexo deudores, acreedores e indicadores financieros.
- Detalle Portafolio de Liquidez y de Reintegros
- Operaciones recíprocas

2.9 EI ADMINISTRADOR FIDUCIARIO deberá remitir al MINISTERIO la información de los reintegros con o sin Situación de Fondos, efectuados a las superintendencias con ocasión de los remanentes de las respectivas nóminas, dentro de los diez (10) días siguientes a la dispersión de los recursos.

Durante el año 2014 el Consorcio FOPEP 2013 remitió al Ministerio la información de los reintegros sin Situación de Fondos, efectuados a las superintendencias con ocasión de los remanentes de las respectivas nóminas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al periodo de cada nómina.

3. Obligaciones de Gestión

3.1. Obligaciones Administrativas:

3.1.1. Efectuar los pagos de las pensiones de vejez o jubilación, de invalidez y de sustitución o sobrevivientes reconocidas por CAJANAL, Superintendencias de Sociedades, de Valores y de Industria y Comercio, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC – EPSA, el Fondo de Pasivos Sociales de Puertos de Colombia, Caja Agraria y demás Fondos o Entidades que sean sustituidos, en el pago de pensiones, así como por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, de conformidad con la Ley 100 de 1993, los Decretos reglamentarios 1132 de 1994, 1777 de 2003 y demás normas que los complementen, modifiquen o adicionen, incluyendo la pensión gracia para los educadores, la pensión de jubilación por aportes y las pensiones a que se refiere la Ley 126 de 1985 adicionada por la Ley 71 de 1988, las cuotas partes pensionales, con cargo a los recursos del Fondo, auxilios funerarios y demás pagos, sin costo alguno para el pensionado, con oportunidad y previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas vigentes.

El Consorcio FOPEP 2013 , con los recursos entregados por la Nación pagó las pensiones de vejez o jubilación, de invalidez y de sustitución o sobrevivientes reconocidas por CAJANAL, Superintendencias de Sociedades, Superintendencia Financiera de Colombia y de Industria y Comercio, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC – EPSA y Caminos Vecinales, el Fondo de Pasivos Sociales de Puertos de Colombia, la Caja Agraria, Carbocol, Minercol, Incora en Liquidación, Inurbe, Focine, Audiovisuales, Adpostal, Inravisión, Ministerio de Comunicaciones, ISS, INEA, INAT, CAPRESUB, CAPRECOM, de conformidad con la Ley 100 de 1993, los decretos reglamentarios 1132 de 1994, 1777 de 2003 y demás normas que los complementen, modifiquen o adicionen, incluyendo la pensión gracia para los educadores, la pensión de jubilación por aportes y las pensiones a que se refiere la Ley 126 de 1985 adicionada por la Ley 71 de 1988. Dichos pagos se realizaron sin costo alguno para los pensionados, con la debida oportunidad y previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas vigentes.

Debido a que el proceso de certificación de los pagos de mesadas a pensionados se realizaron los primeros días de cada mes, solo se puede reflejar la información del mes anterior; de esta forma relacionamos el detalle de las mesadas pagadas por Fondo en el periodo comprendido entre diciembre de 2013 a noviembre de 2014 en el siguiente cuadro:

CODIGO FONDO	FONDO	CANTIDAD REGISTROS CERTIFICADOS	VALOR REGISTROS CERTIFICADOS
0	CAJANAL	2,881,780	4,778,744,085,122
1	C.V.C.	8,187	16,916,864,804
2	SUPERFINANCIERA	64	124,881,741
3	SUPERSOCIEDADES	2,959	8,178,280,342
4	SUPER IND. Y COMERCIO	60	312,950,186
5	FONCOLPUERTOS	164,858	451,290,131,950
6	CAJA AGRARIA	111,851	165,024,929,773
9	CARBOCOL	462	2,595,046,342
10	FOCINE	73	117,328,967
11	INURBE	265	306,860,790
12	AUDIOVISUALES	241	386,068,964
13	INCORA EN LIQUIDACION	24,399	35,199,131,533
14	ADPOSTAL	40,083	54,508,024,492
15	INRAVISION	12,064	34,230,281,135
17	MINERCOL EN LIQUIDACION	1,132	3,357,659,414
18	CAMINOS VECINALES	151	104,364,998
19	MINISTERIO DE COMUNICACI	4,742	5,933,203,853
20	ISS	189,289	284,423,081,576
21	INEA	204	480,910,097
22	INAT	393	380,865,788
23	CAPRESUB	2,897	8,439,960,861
24	CAPRECOM	1,060	2,630,719,740
		3,447,214	\$ 5,853,685,632,467.97

Nota: Este cuadro incluye: 327 mesadas que fueron descertificadas de diciembre de 2013 a noviembre de 2014 correspondientes al contrato 230.

3.1.2. Efectuar los pagos de pensiones en el municipio de residencia del pensionado, siempre y cuando existan en el municipio instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o la Superintendencia de Economía Solidaria de acuerdo con la reglamentación que se expida a través de abono en cuenta, pago por ventanilla u otra modalidad; por la modalidad de pagos a domicilio a expresidentes o a pensionados inválidamente debidamente certificados por la entidad de salud a la que se encuentren afiliados; y por la modalidad de pagos en el exterior, a pensionados cuyo reconocimiento se haya efectuado en moneda extranjera y así haya sido reportado por la entidad sustituida en el pago de las pensiones, como en moneda nacional.

El Consorcio FOPEP 2013 realizó durante el año 2014 los pagos a los pensionados en el municipio de residencia, donde existen entidades vigiladas por

la Superintendencia Financiera, a través de abono en cuenta y pago por ventanilla y pagos en el exterior.

En el Capítulo III Información Estadística, numeral 2 Egresos por nómina, en el cuadro 2.7 Mesadas Pagadas y Certificadas por Entidad Financiera, se registra el detalle del número y los valores de las mesadas pensionales pagadas a través de la red de pagos, en el periodo comprendido entre diciembre de 2013 y noviembre de 2014, esto debido a que el proceso de certificación de los pagos de mesadas a pensionados se realizó los primeros días de cada mes, por esto solo se puede presentar información hasta el mes anterior.

El pensionado de Foncolpuertos, RENAN ALBERTO CHARRIS SARMIENTO cédula No. 7.429.166, se encuentra desaparecido y a petición del Grupo Interno de Trabajo – Gestión Pasivo Social Puertos de Colombia según oficios GPSPC-AP 3031 de junio 24 de 2005, fue ubicado en el radicado de pago (90-90) “Presunto Desaparecido”.

El citado código mantiene activo, al pensionado desaparecido o secuestrado, en la nómina de pensionados del Orden Nacional, liquida los valores mensuales y aplica únicamente el descuento por concepto de embargo tal y como lo solicitan los entes judiciales. Los valores restantes una vez aplicados los descuentos por concepto de embargo se reintegran a las cuentas del Tesoro Nacional.

3.1.3. Establecer mecanismos de control que garanticen seguridad en los pagos, en las diferentes modalidades, de tal manera que sean recibidos por los pensionados o beneficiarios reales de los pagos.

El Consorcio FOPEP 2013 dispuso de los siguientes mecanismos de control establecidos con la red bancaria encargada de la realización de los pagos:

En los casos de pagos bajo la modalidad por ventanilla, la normatividad vigente dispone la exigencia de la presentación de la cédula de ciudadanía del pensionado al momento del cobro, como único documento válido para efectuar los pagos bajo esta modalidad; en consecuencia, su presentación es necesaria y es exigida al momento de realizar el pago.

En los casos de pagos a personas autorizadas fue necesaria la presentación de la autorización otorgada por el pensionado bajo los términos de la ley 700 de 2001, fotocopia de la cédula de ciudadanía del pensionado, fotocopia y original de la cédula de ciudadanía del autorizado.

Para los casos de abono en cuenta, previo al pago, se dispone adicionalmente con los datos de la persona beneficiaria quien es la única titular de la cuenta y quien al momento de la apertura de la misma debe suministrar la información necesaria para dicho trámite a la institución financiera, los pagos se realizan directamente en la cuenta que debe figurar a nombre del pensionado.

Durante el año 2014, el Consorcio FOPEP 2013 dio cabal cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 700 de 2001, el Decreto reglamentario 2751 de 2001, ley 962 de 2005 y Decreto 19 de 2012, con el fin de garantizar el pago de las mesadas pensionales.

3.1.4. Disponer de establecimientos bancarios y entidades financieras, debidamente vigiladas por la Superintendencia Financiera o la Superintendencia de Economía Solidaria, de acuerdo con la reglamentación que se expida, de tal manera que se garantice la cobertura nacional para el pago de las pensiones.

Durante el año 2014, el Consorcio FOPEP 2013 puso a disposición de los pensionados una red bancaria conformada por ocho instituciones financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales por medio de sus oficinas a nivel nacional efectuaron con completa normalidad el pago de las mesadas de los pensionados vinculados al Fondo de Pensiones Públicas de Nivel Nacional.

Las instituciones bancarias con las que contó el Administrador Fiduciario en el periodo objeto del presente informe para la realización de los pagos, estuvo conformada por: Bancolombia, Banco Agrario de Colombia, Banco Davivienda, Banco Colpatría, Banco Caja Social, Banco AV Villas, Banco Popular y Banco BBVA.

En el Capítulo III Información Estadística, numeral 2 Egresos por nómina; cuadro 2.7 Mesadas Pagadas y Certificadas por Entidad Financiera, se registra el detalle del número y los valores de las mesadas pensionales pagadas a través de la red de pagos durante los meses de diciembre de 2013 a noviembre de 2014, esto debido a que el proceso de certificación de los pagos de mesadas a pensionados se realizó los primeros días del mes, por esto solo se puede presentar información hasta el mes anterior.

3.1.5. Realizar los trámites de pago para el cumplimiento dentro de los términos, de las providencias de tutela, fallos y sentencias cuando haya lugar a ello.

La información de cantidad de tutelas, fallos y sentencias para el año 2014 se presenta en el Capítulo III Información Estadística, Numeral 4.

En el año 2014, el Consorcio no fue notificado de fallos de acciones de tutela que ordenaran al FOPEP pagos adicionales no previstos en la nómina.

Los fallos que fueron concedidos fueron cumplidos de acuerdo con lo dispuesto por los despachos judiciales.

3.1.6. Elaborar, revisar y pagar la nómina de pensionados, previos los descuentos a que haya lugar de acuerdo con un cronograma mensual establecido. En todo caso, la totalidad de las mesadas pensionales, deberán quedar pagadas el último día hábil del mes respectivo.

En el año 2014 el Consorcio con base en la nómina de pensionados activa, procesó las novedades reportadas por los fondos y las novedades solicitadas por los pensionados (Cambios de radicados, Cambios EPS, Embargos, etc.), elaboró la nómina de pensionados previo los descuentos de ley y los autorizados por los pensionados, según el cronograma de pagos enviado previamente al Ministerio del Trabajo y a los fondos o cajas reportantes.

De la misma manera, las mesadas pensionales del Fondo de Pensiones Públicas del Orden Nacional correspondientes al año 2014, estuvieron a disposición de los pensionados en las oficinas de las entidades financieras en las fechas establecidas en el cronograma.

El detalle de las mesadas pagadas por Fondo durante el año 2014 se registra arriba, en el numeral 3.1.1 del presente informe.

3.1.7. Realizar los otros pagos que se deban efectuar con cargo a los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional tales como: el pago a terceros por los descuentos efectuados a la nómina, el pago mensual de aportes a la seguridad social en salud y aportes para pensión de las pensiones con expectativas de compartibilidad que sean pertinentes conforme al marco legal vigente, utilizando los formatos y herramientas que determine el Gobierno Nacional, tales como la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), pago de cuotas partes pensionales por pagar, pago a juntas regionales de calificación de invalidez, auxilios funerarios, de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional, entre otros, los cuales deben estar debidamente reconocidos y autorizados por las entidades pertinentes para tal fin y deben ser reportados

en forma discriminada con la justificación respectiva. Así mismo efectuar el pago de aportes a la seguridad social en salud de las entidades sustituidas cuyo pago se encuentre a cargo de los empleadores como es el caso de Foncolpuertos.

El pago de los terceros diferentes a aquellos relacionados con el –SGSSS-, se efectuó dentro de los tres días hábiles siguientes al pago de la nómina.

Con relación al pago de los aportes al –SGSSS-, éste se realizó conforme al cronograma, y la normatividad vigente, teniendo en cuenta el último dígito del NIT del Consorcio FOPEP 2013. El pago se efectuó a través de la planilla integrada de Liquidación de aportes “PILA” y consignación, previa presentación de las respectivas planillas de autoliquidación de aportes, en las cuentas de recaudo aprobadas por cada universidad.

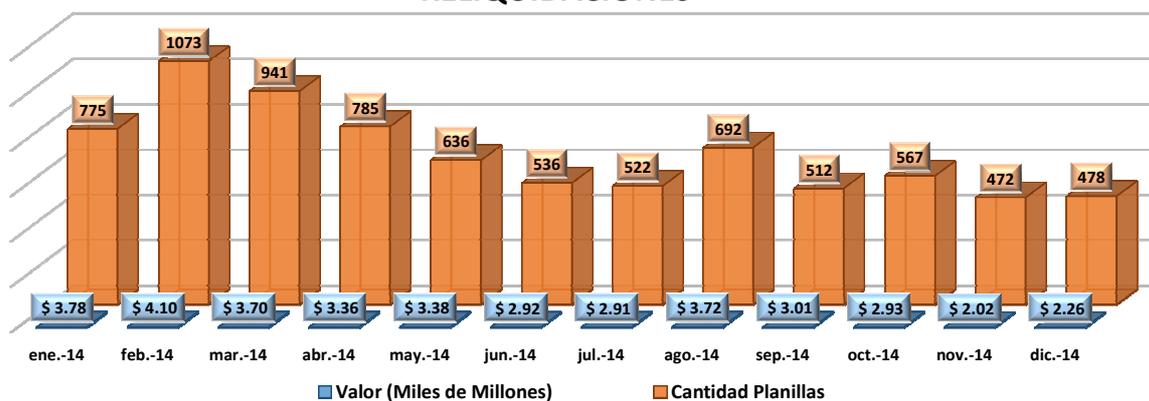
En cuanto al valor de los aportes de salud de los pensionados del Fondo Social de Pasivos de Puertos de Colombia de los meses de enero a diciembre de 2014 fue en total: \$61.778.737.099,00.

Para el caso de los aportes en pensión para obtención de la compartibilidad de la pensión en los meses de enero a diciembre de 2014, de los pensionados de la Caja Agraria el valor de los aportes fue de \$14.110.332.800, de Carbocol \$51.474.000, de Minercol \$43.790.100, de ISS \$937.807.900, de INEA \$1.849.600, de INAT \$39.265.300 y de Caprecom \$21.456.900.

Con el ánimo de optimizar el flujo de la información de los Aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, el cual es manejado por el Fondo de Solidaridad y Garantía, el estado emitió el decreto 4023 de 2011 y la Resolución 3214 de 2012, las cuales obligan a realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social liquidados por concepto retroactivos en Tipo Planilla PILA “R” y re-liquidaciones en Tipo Planilla PILA “L”; a continuación se detallan los valores y la cantidad de planillas PILA generados en los meses de enero a diciembre de 2014:

Periodo	Cantidad Planillas	Valor
ene-14	775	\$ 3,780,579,118.00
feb-14	1073	\$ 4,097,411,473.00
mar-14	941	\$ 3,703,626,489.00
abr-14	785	\$ 3,360,051,308.00
may-14	636	\$ 3,378,611,968.00
jun-14	536	\$ 2,923,971,784.00
jul-14	522	\$ 2,910,329,383.00
ago-14	692	\$ 3,718,075,412.00
sep-14	512	\$ 3,006,801,312.00
oct-14	567	\$ 2,927,012,712.00
nov-14	472	\$ 2,015,126,973.00
dic-14	478	\$ 2,259,935,954.00

COMPORTAMIENTO DE PAGOS DE RETROACTIVOS Y RELIQUIDACIONES



- En el Capítulo III Información Estadística, Numeral 3. Descuentos y Pagos a Terceros, se encuentra información relacionada con el comportamiento de los descuentos en lo corrido del año 2014.

3.1.8. Atender oportunamente las quejas, reclamos o solicitudes que se presenten por parte de los pensionados y demás usuarios externos, utilizando mecanismos de control de gestión sobre las mismas.

Para garantizar la atención oportuna de las quejas, reclamos y solicitudes radicadas por los pensionados y demás usuarios externos, se cuenta con un sistema de seguimiento y control de todos los casos recibidos.

Durante los meses de enero a diciembre de 2014 se registraron 340 reclamos por parte de los pensionados, los cuales fueron atendidos oportunamente.

3.1.9. Crear, administrar y conservar en forma clasificada y organizada, con los mecanismos de custodia requeridos, los archivos físicos, los archivos en medio magnético y la información relativa a las operaciones realizadas con los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, los cuales son de propiedad del MINISTERIO o quien haga sus veces. Esta información debe entregarse al MINISTERIO o quien haga sus veces y/o a quien este delegue cuando lo solicite y a la finalización del contrato dentro del término establecido para el empalme con el administrador fiduciario entrante.

Para la custodia, administración y conservación del archivo del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, el Consorcio FOPEP 2013 cuenta, bajo la modalidad de Outsourcing, con los servicios profesionales de la firma AT Archivos Tecnológicos Ltda., sociedad especializada en el manejo, organización y almacenaje de archivo tanto activo como inactivo.

El archivo físico se organiza en cajas estándar y los medios magnéticos en cajas especiales, almacenadas en las bodegas de AT Archivos Tecnológicos, las cuales tienen las seguridades requeridas para este tipo de archivos, tales como detectores de movimiento, detectores de humo, control de temperatura, cámaras de televisión, extintores contra incendio, control de plagas, control ambiental y vigilancia las 24 horas.

3.1.10. Suministrar a la Interventoría del contrato y a la Auditoría del Fondo, que el Ministerio defina, la información que cada uno requiera para desarrollar su labor, presentar los informes que éstas le exijan de acuerdo con las actividades y prestar el apoyo necesario para el cumplimiento de su función de evaluación y control del encargo fiduciario. Así mismo, elaborar los planes de mejoramiento tendientes a subsanar observaciones encontradas por la Interventoría, la Auditoría o entes de control, reportando periódicamente al Ministerio los avances logrados.

En cumplimiento de esta obligación el Consorcio FOPEP 2013 hizo entrega mes a mes durante todo el año 2014 de los informes de gestión, así mismo atendió todas las observaciones realizadas por la Interventoría a través de los distintos planes de mejoramiento.

3.1.11. Informar de cualquier situación que afecte la ejecución del contrato, así como las anomalías o irregularidades detectadas en relación con la

ejecución de sus recursos, según su competencia a la Secretaría General y a la Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones del MINISTERIO o las dependencias que hagan sus veces, máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el administrador fiduciario tenga conocimiento del hecho.

En el año 2014, no se presentaron situaciones, anomalías o irregularidades que afectaran la ejecución del contrato y ameritaran ser puestas en conocimiento del Ministerio.

La siguiente es la relación de comunicaciones que a la fecha de elaboración del presente informe se encuentran pendientes de respuesta y por medio de las cuales se han puesto a consideración del Ministerio de Trabajo, cabe anotar que los temas tratados en estas comunicaciones en ningún momento han afectado la ejecución del contrato, ni se han tratado de situaciones relacionadas con anomalías o irregularidades con los recaudos del Fondo y la ejecución de sus recursos.

- Oficio DFA-355-14 del día 14 de marzo de 2014, radicado el 17 de marzo de 2014 bajo el No. 34633 en el Ministerio del Trabajo, informando que durante el desarrollo del contrato de encargo fiduciario No. 230, el Ministerio consignó sin corresponder dineros en la cuenta de ahorros de Bancolombia a nombre del Consorcio FOPEP 2012, asociadas al contrato del encargo fiduciario No. 283, actualmente en proceso de liquidación, siendo lo correcto a la cuenta de ahorros de Bancolombia a nombre del Consorcio FOPEP 2013, asociadas al contrato del encargo fiduciario No. 230.

3.1.12. Informar oportuna y permanentemente a los pensionados, sobre los puntos de pago donde pueden cobrar su pensión, las modalidades de pago previstas para el efecto, los sitios donde pueden obtener asesoría e información (líneas telefónicas, direcciones electrónicas y otras), la ubicación de la sede donde puedan suministrar la información a que haya lugar para que se realicen los descuentos de nómina y sobre los demás aspectos relevantes para el cobro de su pensión. Dicha información deberá efectuarse con anterioridad a la fecha que el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO deba comenzar a realizar el pago de la pensión, así como durante todo el término de la ejecución del contrato.

El Consorcio FOPEP 2013 cuenta con estrategias de comunicación, con el fin de informar oportuna y permanentemente a los pensionados sobre los puntos de pago donde pueden cobrar su pensión, las modalidades de pago previstas para el

efecto, los sitios y medios a través de los cuales pueden obtener asesoría e información, la ubicación de la sede donde puedan recibir la información a que haya lugar para que se realicen los descuentos de nómina y sobre los demás aspectos relevantes para el cobro de su pensión. Algunos de los medios utilizados por el Consorcio FOPEP 2013 para difundir información a los pensionados son:

- ✓ Página Web: www.fopep.gov.co
- ✓ Emisión periódica de Boletines Informativos.
- ✓ Publicación de información en las carteleras del Consorcio FOPEP 2013.
- ✓ Cupones de pago mediante mensajes variables.
- ✓ Comunicaciones a través de las Asociaciones de Pensionados.
- ✓ Carta de bienvenida a nuevos pensionados.
- ✓ Afiches y volantes informativos.
- ✓ Volantes que incluyen requisitos para los trámites más comunes ante el Consorcio.
- ✓ Campañas de Telemercadeo y de mensajes de textos con el fin de:
 - Contactar a los pensionados que tienen mesadas pendientes de cobro en ventanilla Bancolombia para solicitar el cobro inmediato y suministrar la información de ubicación del pago.
 - Contactar telefónicamente a los pensionados que no han cobrado sus mesadas que están pendientes en el módulo de devoluciones para confirmar solicitarles que hagan el trámite de cobro.
 - Contactar a los nuevos pensionados para informarles que ya pueden cobrar su primera mesada.

Campaña de nuevos pensionados:

Durante los meses de enero a diciembre de 2014 se reportaron 30.348 nuevos pensionados, de los cuales se les enviaron carta de bienvenida a 28.015, se contactó telefónicamente a 4.025, se enviaron 2.460 SMS y se remitieron 155 correos electrónicos. Es importante mencionar que del total de pensionados nuevos, en el mes de marzo de 2014 se recibieron 21.270 jubilados del ISS en Liquidación.

Así mismo, el Consorcio FOPEP 2013 a través de diferentes fuentes ubica los datos de contacto de los nuevos pensionados que son reportados por el fondo sin datos de teléfono, datos errados o incompletos de dirección y/o teléfono, con el fin de contactarlos. A continuación se detallan las actividades realizadas:

- Organización mensual de las bases de nuevos pensionados.

- Envío de las cartas de bienvenidas y correos electrónicos.
- Campaña de Telemercadeo y SMS para informarles sobre la inclusión en nómina y cobros pendientes.
- Envío de los registros sin datos de contacto a los fondos respectivos.
- Actualización del sistema de información con los nuevos datos recibidos.
- Seguimiento mensual.

3.1.13. Participar en las reuniones y comités que determine el Ministerio o quien haga sus veces, igualmente deberá presentar los informes que le sean requeridos para cada uno de ellos

El Consorcio FOPEP 2013 a través de su representante y delegados asistió, participó y presentó los informes solicitados en todas las reuniones programadas por el Ministerio del Trabajo durante el año 2014, en especial en las reuniones mensuales del Consejo Asesor del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y el Comité Financiero del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

3.1.14. Asumir con cargo a la comisión fiduciaria, todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato.

El Consorcio FOPEP 2013 asume con cargo a la comisión Fiduciaria los gastos necesarios para la ejecución del contrato.

3.2. Obligaciones de seguimiento e informes.

3.2.1. Presentar al Ministerio en forma impresa y en medio magnético de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia para las entidades públicas, como mínimo los siguientes informes Financieros: a) Estados Financieros y b) Extracto de Portafolio.

a) Estados Financieros

Durante el año 2014 y con periodicidad mensual se envió a la Dirección Financiera y Administrativa del Ministerio del Trabajo y a la Interventoría los estados financieros elaborados con base en el Plan General de la Contabilidad Pública y demás normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, debidamente

certificados por el Representante del Consorcio FOPEP 2013, el Gerente General y el Contador Público.

Los estados financieros mencionados son los siguientes:

- Balance general.
- Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental.
- Catálogo de cuentas (CGN96-001).
- Anexo deudores, acreedores e indicadores financieros.
- Detalle Portafolio de Liquidez y de Reintegros.
- Operaciones recíprocas.

Anexamos copia de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014, los cuales fueron enviados al Ministerio del Trabajo el día 13 de enero de 2015, por correo electrónico.

b) Extracto de Portafolio.

Se Anexa copia de los extractos de los depósitos de valores Deceval y DCV a 31 de diciembre de 2014, en el Anexo 3 de este informe.

3.2.2. La información sobre gestión del portafolio debe incluir, entre otros aspectos, posicionamiento del portafolio con respecto al mercado, valoración del portafolio a precios de mercado, rentabilidad y rendimiento, clasificación por tipo de inversión, emisor y plazos (compra y vencimiento) y en general el detalle discriminado de las inversiones como reporte detallado del portafolio por tipo de emisor, valor en riesgo diversificado - modelo interno, reporte de valor en riesgo modelo estándar y rentabilidades, reporte de inversión por emisor, tipo de inversión, valor en riesgo, rentabilidad y entidades para manejo de disponible, movimiento de portafolios, con indicación de entradas y salidas, resumen de portafolio por plazos al vencimiento, portafolio consolidado utilización de cupos de inversión y saldos y rentabilidad de cuentas de ahorro.

Durante el año 2014 de enero a diciembre se presentó la composición detallada del portafolio de inversiones, con el inventario de títulos y sus características (clase de título, emisor, fecha de compra, valor de compra, valor nominal, fecha de emisión, fecha de vencimiento, modalidad, días al vencimiento, TIR de mercado, valor presente neto) y el movimiento de compra y venta de inversiones.

Estos portafolios fueron administrados por las fiduciarias que conforman el

Consortio FOPEP 2013, cuyo seguimiento lo realizó el Comité Financiero del Consorcio y la gestión mensual se presenta al Comité Financiero del Ministerio del Trabajo y al Consejo Asesor del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional FOPEP. La información de la gestión de portafolios se presenta en el Anexo 3 de este informe. Al cierre los portafolios lo conforman los siguientes conceptos:

Portafolio de Liquidez: Mesadas Prescritas, Mesadas pensionados fallecidos, Reserva Decreto 1132 de 1.994 y Utilidades.

Portafolio de Reintegros: Mesadas no cobradas por los pensionados, devueltas por las entidades financieras pagadoras.

Esta información hace parte del punto 2 - Obligaciones Financieras y de Inversión y el anexo 3 - Presentación del portafolio de Inversiones.

a. PORTAFOLIO CONSOLIDADO

El Portafolio Consolidado del FOPEP durante los meses de enero a diciembre de 2014 presentó los siguientes valores:

	CONSOLIDADO		
	TOTAL	PORTAFOLIO	CUENTAS
ene-14	89,811,326,921.28	60,064,426,046.00	29,746,900,875.28
feb-14	91,300,276,792.43	65,503,632,200.00	25,796,644,592.43
mar-14	91,166,590,588.87	68,187,264,698.00	22,979,325,890.87
abr-14	91,373,045,862.96	58,594,577,362.00	32,778,468,500.96
may-14	91,571,044,626.52	62,228,125,144.00	29,342,919,482.52
jun-14	92,845,101,484.00	64,337,972,417.00	28,507,129,067.00
jul-14	92,587,705,649.50	67,321,810,000.00	25,265,895,649.50
ago-14	93,394,779,161.84	70,019,884,300.00	23,374,894,861.84
sep-14	93,975,871,833.33	68,304,289,000.00	25,671,582,833.33
oct-14	94,954,470,240.38	71,224,153,000.00	23,730,317,240.38
nov-14	95,323,526,007.48	71,281,847,000.00	24,041,679,007.48
dic-14	96,296,688,430.02	70,773,029,000.00	25,523,659,430.02

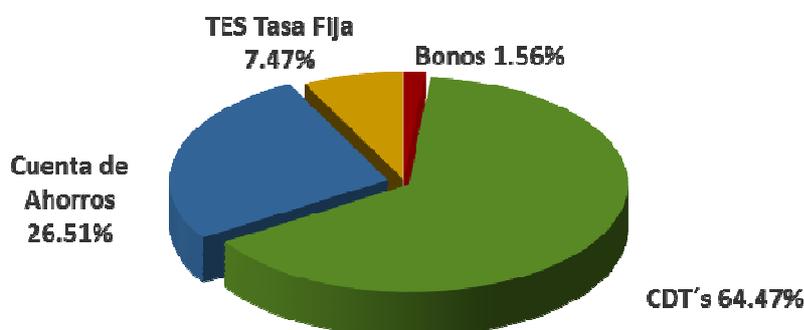
COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO CONSOLIDADO POR TIPO DE INVERSIÓN

Con corte al 31 de diciembre de 2014 el portafolio consolidado del FOPEP, registraba la siguiente composición por tipo de inversión (Cifras en pesos Moneda Legal):

Activo Invertido	Valor Mercado dic 14	% de Part.
Bonos	1,503,270,000	1.56%
CDT's	62,080,344,000	64.47%
Cuenta de Ahorros	25,523,659,430	26.51%
TES Tasa Fija	7,189,415,000	7.47%
Total con cuenta de ahorro	96,296,688,430	100.00%
Total sin cuentas de ahorro	70,773,029,000	

Nota: Esta composición no incluye cuentas corrientes por \$ 80.000,00

DICIEMBRE



b. PORTAFOLIO DE REINTEGROS

El Portafolio de Reintegros, durante los meses de enero a diciembre de 2014 presentó los siguientes valores:

	REINTEGROS		
	PORTAFOLIO	CUENTA DE AHORROS	TOTAL
ene-14	1,614,931,046.00	1,955,362,629.86	3,570,293,675.86
feb-14	2,123,072,200.00	1,808,775,863.92	3,931,848,063.92
mar-14	2,690,818,698.00	589,794,434.84	3,280,613,132.84
abr-14	2,707,978,362.00	375,042,670.74	3,083,021,032.74
may-14	2,710,392,144.00	202,857,831.86	2,913,249,975.86
jun-14	2,655,002,417.00	1,128,286,483.00	3,783,288,900.00
jul-14	2,644,805,000.00	326,287,030.64	2,971,092,030.64
ago-14	2,649,405,000.00	659,447,928.75	3,308,852,928.75
sep-14	2,559,525,000.00	873,268,512.09	3,432,793,512.09
oct-14	3,075,390,000.00	856,789,744.90	3,932,179,744.90
nov-14	3,089,735,000.00	723,635,860.58	3,813,370,860.58
dic-14	2,560,630,000.00	857,891,674.30	3,418,521,674.30

El Portafolio de Reintegros, totalizó al 31 de diciembre de 2014, con inversiones por \$2.561 millones y cuentas de ahorro \$858 millones.

Las tasas de interés al cierre del mes fueron: Rentabilidad del portafolio 2.73% EA y promedio últimos doce meses 4.60% EA. La TIR de valoración a precios de mercado 4.77% EA; promedio últimos doce meses del 4.27% e. a.

Durante el mes objeto del informe se realizaron las siguientes operaciones: Se recibieron recursos por los siguientes conceptos: Aportes por \$688 millones, y rendimiento del portafolio \$8 millones, el total de ingresos de \$695 millones; las salidas de recursos corresponden a retiros para pagos de mesadas no cobradas \$795, traslados de mesadas a prescritos y fallecidos \$33 millones, giros a la nación \$239 millones, el traslado de la utilidad del mes anterior por \$23 millones, para un total de \$1.090 millones.

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO POR TIPO DE INVERSIÓN

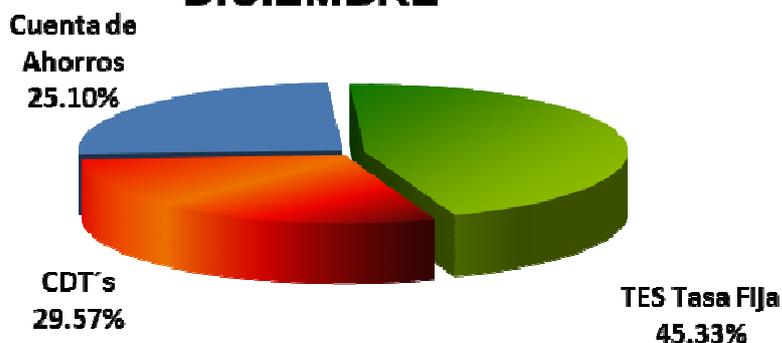
Con corte al 31 de diciembre de 2014, el Portafolio de Reintegros registraba la siguiente composición por tipo de inversión (Cifras en pesos Moneda Legal):

Activo Invertido	Valor Mercado dic 14	% de Part.
CDT's	1,010,860,000	29.57%
Cuenta de Ahorros	857,891,674	25.10%
TES Tasa Fija	1,549,770,000	45.33%
Total con cuenta de ahorro	3,418,521,674	100.00%
Total sin cuentas de ahorro	2,560,630,000	

No incluye cta cte.

50,000

DICIEMBRE



Cifras en \$

ESPECIE	Valor Mercado nov 14	Valor Mercado dic 14	VARIA CION ABSOLUTA	VARIA CION PORCENTUAL
TES Tasa Fija	2.083	1.550	-0.533	-25.60%
CDT's	1.007	1.011	0.004	0.42%
Sub total inversiones	3.090	2.561	-0.529	-17.12%
Cuenta de Ahorros	0.724	0.858	0.134	18.55%
Total	3.813	3.419	-0.395	-10.35%

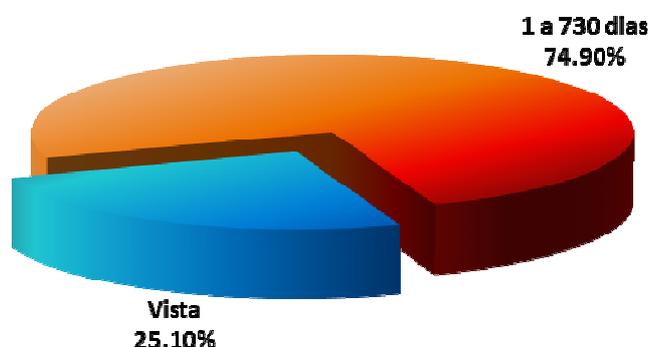
Cifras en millones de pesos

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO POR PLAZOS

La siguiente es la distribución (Cifras en miles de millones pesos Moneda Legal):

PLAZO	Valor Mercado nov 14	%	Valor Mercado dic 14	%	Porcentaje Requerido	Margen de Tolerancia
Vista	0.724	18.98%	0.858	25.10%	Mínimo 6%	1%
1 Y 730 Días	3.090	81.02%	2.561	74.90%	Máximo 94%	+1.00%
Total	3.813	100.00%	3.419	100.00%		

Cifras en millones de pesos



COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO POR FONDOS

Portafolio de Reintegros

FONDO	VALOR
CAJANAL	2,836,341,515.93
C.V.C.	-
FONCOLPUERTOS	135,986,606.00
CAJA AGRARIA	243,504,837.64
ADPOSTAL	31,979,137.19
INRAVISION	7,026,208.59
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	5,414,636.09
ISS	144,149,598.84
INAT	2,242,240.00
CAPRESUB	3,139,008.00
TOTAL MODULO DEVOLUCIONES	3,410,472,344.02
PORTAFOLIO DE REINTEGROS	3,418,571,674.30
VALOR PENDIENTE DE TRASLADAR AL PORTAFOLIO DE LIQUIDEZ	8,099,330.28

La diferencia corresponde al valor de la utilidad del portafolio de reintegros del mes de Diciembre de 2014, la cual se traslada al portafolio de liquidez en el mes de Enero de 2015.

Reporte detallado del portafolio

En el Anexo No. 1 se presenta el reporte detallado del Portafolio de Inversiones de Reintegros con corte al 31 de diciembre de 2014.

c. PORTAFOLIO DE RESERVA DE LIQUIDEZ

El Portafolio de Reserva de Liquidez, durante los meses de enero a diciembre de 2014 presentó los siguientes valores:

	RESERVA DE LIQUIDEZ		
	PORTAFOLIO	CUENTA DE AHORROS	TOTAL
ene-14	58,449,495,000.00	27,791,538,245.42	86,241,033,245.42
feb-14	63,380,560,000.00	23,987,868,728.50	87,368,428,728.50
mar-14	65,496,446,000.00	22,389,531,456.03	87,885,977,456.03
abr-14	55,886,599,000.00	32,403,425,830.22	88,290,024,830.22
may-14	59,517,733,000.00	29,140,061,650.66	88,657,794,650.66
jun-14	61,682,970,000.00	27,378,842,584.00	89,061,812,584.00
jul-14	64,677,005,000.00	24,939,608,618.87	89,616,613,618.87
ago-14	67,370,479,300.00	22,715,446,933.09	90,085,926,233.09
sep-14	65,744,764,000.00	24,798,314,321.25	90,543,078,321.25
oct-14	68,148,763,000.00	22,873,527,495.48	91,022,290,495.48
nov-14	68,192,112,000.00	23,318,043,146.90	91,510,155,146.90
dic-14	68,212,399,000.00	24,665,767,755.73	92,878,166,755.73

El Portafolio de Reserva de Liquidez administrado por Fiduciaria Bancolombia S.A., totalizó al 31 de diciembre de 2014, con inversiones por valor de \$68.212 millones, y depósitos en cuentas de ahorro por valor de \$24.666 millones

Las tasas de interés al cierre del presente mes fueron: Rentabilidad del portafolio 4.87% EA; promedio últimos doce meses 4.57% EA. La TIR de valoración a precios de mercado al cierre del mes 4.79% EA; promedio últimos doce meses 4.36% EA.

Durante el mes objeto del informe se realizaron las siguientes operaciones: Se recibieron recursos por los siguientes conceptos: Aportes por traslados de mesadas de fallecidos \$10 millones, intereses de cuentas de ahorro por \$111 millones, traslado utilidad portafolio de Reintegros \$ 23 millones, traslado de

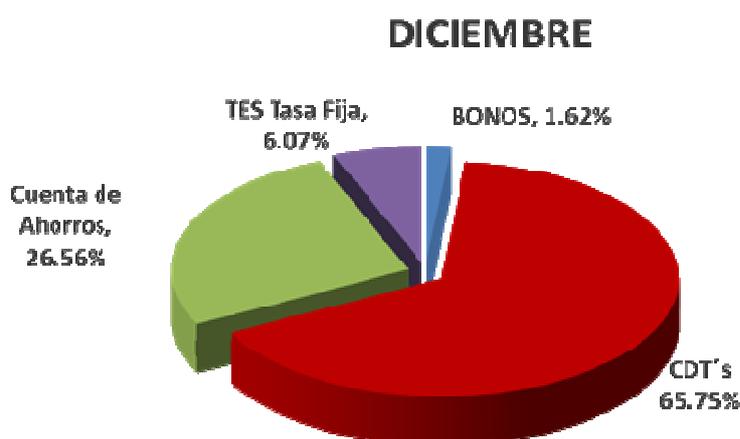
prescritos \$23 millones y utilidad del portafolio \$372 millones, traslado para reserva de liquidez Capresub \$1.489 millones, para un total de \$2.09 millones. Las salidas de recursos corresponden a retiros para pago de mesadas Supersociedades \$634 millones y pagos a la nación por \$27 millones.

El portafolio presento redenciones por \$8.762 millones y realizó compras de inversiones por \$8.500 millones.

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO POR TIPO DE INVERSION

Con corte al 31 de diciembre de 2014. El Portafolio de Liquidez registraba la siguiente composición por tipo de inversión (Cifras en pesos Moneda Legal):

Activo Invertido	Valor Mercado dic 14	% de Part.
BONOS	1,503,270,000	1.62%
CDT's	61,069,484,000	65.75%
Cuenta de Ahorros	24,665,767,756	26.56%
TES Tasa Fija	5,639,645,000	6.07%
Total con cuenta de ahorro	92,878,166,756	100%
Total sin cuentas de ahorro	68,212,399,000	
No incluye Cta Cte.	30,000	



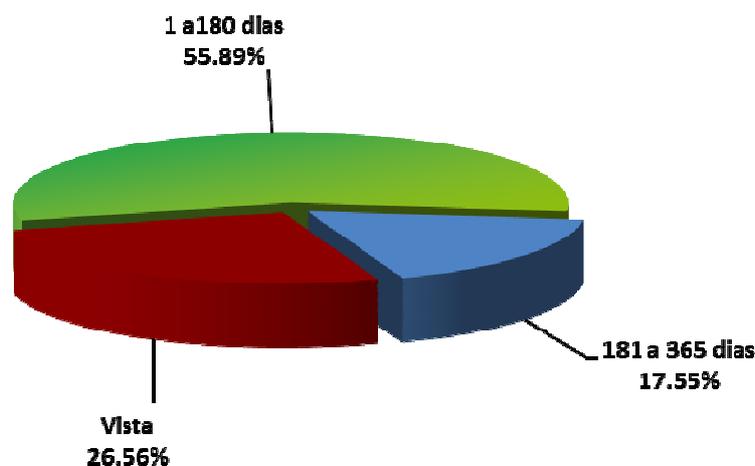
Cifras en \$

ESPECIE	Valor Mercado nov 14	Valor Mercado dic 14	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
TES Tasa Fija	5.623	5.640	0.016	0.29%
CDT's	61.065	61.069	0.005	0.01%
Bonos	1.504	1.503	-0.001	-0.07%
Sub total Inversiones	68.192	68.212	0.020	0.03%
Cuenta de Ahorros	23.318	24.666	1.348	5.78%
Total	91.510	92.878	1.368	1.49%

Cifras en millones de pesos

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO POR PLAZOS

La siguiente es la distribución (Cifras en miles de millones de pesos Moneda Legal):



PLAZO	Valor Mercado nov 14	%	Valor Mercado dic 14	%	Porcentaje Requerido	Margen de Tolerancia
Vista	23.318	25.48%	24.666	26.56%	Mínimo 25%	-1%
1 Y 180 Días	46.387	50.69%	51.910	55.89%	Mínimo 30%	-3%
181 y 365 Días	21.805	23.83%	16.302	17.55%	Máximo 45.0%	+ 3%
Total	91.510	100.00%	92.878	100.00%		

Cifras en millones de pesos

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO POR FONDOS

FONDO	PRESCRITO	DEC. 1132/94	UTILIDADES ACUMULADAS A DICIEMBRE 31 DE 2014	TOTAL
CAJANAL	7,884,860,999.63	1,339,711,400.22	59,793,677,208.78	69,018,249,608.63
C.V.C	425,254,998.29	577,361,905.86	764,667,303.39	1,767,284,207.54
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	-	12,480,136.11	15,743,687.90	28,223,824.01
SUPER - SOCIEDADES	27,682,873.92	6,409,044.68	576,551,390.80	610,643,309.40
SUPER- IND. Y COMERCIO	1,564,350.55	19,020,622.25	4,767,489.48	25,352,462.28
FONCOLPUERTOS	1,821,003,120.99	1,227,577,471.98	4,346,511,807.80	7,395,092,400.77
CAJA AGRARIA	152,334,280.66	582,477,991.94	3,180,043,785.68	3,914,856,058.28
CARBOCOL	-	83,773,376.87	170,102,316.19	253,875,693.06
INURBE EN LIQUIDACION	-	-	42,543.33	42,543.33
INCORA EN LIQUIDACION	-	2,110,357,695.12	686,898,244.54	2,797,255,939.66
MINERCOL	-	227,028,853.85	122,833,530.58	349,862,384.43
CAMINOS VECINALES	-	4,969,000.00	2,676,965.80	7,645,965.80
FOCINE	-	-	15,664.90	15,664.90
ADPOSTAL	-	-	2,323,374.35	2,323,374.35
INRAVISION	-	-	1,304,987.34	1,304,987.34
AUDIOVISUALES EN LIQUIDACION	-	-	27,122.56	27,122.56
CAPRESUB	-	1,488,623,917.82	-	1,488,623,917.82
TOTAL RESERVA DE LIQUIDEZ CONTABLE	10,312,700,624.04	7,679,791,416.70	69,668,187,423.42	87,660,679,464.16
(MENOS) RENDIMIENTOS CUENTAS DE AHORRO, TRASLADADOS AL PORTAFOLIO DE LIQUIDEZ EN ENERO DE 2015				-108,656,986.89
UTILIDAD A DICIEMBRE 31 DE 2014				5,334,273,608.73
SUBTOTAL MOVIMIENTO RESERVA DE LIQUIDEZ				92,886,296,086.00
RECURSOS PORTAFOLIO DE LIQUIDEZ				92,878,196,755.72
DIFERENCIA - VALOR PENDIENTE DE TRASLADAR DEL PORTAFOLIO DE REINTEGROS				8,099,330.28

La diferencia corresponde al valor de la utilidad del portafolio de reintegros del mes de Diciembre de 2014, la cual se traslada al portafolio de liquidez en el mes de Enero de 2015.

En el Anexo No. 1 se presenta el reporte detallado del portafolio de inversiones de Reserva de Liquidez con corte al 30 de noviembre de 2014.

La información sobre la gestión del portafolio se observa en el anexo 3 del Portafolio de Inversiones, el cual incluye la presentación del portafolio y anexos en lo referente a la obligación del Contrato de Encargo Fiduciario, numeral 2.

3.2.3. Estos reportes deben ser presentados mensualmente dentro de los doce (12) primeros días hábiles del mes siguiente al reportado, incluyendo el análisis correspondiente.

Estos reportes se encuentran incluidos en el presente informe de gestión el cual se presenta dentro del tiempo establecido.

3.2.4. Presentar al Ministerio en forma impresa y en medio magnético de acuerdo con las especificaciones señaladas por el Ministerio, los informes de gestión por periodos mensuales y anuales.

Mensualmente, dentro de los primeros doce (12) días hábiles de cada mes, el Consorcio FOPEP 2013 presenta a la Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones, a la Secretaria General y a la Interventora del contrato el Informe de Gestión, con el análisis comparativo mes a mes y respecto a otras vigencias (Informes Anuales), anexando gráficos que permitan visualizar el comportamiento de la gestión del administrador fiduciario del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

Se presenta la Información Estadística en el Capítulo III del presente informe, la cual contempla entre otros los siguientes aspectos:

- 1) Ingresos y evaluación del comportamiento del Fondo.
- 2) Egresos por Nómina.
- 3) Descuentos y pagos a terceros en el mes.
- 4) Acciones de tutela, derechos de petición y atención a órganos de control.
- 5) Datos estadísticos.
- 6) Otra Información Estadística.

3.2.5. El informe mensual debe ser presentado dentro de los primeros doce (12) días hábiles siguientes al periodo reportado. Los informes deben incluir el detalle de la forma como se cumplen las obligaciones contractuales, la información estadística con el análisis comparativo de datos mes a mes y acumulados, anexando gráficos que permitan visualizar el comportamiento de la gestión del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y los anexos que se consideren necesarios para soportar aspectos generales, financieros, de gestión y de sistemas de información.

Mediante la remisión de este informe se da cumplimiento a esta obligación.

4. Obligaciones relacionadas con el Soporte tecnológico y Sistemas de información del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

4.1 Proveer para uso exclusivo del Fondo, de la infraestructura tecnológica que garantice la adecuada, eficiente, segura y oportuna operación, incluyendo sus procesos informáticos, administrativos, técnicos y financieros, la cual debe incluir como mínimo, los siguientes componentes:

- a) Servidores de aplicaciones y bases de datos;**

El Consorcio Fopep cuenta con la infraestructura tecnológica ofrecida en la propuesta técnica para ejecución del Contrato.

Los servidores que cumplen con las características solicitadas en el pliego de condiciones, se pusieron en funcionamiento al finalizar Agosto de 2013 y se entregaron evidencias de instalación de la infraestructura tecnológica al Ministerio del Trabajo el 02 de Septiembre de 2013 con el radicado GR-DSS-230-76-13.

Adicionalmente, la Unidad de Gestión del Consorcio Fopep 2013 contó con un (1) servidor para la administración y control de la red LAN y otro servidor para administración del software antivirus, los cuales tienen la siguiente configuración.

Servidor de Dominio – Unidad de Gestión

Descripción	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - Servidor Dell modelo Power Edge R720 - 2 Processadores Quad Core Turbo Intel Xeon 2640 2.5 GHz 12 Megas en Cache, Bus de Datos de 1333 MGHZ - 16 GB de Memoria RAM, Bus de Datos 1066 MHz Dual Ranked - 5 Discos duros de 500 GB - Raid 5 for H700 or Perc 6/i Controllers (341-8700) - Fuente de Poder Redundante. - Unidad de Tape Backup Externa Dell PowerVault 114X 	1

Servidor de Antivirus – Unidad de Gestión

Descripción	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - Servidor Dell modelo Power Edge R710 - 2 Procesador Quad Core Turbo Intel Xeon 5670 2.93 GHz 12 Megas en Cache, Bus de Datos de 1333 MGHZ - 8 GB de Memoria RAM, Bus de Datos 1066 MHz Dual Ranked - 6 Discos duros de 300 GB - Raid 5 for H700 or Perc 6/i Controllers (341-8700) - Fuente de Poder Redundante. 	1

Unidades de Backup Externas – Unidad de Gestión

Descripción	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - Unidad de Tape Backup Externa Dell PowerVault 114X LTO 5 - Unidad de Tape Backup Externa Dell PowerVault LTO 3 	2

b) Sistema de almacenamiento centralizado para la operación del Fondo.

Durante el año 2014 el Consorcio FOPEP 2013 utilizó el sistema de almacenamiento centralizado SAN para almacenar los respaldos de los procesos administrativos, técnicos y financieros que apoyan el sistema de información del Fondo de Pensiones Públicas de Nivel Nacional.

c) Sistema de toma de copia de respaldo de alto desempeño

El Consorcio Fopep 2013, durante los meses de Enero a Diciembre de 2014, contó con el sistema de toma de copia de respaldo de alto desempeño robotizado que permitió implementar las políticas de backup de forma automática.

d) Servidores de correo electrónico, dominio, comunicaciones, web, seguridad, antivirus, firewall, DMZ y cualquier otro servicio necesario de acuerdo con la infraestructura propuesta.

El Consorcio Fopep 2013 garantizó para los meses de Enero a Diciembre de 2014, la operación del sistema de información y del Fondo para lo cual contó con la siguiente configuración:

ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS EQUIPOS

1. Infraestructura de Servidores

A continuación se presentan las características de los servidores propuestos para FOPEP, los cuales corresponden a equipos de marca en el mercado.

Servidor Base Datos Actual e Histórica – Principal

Características	Cantidad
Hardware <ul style="list-style-type: none"> - 4 Discos internos de 600 GB 15K SAS - 1 Unidad DVD - 64 GB de Memoria RAM - 1 Intel Xeon E5-2440 2.40GHz, 15M Cache, 7.2GT/s QPI, Turbo, 6C, 95W - 1 Tarjeta de Red Broadcom NetXtreme Gigabit Ethernet dual port 	1

Características	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - 1 Tarjeta de Red Broadcom 57810 Dual Port 10Gb Base-T Network Adapter - 2 Tarjetas HBA QLogic 2560, Single Port 8Gb Optical Fibre Channel HBA 	

Servidor Base Datos Actual e Histórica – Failover

Características	Cantidad
Hardware <ul style="list-style-type: none"> - 4 Discos internos de 600 GB 15K SAS - 1 Unidad DVD - 64 GB de Memoria RAM - 1 Intel Xeon E5-2440 2.40GHz, 15M Cache, 7.2GT/s QPI, Turbo, 6C, 95W - 1 Tarjeta de Red Broadcom NetXtreme Gigabit Ethernet dual port - 1 Tarjeta de Red Broadcom 57810 Dual Port 10Gb Base-T Network Adapter - 2 Tarjetas HBA QLogic 2560, Single Port 8Gb Optical Fibre Channel HBA 	1

Servidor de Aplicaciones - Principal

Características	Cantidad
Hardware <ul style="list-style-type: none"> - 3 Discos internos de 600 GB 15K SAS - 1 Unidad DVD - 64 GB de Memoria RAM - 1 Intel Xeon E5-2440 2.40GHz, 15M Cache, 7.2GT/s QPI, Turbo, 6C, 95W - 1 Tarjeta de Red Broadcom NetXtreme Gigabit Ethernet dual port - 1 Tarjeta de Red Broadcom 57810 Dual Port 10Gb Base-T Network Adapter 	1

Servidor de Aplicaciones - Failover

Características	Cantidad
Hardware <ul style="list-style-type: none"> - 3 Discos internos de 600 GB 15K SAS - 1 Unidad DVD - 64 GB de Memoria RAM - 1 Intel Xeon E5-2440 2.40GHz, 15M Cache, 7.2GT/s QPI, Turbo, 6C, 95W - 1 Tarjeta de Red Broadcom NetXtreme Gigabit Ethernet dual port - 1 Tarjeta de Red Broadcom 57810 Dual Port 10Gb Base-T Network Adapter 	1

Servidor de Aplicaciones y Base de Datos Histórica y Actual - Centro Alterno

Características	Cantidad
Hardware <ul style="list-style-type: none"> - 3 Discos internos de 600 GB 15K SAS - 1 Unidad DVD - 64 GB de Memoria RAM - 1 Intel Xeon E5-2440 2.40GHz, 15M Cache, 7.2GT/s QPI, Turbo, 6C, 95W 	1

Características	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - 1 Tarjeta de Red Broadcom NetXtreme Gigabit Ethernet dual port - 1 Tarjeta de Red Broadcom 57810 Dual Port 10Gb Base-T Network Adapter 	

Servidor de Aplicaciones y Base de Datos Histórica y Actual - Ministerio de Trabajo

Características	Cantidad
Hardware <ul style="list-style-type: none"> - 3 Discos internos de 600 GB 15K SAS - 1 Unidad DVD - 64 GB de Memoria RAM - 1 Intel Xeon E5-2440 2.40GHz, 15M Cache, 7.2GT/s QPI, Turbo, 6C, 95W - 1 Tarjeta de Red Broadcom NetXtreme Gigabit Ethernet dual port 	1

Contabilidad

Características	Cantidad
Hardware <ul style="list-style-type: none"> - 3 Discos internos de 500 GB 15K SAS - 1 Unidad DVD - 32 GB de Memoria RAM - 1 Intel Xeon E5-2407 2.20GHz, 10M Cache, 6.4GT/s QPI, No Turbo, 4C, 80W - 1 Tarjeta de Red Broadcom NetXtreme Gigabit Ethernet dual port - 1 Tarjeta de Red Broadcom 57810 Dual Port 10Gb Base-T Network Adapter 	1

Servidor FTP

Características	Cantidad
Hardware <ul style="list-style-type: none"> - 2 Discos internos de 73 GB - 4 GB de Memoria RAM - 1 Intel(R) Xeon(TM) Dual Core 3.60GHz - 1 Intel 82541GI Gigabit Dual Port 	1

Servidor de Robot Backup

Características	Cantidad
Hardware <ul style="list-style-type: none"> - 3 Discos internos de 500 GB 15K SATA - 1 Unidad DVD - 32 GB de Memoria RAM 	1

<ul style="list-style-type: none"> - 1 Intel Xeon E5-2407 2.20GHz, 10M Cache, 6.4GT/s QPI, No Turbo, 4C, 80W - 1 Tarjeta de Red Broadcom NetXtreme Gigabit Ethernet dual port - 1 Tarjeta de Red Broadcom 57810 Dual Port 10Gb Base-T Network Adapter - 1 Tarjeta HBA QLogic 2560, Single Port 8Gb Optical Fibre Channel 	
--	--

Appliance Servidor de Correo

Características	Cantidad
Hardware <ul style="list-style-type: none"> - FORTIMAIL 100c plus 1 year 8x5 FORTICARE and FORTIGUARD bundle. 200 GB HDD. Three (3) 10/100 interfaces, desktop form-factor, rack mount brackets included 	1

Servidor Página WEB Consulta Pensionados

Descripción	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> -Servidor Dell PowerEdge R720 -2 x Xeon 7500 Procesadores. -2 x 400 GB SAS Drives (RAID 1) -16 GB RAM -1 Gbps conexión a Internet -1 Gbps red interna -2 x Intel network card -2 x Power supply -Monitor card -2 x Fiber Card (SAN Access) -Tecnología servidor físico dedicado. (No Blade) 	1
Garantía: menos de 4 horas proporcionada por Dell directamente.	

Servidor de Aplicaciones y Base de Datos Histórica y Actual Ambiente De Certificación

Características	Cantidad
Hardware <ul style="list-style-type: none"> - 2 Discos internos de 2 TB SATA - 1 Unidad DVD - 32 GB de Memoria RAM - 1 Intel Xeon E5450 3.0GHz - 1 Tarjeta de Red Intel(R)82575EB Gigabit Network Connection - 1 Tarjeta de Red Intel(R) 10Gb Ethernet Converged Network Adapter X540-T2 	1

Servidor de Aplicaciones y Base de Datos Histórica y Actual Ambiente De Calidad

Características	Cantidad
Hardware <ul style="list-style-type: none"> - 2 Discos internos de 2 TB SATA 	

<ul style="list-style-type: none"> - 1 Unidad DVD - 32 GB de Memoria RAM - 1 Intel Xeon E5450 3.0GHz - 1 Tarjeta de Red Intel(R)82575EB Gigabit Network Conecction - 1 Tarjeta de Red Intel(R) 10Gb Ethernet Covnerged Network Adapter X540-T2 	1
---	---

Servidor de Aplicaciones y Base de Datos Histórica y Actual Ambiente De Desarrollo

Características	Cantidad
<u>Hardware</u> <ul style="list-style-type: none"> - 2 Discos internos de 2 TB SATA - 1 Unidad DVD - 32 GB de Memoria RAM - 1 Intel Xeon E5450 3.0GHz - 1 Tarjeta de Red Intel(R)82575EB Gigabit Network Conecction - 1 Tarjeta de Red Intel(R) 10Gb Ethernet Covnerged Network Adapter X540-T2 	1

Sistema de almacenamiento centralizado

Características	Cantidad
<u>Hardware</u> <ul style="list-style-type: none"> - Fiber Chanel con una capacidad de 6 Tera Bytes después de RAID 5; y con capacidad de ampliación a 12 TB PowerVault MD3600f, 8G Fibre Channel - Caja de expansión MD1200 que incluye 7 discos duros internos SAS de 600GB cada uno - 2 Brocade 300 8 Port FC8 Upgrade, License and SFPs 	1

Sistema de toma de copia de respaldo de alto desempeño robotizado - Principal

Características	Cantidad
<u>Hardware</u> <ul style="list-style-type: none"> - DELL PowerVault TL2000 Tape Library con dos unidades de cintas LTO5 	1

Sistema de toma de copia de respaldo - Ministerio de Trabajo

Características	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> - Hardware - DELL PowerVault 114T Tape Library con dos unidades de cintas LTO5 	1

Sistema de toma de copia de respaldo - Centro Alterno

Características	Cantidad

Características	Cantidad
Hardware <ul style="list-style-type: none"> - DELL PowerVault 114T Tape Library con dos unidades de cintas LTO5 	1

2. Infraestructura de Comunicaciones

A continuación se presentan las características de los servicios de comunicación ofrecidos:

DATA CENTER PRINCIPAL - MINISTERIO DE TRABAJO

Características	Cantidad
Canales <ul style="list-style-type: none"> - Canal dedicado de 8 Mbit principal - Canal dedicado de 8 Mbit contingencia 	1

DATA CENTER PRINCIPAL - CONSORCIO FOPEP 2013

Características	Cantidad
Canales <ul style="list-style-type: none"> - Canal dedicado de 8 Mbit principal - Canal dedicado de 8 Mbit contingencia 	1

DATA CENTER PRINCIPAL - INTERNET

Características	Cantidad
Canales <ul style="list-style-type: none"> - Canal dedicado a Internet de 4 Mbit principal - Canal dedicado a Internet de 4 Mbit contingencia 	1

Durante los meses Enero a Diciembre de 2014, se mantuvieron activas las redes privadas virtuales entre los Fondos y el Outsourcing de procesamiento que posibilitaron la transferencia de archivos para prevalidación de novedades. De igual forma, la UGPP y P.A. Cajanal EICE en liquidación, utilizaron dichas redes para consultar el SNP de manera segura.

3. Software Base

A continuación se presentan las características del software base ofrecido para cada uno de los servidores descritos en el numeral 1 de este documento.

Servidor Base Datos Actual e Histórica – Principal

Características	Cantidad
<u>Software Base</u> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows Server2008 R2 - Sybase Adaptive Server EnterpriseVersion 15 - 64 bits - Parche SP-121 de sybase 	1

Servidor Base Datos Actual e Histórica – Failover

Características	Cantidad
<u>Software Base</u> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows Server 2008 R2 - Sybase Adaptive Server Enterprise Version 15 - 64 bits - Symantec Backup Exec 2012 - Parche SP-121 de sybase 	1

Servidor de Aplicaciones - Principal

Características	Cantidad
<u>Software Base</u> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows Server2008 R2 - Glassfish 2.1.1 	1

Servidor de Aplicaciones - Failover

Características	Cantidad
<u>Software Base</u> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows Server2008 R2 - Glassfish 2.1. 	1

Servidor de Aplicaciones y Base de Datos Histórica y Actual - Centro Alterno

Características	Cantidad
<u>Software Base</u> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows Server2008 R2 - Sybase Adaptive Server EnterpriseVersion 15 - 64 bits - Symantec Backup Exec - Glassfish 2.1.1 - Parche SP-121 de sybase 	1

Servidor de Aplicaciones y Base de Datos Histórica y Actual - Ministerio de Trabajo

Características	Cantidad
Software Base <ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows Server2008 R2 - Sybase Adaptive Server EnterpriseVersion 15 - 64 bits - Symantec Backup Exec - Glassfish 2.1.1 - Parche SP-121 de sybase 	1

Contabilidad

Características	Cantidad
Software Base <ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows Server2008 R2 	1

Servidor FTP

Características	Cantidad
Software Base <ul style="list-style-type: none"> - Linux CentOS Release 5.9 	1

Servidor de Robot Backup

Características	Cantidad
Software Base <ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows Server2008 R2 - Symantec Backup Exec 	1

Servidor Página WEB

Descripción	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> -Windows 2008 R2 Standard edition -Internet Information Services 7.5. -SQL Server 2012 Standard Edition. (Servidor dedicado a BD) -Backup diario 	1

Servidor de Aplicaciones y Base de Datos Histórica y Actual Ambiente De Certificación

Características	Cantidad
Software Base <ul style="list-style-type: none"> - Sistema Operativo Windows Server2008 R2 - Sybase Adaptive Server EnterpriseVersion 15 - 64 bits - Glassfish 2.1.1 - Parche SP-121 de sybase 	1

--	--

Servidor de Aplicaciones y Base de Datos Histórica y Actual
Ambiente De Calidad

Características	Cantidad
Software Base – Sistema Operativo Windows Server2008 R2 – Sybase Adaptive Server EnterpriseVersion 15 - 64 bits – Glassfish 2.1.1 – Parche SP-121 de sybase	1

Servidor de Aplicaciones y Base de Datos Histórica y Actual
Ambiente De Desarrollo

Características	Cantidad
Software Base – Sistema Operativo Windows Server2008 R2 – Sybase Adaptive Server EnterpriseVersion 15 - 64 bits – Glassfish 2.1.1 – Parche SP-121 de sybase	1

- e) **Sistema de comunicaciones que debe ser por lo menos, en Rack con Backbone en fibra y cableado estructurado UTP nivel 6 certificado. Este sistema de comunicaciones debe permitir la conectividad de todos los equipos instalados en el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y el acceso de éstos a los diferentes servicios o bases de datos de acuerdo con las actividades realizadas.**

El Consorcio Fopep 2013 contó en sus centros de cómputo, con Backbone en fibra y cableado estructurado UTP nivel 6 certificado, que permitió la conectividad de todos los equipos instalados en el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y el acceso de éstos a los diferentes servicios o bases de datos de acuerdo con las actividades realizadas.

- f) **Canal de comunicaciones dedicado que cumpla con por lo menos las siguientes especificaciones: (i) ancho de Banda mínimo de 8 Mbps con capacidad de crecimiento de acuerdo con las necesidades; y (ii) canal secundario de 8 Mbps que permita al MINISTERIO el acceso en línea a las Base de Datos del Fondo.**

El Consorcio Fopep 2013 contó con los siguientes canales de comunicaciones para acceso al Software de Nómina de Pensionados SNP.

- Canal principal de 8 Mbps entre el Ministerio del Trabajo y el Outsourcing
- Canal de contingencia de 8 Mbps entre el Ministerio del Trabajo y el Outsourcing
- Canal principal de 8 Mbps entre el Consorcio Fopep 2013 y el Outsourcing
- Canal de contingencia de 8 Mbps entre el Consorcio Fopep 2013 y el Outsourcing

g) Canal de comunicaciones para acceso a Internet con las especificaciones técnicas de acuerdo con las necesidades del Fondo.

El Consorcio Fopep 2013 contó con un acceso principal a internet de 12 Mbps suministrado por Claro y con un acceso de contingencia de 6 Mbps suministrado por ETB.

h) Motor de base de datos SYBASE y demás componentes sobre los cuales está operando el sistema de información que actualmente apoya la gestión del Fondo. El licenciamiento de estos productos debe garantizarse por lo menos durante el período que permanezca en operación el sistema actual.

El Consorcio Fopep 2013 administró las bases de datos SYBASE relacionadas en el numeral 3. de la sección “Especificaciones Técnicas y Características de los Equipos” del literal d, perteneciente al numeral 4.1 del presente documento y garantizó su licenciamiento durante los meses de Enero a Diciembre de 2014.

i) Sistema de información que cuente con los componentes funcionales necesarios para garantizar la operación del Fondo en las condiciones, como mínimo idénticas a las alcanzadas en el momento del inicio del contrato, y que opere sobre motor de bases de datos señalado.

Durante los meses de Enero a Diciembre de 2014, El Consorcio Fopep 2013 mantuvo el sistema de información para el manejo de las operaciones del Fondo que operó bajo el motor de base de datos SYBASE y que se encontraba en continua labor de mantenimiento y mejoramiento para garantizar la continuidad, oportunidad, normal funcionamiento de las operaciones y correcto manejo de los recursos del Fondo.

j) Impresoras láser, de códigos de barras, u otras necesarias para el cumplimiento de todas las actividades relacionadas con el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

Durante los meses de Enero a Diciembre de 2014, el Consorcio FOPEP 2013 contó con impresoras distribuidas por cada una de las Áreas para su uso, las cuales se encuentran relacionadas en el **Anexo No. 4** del informe de gestión.

k) Proveer mínimo tres (3) portátiles dedicados al MINISTERIO

Mediante comunicación DS-EXT-230-33-13 del 31 de julio de 2013, el Consorcio Fopep 2013 realizó la entrega de los tres (3) computadores portátiles al Ministerio y durante los meses de Enero a Diciembre de 2014 los funcionarios autorizados tuvieron acceso al aplicativo de pensiones del FOPEP.

Mediante comunicación número 23100000-00138484 recibida en el Consorcio FOPEP el 21 de Agosto de 2014, el Ministerio del Trabajo informo que el día 14 de agosto del año en curso fueron objeto de hurto de uno de los equipos portátiles suministrados por el Consorcio cuyas especificaciones son:

Serial: 5206MX1
Adaptador Corriente: 09RN2C
Placa Inventario Consorcio: 12-0798.

El Ministerio viene adelantando el proceso de reposición del equipo.

4.2 Mantener actualizada la infraestructura tecnológica referida en el presente pliego de condiciones de tal manera que garantice la ejecución óptima de los procesos informáticos, administrativos, técnicos, y financieros del Fondo, durante la vigencia del contrato.

La infraestructura tecnológica referida en el pliego de condiciones se mantuvo en normal funcionamiento durante los meses de Enero a Diciembre de 2014 y debidamente actualizada, garantizando la ejecución óptima de los procesos informáticos, administrativos, técnicos, y financieros del Fondo.

4.3 Realizar las actividades de migración de bases de datos en caso de ser necesario, de acuerdo con la plataforma y herramienta de desarrollo actual, garantizando la continuidad y oportunidad en las operaciones del fondo.

Dado que el Consorcio Fopep 2013 no requirió realizar migración de bases de datos, se dio la continuidad y oportunidad en las operaciones del Fondo para los meses de Enero a Diciembre de 2014, sin traumatismo alguno.

4.4 Realizar actividades de recibo de información con el actual administrador fiduciario, entrega de software, documentación, bases de datos, archivos físicos y magnéticos e históricos del Fondo y demás actividades que garanticen la continuidad en la operación y manejo del sistema de información de tal forma que no se afecte el funcionamiento del sistema que soporte el Fondo, teniendo en cuenta que no se recibirá del actual encargo fiduciario infraestructura de hardware y comunicaciones para el manejo del mismo.

El Consorcio Fopep 2013, al continuar con el encargo fiduciario utilizó el mismo sistema de información y base de datos, suministrado por el anterior Administrador Fiduciario, no siendo necesario realizar algún proceso particular para dar continuidad a la operación y manejo del sistema de información. La documentación y base de datos recibida del anterior encargo Fiduciario se consigna en el acta de entrega firmada el 02 de julio de 2013.

4.5. Desarrollar o actualizar, instalar y personalizar, el sistema de la operación del Fondo en las condiciones, como mínimo idénticas a las alcanzadas en el momento del inicio del contrato. Este proceso debe cumplir con las fechas que se definan en el plan de trabajo

El Consorcio Fopep 2013 actualmente posee el sistema de información para el manejo de las operaciones del Fondo, que se encuentra en continua labor de mantenimiento y mejoramiento para garantizar la continuidad, oportunidad, normal funcionamiento de las operaciones y correcto manejo de los recursos del Fondo.

4.6. Garantizar Presentar y ejecutar el plan de Gestión de Servicios de Tecnología conforme al estándar ITIL versión 3 para la aprobación del MINISTERIO o quien haga sus veces en los primeros sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de inicio del contrato.

El plan de Gestión de Servicios de Tecnología conforme al estándar ITIL versión 3, se entregó al Ministerio del Trabajo el 29 de Agosto de 2013 con el consecutivo DS-EXT-230-72-13.

El Consorcio FOPEP 2013, informó al Ministerio lo niveles de servicios obtenidos para los meses comprendidos entre Enero y Diciembre de 2014.

4.7 Actualizar tecnológicamente el motor de base de datos Sybase ASE 12.5.4 a Sybase versión 15 de 64 bits y herramienta adicional Power Dynamo compatible con la versión 15 y desarrollar el software de la capa de aplicaciones incluyendo la funcionalidad actual de cliente/servidor, de la nómina de pensionados, cuyo software actual es entregado por el MINISTERIO o quien haga sus veces. Se debe desarrollar e implementar en arquitectura multicapa de 64 bits, en lenguaje de programación Java o .Net y los correspondientes servicios de integración con los componentes de Presupuesto, Contabilidad, y Tesorería. Para esto se deberá entregar al MINISTERIO o quien haga sus veces, durante los treinta (30) días iniciales del contrato, el plan de trabajo respectivo que no puede superar su ejecución en un término máximo de ocho (8) meses desde el inicio del contrato, incluyendo la etapa de estabilización del componente en el ambiente de producción. Durante este plazo se deberá operar la nómina con el software entregado por el anterior administrador de los recursos del Fondo y deberá realizar los ajustes necesarios para la operación del mismo, garantizando el pago de la nómina mensual de pensionados desde el inicio del contrato. La integración planteada debe operar en línea para el caso en que aplique dado el volumen de transacciones, o por lotes, eliminando la intervención humana en forma directa. Para el nuevo desarrollo, el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO podrá cambiar el motor de base de datos, si lo estima conveniente. En la actualización debe incluirse una certificación de aseguramiento de calidad de la actualización de la base de datos.

El 1 de Septiembre de 2013 finalizó la migración de la base de datos Sybase ASE 12.5.4 a la versión 15.7 en 64 bits, echo que fue informado al Ministerio del Trabajo mediante comunicación DS-EXT-230-77-13, mediante la cual se hizo entrega de la correspondiente certificación de aseguramiento de calidad de datos.

En comunicación identificada con número de radicado de recibido del Ministerio 149174, el Consorcio Fopep 2013 hizo entrega al Ministerio del plan de trabajo para el desarrollo del software de la capa de aplicaciones en arquitectura multicapa de 64 bits.

El 26 de Febrero de 2014 con comunicación DS-EXT-230-76-14, se informó al Ministerio la finalización de las labores de desarrollo y estabilización en ambiente de producción, del Software de Nómina de Pensionados (SNP) en arquitectura multicapa de 64 bits y lenguaje de programación Java, con motor de base de datos Sybase versión 15.7 de 64 bits.

4.8 Garantizar la administración y operación del Fondo durante el plazo de ejecución del contrato, sobre la misma plataforma, manejador de bases de datos y arquitectura establecida desde el inicio del contrato.

Durante los meses de Enero a Diciembre de 2014, el Consorcio Fopep 2013 garantizó la administración y operación del Fondo manteniendo la misma infraestructura tecnológica (Windows Server 2008 R2 y Sybase) utilizada en el contrato anterior.

4.9. Garantizar el acceso en línea a las bases de datos actualizadas y a los aplicativos del Fondo, a los usuarios que determine el MINISTERIO.

Durante los meses de Enero a Diciembre de 2014, los funcionarios autorizados tuvieron acceso al aplicativo de pensiones del FOPEP.

4.10. Mantener mediante una solución técnica una comunicación permanente de alta disponibilidad y alto rendimiento entre el centro de cómputo y de información del ADMINISTRADOR FIDUCIARIO y la red LAN del MINISTERIO o quien haga sus veces, mediante canal de comunicaciones dedicado, con un ancho de banda mínimo de 8 Mbps con capacidad de crecimiento a 16 Mbps.

El Consorcio Fopep 2013 implementó un canal de 8 Mbps entre el centro de cómputo de procesamiento de nómina y el Ministerio del Trabajo para garantizar una comunicación permanente de alto rendimiento y alta disponibilidad. El cual se mantuvo en normal funcionamiento durante los meses de Enero a Diciembre de 2014.

4.11. Optimizar los tiempos de respuesta para cada una de las operaciones, independientemente de los volúmenes de datos y de transacciones que se manejen en un futuro.

El Consorcio Fopep 2013 conto con tiempos de respuesta adecuados para llevar a cabo cada una de las operaciones del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional. A continuación relacionamos los tiempos de los procesos realizados en los meses de Enero a Diciembre de 2014:

Tiempos de los procesos manuales realizados al interior del Consorcio:

PROCESOS	FECHA APLICACIÓN	HORA INICIAL EJECUCIÓN	HORA FINAL EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE
Cierre Post-nomina	23-ene-14	11:27 a.m	12:07 p.m.	Coordinación de Grabación
Cierre terceros	27-ene-14	05:16 p. m.	05:30 p. m.	Coordinación Gestión de Terceros
Cierre terceros (embargos)	27-ene-14	05:19 p. m.	06:03 p. m.	Coordinación Gestión de Terceros
Cierre EPS	29-ene-14	04:57 p. m.	05:15 p. m.	Coordinación Gestión de Terceros
Prescritos	30-ene-14	04:35 p. m.	04:37 p. m.	Dirección Administrativa y Financiera
Cierre Contable	31-ene-14	04:10 P.m	04.33 p.m	Contabilidad

PROCESOS	FECHA APLICACIÓN	HORA INICIAL EJECUCIÓN	HORA FINAL EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE
Cierre Post-nomina	19-feb-14	5:04 p.m.	5:47 p.m.	Coordinación de Grabación
Cierre terceros	25-feb-14	04:53 p. m.	05:17 p. m.	Coordinación Gestión de Terceros
Cierre terceros (embargos)	25-feb-14	05:34 p. m.	05:55 p. m.	Coordinación Gestión de Terceros
Cierre EPS	27-feb-14	05:49 p. m.	6:11 p.m.	Coordinación Gestión de Terceros
Prescritos	27-feb-14	04:15 p. m.	4:16p.m	Dirección Administrativo y Financiero
Cierre Contable	28-feb-14	4:10 P.m	4:21 p.m	Analista de contabilidad

PROCESOS	FECHA APLICACIÓN	HORA INICIAL EJECUCIÓN	HORA FINAL EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE
Cierre Post-nomina	20-mar-14	1:10 p.m.	1:50 p.m.	Coordinación de Grabación
Cierre terceros	25-mar-14	06:28 p. m.	06:38 p. m.	Coordinación Gestión de Terceros
Cierre terceros (embargos)	25-mar-14	4:50 p.m.	5:05 p.m	Coordinación Gestión de Terceros
Cierre EPS	28-mar-14	05:00 p. m.	05:21 p. m.	Coordinación Gestión de Terceros
Prescritos	28-mar-14	04:26 a. m.	04:28 a. m.	Dirección Administrativo y Financiero
Cierre Contable	31-mar-14	04:48 P.M	5:02 P.M	Director de Contabilidad

PROCESOS	FECHA APLICACIÓN	HORA INICIAL EJECUCIÓN	HORA FINAL EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE
Cierre Post-nomina	21-abr-14	4:16 p.m.	4:36 p.m.	Coordinación de Grabación
Cierre terceros	25-abr-14	04:41 p. m.	04:49 p. m.	Coordinación Gestión de Terceros
Cierre terceros (embargos)	25-abr-14	04:54 p. m.	04:59 p. m.	Coordinación Gestión de Terceros
Cierre EPS	29-abr-14	5:12 p.m	5:34 p.m	Coordinación Gestión de Terceros
Prescritos	29-abr-14	4:28 p.m	4:31 p.m	Dirección Administrativo y Financiero
Cierre Contable	30-abr-14	4.34 P.M.	5:03 p.M.	Director de Contabilidad

PROCESOS	FECHA APLICACIÓN	HORA INICIAL EJECUCIÓN	HORA FINAL EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE
Cierre Post-nomina	21-may-14	5:19 p.m.	6:22 p.m.	Coordinación de Grabación
Cierre terceros	26-may-14	4:54 p.m.	4:58 p.m.	Coordinación Gestión de Terceros
Cierre terceros (embargos)	26-may-14	5:51 p.m.	6:00 p.m.	Coordinación Gestión de Terceros
Cierre EPS	29-may-14	5:35 p.m.	5:55 p.m.	Coordinación Gestión de Terceros
Prescritos	29-may-14	4:08 p.m.	4:11 p.m.	Dirección Administrativa y Financiero
Cierre Contable	30-may-14	04:57 p. m.	5:38 p.m	Director de Contabilidad

PROCESOS	FECHA APLICACIÓN	HORA INICIAL EJECUCIÓN	HORA FINAL EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE
Cierre Post-nomina	26-jun-14	05:21 p. m.	05:40 p. m.	Coordinación de Grabación
Cierre terceros	25-jun-14	05:14 p. m.	05:29 p. m.	Coordinación Gestión de Terceros
Cierre terceros (embargos)	25-jun-14	04:50 p. m.	05:06 p. m.	Coordinación Gestión de Terceros
Cierre EPS	26-jun-14	05:21 p. m.	05:40 p. m.	Coordinación Gestión de Terceros
Prescritos	26-jun-14	03:40 p.m	03:41 p.m.	Dirección Administrativa y Financiero
Cierre Contable	27-jun-14	04:12 p. m.	04:40 p. m.	Director de Contabilidad

PROCESOS	FECHA APLICACIÓN	HORA INICIAL EJECUCIÓN	HORA FINAL EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE
Cierre Post-nomina	21-jul-14	08:16 a.m.	09:05 a.m.	Coordinación de Grabación
Cierre terceros	25-jul-14	05:17 p. m.	05:34 p. m.	Coordinación Gestión de Terceros
Cierre terceros (embargos)	25-jul-14	05:14 p. m.	05:26 p. m.	Coordinación Gestión de Terceros
Cierre EPS	30-jul-14	04:26 p. m.	04:48 p. m.	Coordinación Gestión de Terceros
Prescritos	30-jul-14	04:00 p.m	04:03 p.m	Dirección Administrativa y Financiero
Cierre Contable	31-jul-14	04:47 p. m.	05:38 p.m	Director de Contabilidad

PROCESOS	FECHA APLICACIÓN	HORA INICIAL EJECUCIÓN	HORA FINAL EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE
Cierre Post-nomina	21-ago-14	09:43 a.m.	11:00 a.m.	Coordinación de Grabación
Cierre terceros	25-ago-14	04:44 p. m.	05:06 p. m.	Coordinación Gestión a Terceros
Cierre terceros (embargos)	25-ago-14	04:41 p. m.	04:56 p. m.	Coordinación Gestión a Terceros
Cierre EPS	28-ago-14	05:05 p. m.	05:29 p. m.	Coordinación Gestión a Terceros
Prescritos	28-ago-14	04:25 p.m.	4:26 p.m.	Dirección Administrativa y Financiera
Cierre Contable	29-ago-14	4:28 p.m	5:04 p.m	Dirección de Contabilidad

PROCESOS	FECHA APLICACIÓN	HORA INICIAL EJECUCIÓN	HORA FINAL EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE
Cierre Post-nomina	23-sep-14	11:46 a.m.	12:40 a.m.	Coordinación de Grabación
Cierre terceros	25-sep-14	04:45 p. m.	05:18 p. m.	Coordinación Gestion a Terceros
Cierre terceros (embargos)	25-sep-14	05:16 p. m.	05:36 p. m.	Coordinación Gestion a Terceros
Cierre EPS	29-sep-14	05:00 p. m.	05:27 p. m.	Coordinación Gestion a Terceros
Prescritos	29-sep-14	03:02 p. m.	03:04 p. m.	Direccion Administrativa y Financiera
Cierre Contable	30-sep-14	04:15 P.m	04:45 P.m	Dirección de Contabilidad

PROCESOS	FECHA APLICACIÓN	HORA INICIAL EJECUCIÓN	HORA FINAL EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE
Cierre Post-nomina	24-oct-14	9:29 a.m.	10:29 a.m	Coordinación de Grabación
Cierre terceros	30/10/2014	12:48 p. m.	01:21 p. m.	Coordinación Gestion a Terceros
Cierre terceros (embargos)	30/10/2014	12:51 p. m.	01:15 p. m.	Coordinación Gestion a Terceros
Cierre EPS	30-oct-14	04:19 p. m.	05:10 p. m.	Coordinación Gestion a Terceros
Prescritos	31-oct-14	01:36 p.m	01:37 p.m	Dirección Administrativa Y Financiera
Cierre Contable	31-oct-14	04:20 p.m	04:57 P.m	Dirección de Contabilidad

PROCESOS	FECHA APLICACIÓN	HORA INICIAL EJECUCIÓN	HORA FINAL EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE
Cierre Post-nomina	20-nov-14	4:28 p.m.	5:37 p.m.	Coordinación de Grabación
Cierre terceros	25-nov-14	04:51 p. m.	05:15 p. m.	Coordinación de Gestión a Terceros
Cierre terceros (embargos)	25-nov-14	04:23 p. m.	04:44 p. m.	Coordinación de Gestión a Terceros
Cierre EPS	28-nov-14	07:46 a. m.	08:10 a. m.	Coordinación de Gestión a Terceros
Prescritos	27-nov-14	04:51 p. m.	04:52 p. m.	Direccion Administrativa y Financiera
Cierre Contable	28-nov-14	3:35 p.m	4:5 p.m	Contabilidad

PROCESOS	FECHA APLICACIÓN	HORA INICIAL EJECUCIÓN	HORA FINAL EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE
Cierre Post-nomina	18-dic-14	04:49 p. m.	05:41 p. m.	Coordinación de Grabación
Cierre terceros	23-dic-14	04:30 p. m.	04:53 p. m.	Coordinación de Gestión a Terceros
Cierre terceros (embargos)	23-dic-14	04:44 p. m.	05:21 p. m.	Coordinación de Gestión a Terceros
Cierre EPS	29-dic-14	04:25 p. m.	05:02 p. m.	Coordinación de Gestión a Terceros
Prescritos	29-dic-14	3:30 p.m	03:32 p. m.	Direccion Administrativa y Financiera
Cierre Contable	30-dic-14	04:17 p. m.	04:45 p. m.	Contabilidad

Tiempos de los procesos en el Outsourcing:

PLANILLA DE TIEMPOS FOPEP - DATOS MAQUINA												
ACTIVIDADES	MESES											
	ene-14	feb-14	mar-14	abr-14	may-14	jun-14	jul-14	ago-14	sep-14	oct-14	nov-14	dic-14
Nómina - Cargue de Novedades	1410	1470	1770	1980	2220	3030	1680	2160	2100	2130	2520	3030
Nómina - Cargue de Novedades Definitivas	416	433	454	494	453	451	361	225	360	223	179	153
Nómina - Registros leídos Novedades Definitivas	81,352	100,497	165,363	83,445	79,021	71,831	94,443	98,903	74,193	62,752	47,271	52,537
Nómina - Backup Pre-Nómina	60	49	63	59	60	56	63	82	55	64	68	70
Nómina - Liquidación Novedades	67	65	56	47	39	158	84	42	46	73	174	36
Nómina - Acumulación Histórica	228	230	204	249	220	247	215	183	197	194	206	213
Nómina - Preparación del ambiente	21	19	26	26	26	38	27	21	25	30	31	31
Nómina - Salidas	50	83	69	66	60	64	64	78	71	98	122	87
Registros de Pensiones Procesadas	278,307	278,471	300,610	301,315	301,272	301,252	300,465	300,529	300,719	301,259	300,996	300,852
Informe de Gestión (Salidas)	37	13	7	19	16	13	10	8	9	9	11	9
Proceso de certificación Cargue archivos	73	72	92	82	76	99	89	91	106	98	89	89
Proceso de certificación Generación Salidas	169	227	178	136	203	244	288	224	281	265	316	222
Pegue Bancolombia Cargue Archivos	14	13	11	14	14	12	10	9	13	13	14	12
Pegue Bancolombia (Salidas)	5	5	5	5	4	4	5	4	4	5	5	1
Registros Leídos Pegue Bancolombia	209,541	210,382	209,175	214,067	214,132	215,003	214,148	213,847	214,284	214,399	215,132	214,097
Pegue Banco Agrario Cargue Archivos	5	8	14	17	10	12	11	12	12	11	12	13
Pegue Banco Agrario (Salidas)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Pegue Banco Popular Cargue Archivos	9	13	15	10	13	11	8	6	8	5	6	5
Pegue Banco Popular (Salidas)	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Salidas Bancos	7	4	6	7	7	9	8	9	7	9	11	11
Postnomina (Salidas)	189	50	57	61	53	58	59	64	71	65	81	79
Cierre Terceros (Salidas)	2	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5
Cierre Eps (Salidas)	25	26	30	29	30	27	28	32	35	38	39	34
Cierre Contable (Salidas)	168	167	232	169	143	158	172	211	165	161	169	172
TOTALES EN MINUTOS MENSUALES MAQUINA	2,958	2,953	3,295	3,476	3,653	4,698	3,189	3,468	3,572	3,498	4,060	4,274
TOTAL HORAS	49:18	49:13	54:55	57:56	60:53	78:18	53:09	57:48	59:32	58:18	67:40	71:14

PLANILLA DE TIEMPOS OPERADOR - DATOS OPERADOR												
ACTIVIDADES	MESES											
	ene-14	feb-14	mar-14	abr-14	may-14	jun-14	jul-14	ago-14	sep-14	oct-14	nov-14	dic-14
Nómina - Cargue de Novedades	1410	1470	1770	1980	2220	3030	1680	2160	2100	2130	2520	3030
Nómina - Cargue de Novedades Definitivas	416	433	454	494	453	451	361	225	360	223	179	153
TOTALES EN MINUTOS MENSUALES OPERADOR (Cargue novedades)	1826	1903	2224	2474	2673	3481	2041	2385	2460	2353	2699	3183

4.12. Garantizar el soporte técnico a usuarios y solucionar los problemas que se presenten en la operación del Sistema de Información de acuerdo con el nivel de complejidad que se diagnostique. Esta actividad debe incluir la documentación evolutiva de: Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), el proceso de gestión de cambios, gestión de problemas y las cadenas de valor, entre otros aspectos.

Durante los meses de Enero a Diciembre de 2014, el Consorcio Fopep 2013 garantizó el soporte técnico a los usuarios del sistema de información tanto del

Ministerio de Trabajo como del Consorcio y dio solución a los problemas que se presentan en la operación independiente de la complejidad de los mismos.

- 4.13. Garantizar la seguridad del sistema de información del Fondo, implementando lo dispuesto por la Ley 1266 de 2008, las mejores prácticas de la norma ISO 27001, y demás normas o reglamentos que las complementen, modifiquen o adicionen. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que la información representada en medio físico, medio magnético, archivos o bases de datos de los sistemas de información del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, son de circulación restringida para los terceros totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo dicha información y deberán ser protegidos con la debida reserva, custodia y conservación y solo podrán ser utilizados para los fines de ley por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a esta. El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO no podrá suministrar la información relacionada con las bases de datos y estadísticas del sistema de información a terceros, sin la autorización de la Oficina TIC. El contenido y veracidad de los datos que hacen parte de los sistemas de información o bases de datos suministrada, son de exclusiva responsabilidad de la persona natural o jurídica que reporta la información al MINISTERIO DEL TRABAJO. Las bases de datos, estadísticas y demás información, de Sistema de Seguridad Social Integral, suministrados por el MINISTERIO DEL TRABAJO, son de su propiedad y por lo tanto, se hará mención de ella en todos los documentos, estudios o investigaciones que realicen las personas naturales o jurídicas.**

El Consorcio Fopep 2013 garantizó la seguridad del sistema de información del Fondo, implementando lo dispuesto por la Ley 1266 de 2008 y las mejores prácticas de la norma ISO 27001.

- 4.14. El contratista deberá contar con esquemas de alta disponibilidad para su infraestructura de almacenamiento, servidores de base de datos, servidores de aplicaciones y canales de comunicación, es decir, disponer, como mínimo, de un esquema activo-pasivo para los servidores de bases de datos y de aplicaciones en el centro principal que permita la ejecución de un failover en caso de falla en el servidor activo.**

Durante los meses de Enero a Diciembre de 2014, se mantuvo en normal funcionamiento el esquema activo-pasivo para los servidores de bases de datos y de aplicaciones en el centro principal, que permite la ejecución de un failover en caso de falla en el servidor activo, para los servidores de bases de datos como para los servidores de aplicaciones.

- 4.15. Elaborar e implementar a más tardar el segundo mes, un plan de contingencia y continuidad del negocio, que permita migrar la información de manera rápida, segura y eficiente sin causar problemas en la operación normal del Fondo, para lo cual el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO debe disponer de la infraestructura tecnológica necesaria con los requerimientos de seguridad que establecen las normas técnicas de ISO 27001. La Fiduciaria deberá realizar, al menos, una prueba anual del plan de contingencia y continuidad a fin de asegurar su eficacia ante cualquier eventualidad. El contratista deberá asumir los costos y suministrar las instalaciones necesarias para el cumplimiento de esta obligación.**

Con el fin de garantizar la continuidad del negocio, se tuvo definido el documento del plan de contingencia que nos permitió trasladar la información almacenada en la base de datos de manera rápida, segura y eficiente. Se contó con el plan utilizado para contingencias sobre la infraestructura tecnológica.

Se realizaron las pruebas al plan de contingencia y continuidad, y sus evidencias fueron enviadas al Ministerio de Trabajo el día 27 de Febrero de 2014, mediante comunicación DS-EXT-230-79-14.

- 4.16. Suministrar al MINISTERIO o quien haga sus veces el hardware (servidor, sistema de copia y restauración de backups) y software para mantener actualizada una copia de las bases de datos del sistema de información del Fondo garantizando así que el MINISTERIO o quien haga sus veces cuente con la información actualizada de las bases de datos del Fondo. Esta infraestructura deberá ser mantenida y actualizada por el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO durante la ejecución del contrato.**

Durante los meses de Enero a Diciembre de 2014, el Consorcio FOPEP 2013 entregó copia de las nóminas, las cuales incluían la base de datos, las salidas producto de la nómina, la memoria técnica compuesta por los requerimientos de desarrollo, sus análisis y la respectiva documentación. El contenido total de cada cinta es el siguiente:

Directorio \PRODUCCION_BACKUP con los Backups (.dmp) de la madrugada Histórica y Actual :

- Datos del ambiente productivo en cada una de las bases de datos (tablas)
Fuentes de:

- Procedimientos Almacenados
- Triggers (Disparadores)
- Vistas

Directorio “Fo pep\Documentos y Manuales” contenidos en las siguientes carpetas:

- Manual de Usuario
- Manual de Instalación Sybase
- Manual de Procesos
- Manual Técnico
- Manuales Operativos
- Memoria Técnica
- Página Web
- Plan de Contingencia
- Plan de Recuperación de Desastres

Directorio “Fo pep\tareaspr” que contiene los siguientes fuentes:

- Tareadescu.bat: Ejecuta los scripts descuen.sql y descuenactual.sql
- Descuen.sql: Genera copia de la nómina histórica
- Descuenactual.sql: Genera copia de la nómina actual y liquida la nómina de pensionados

Directorio “Fo pep\AAAAMM”, con todas las Salidas generadas para el periodo de MMAAAA:

- **Contabilidad Diaria:** Contiene las salidas de las interfaces diarias generadas por el SNP.
- **Novedades Definitivas:** Contiene las novedades definitivas recibidas en medio magnético de los Fondos.
- **Novedades Pruebas:** Contiene las novedades enviadas por correo electrónico por los Fondos.
- **Otras Novedades:** Contiene los archivos enviados para los procesos del Consorcio.
- **Portafolio:** Contiene los archivos enviados por el Consorcio para el proceso de portafolio.
- **Salidas:** Contiene las salidas para los procesos mensuales del Fondo.

Carpetas de fuentes:

- **Objetos** Contiene las carpetas de los programas fuentes que generan las salidas para los diferentes procesos
- **glassfish** Contiene todos los archivos y subdirectorios correspondientes al programa glassfish
- **OpenDS** Contiene todos los archivos y subdirectorios correspondientes al programa LDAP
- **SIGE** Contiene los archivos:
 - .bat que se necesitan para generar las salidas y traslados de archivos al ftp en el SNP
 - Plantillas Excel para generación de líneas de balance en el SNP

Directorio "Fo pep\Log Ministerio\AAAAMM":

- Contiene el log de backup generado para la ejecución de las copias del Ministerio del Trabajo; copia del mismo log se adjunta en CD ROM.

Directorio "Fo pep\Fuentes Producción":

- Contiene las fuentes utilizados por Windows para la ejecución de procesos diarios y mensuales del SNP

La memoria técnica almacenada en la copia de información entregada al Ministerio, contiene los documentos de análisis de los requerimientos catalogados durante el contrato.

4.17. Presentar a más tardar al segundo mes de iniciado el contrato, un plan de contingencia para el centro de cómputo ante eventuales catástrofes naturales y atentados terroristas que garanticen la disponibilidad y oportunidad de la información acordada en los niveles de servicio. El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO deberá realizar al menos una prueba anual del plan de contingencia para el centro de cómputo a fin de asegurar su eficacia ante cualquier eventualidad.

Con el fin de garantizar la continuidad del negocio, se tuvo definido un plan de contingencia de centro de cómputo ante eventuales catástrofes naturales y atentados terroristas que garanticen la disponibilidad y oportunidad de la información.

Se realizaron las pruebas al plan de contingencia para el centro de cómputo ante eventuales catástrofes naturales y atentados terroristas que garanticen la disponibilidad y oportunidad de la información acordada en los niveles de servicio. Las evidencias de la ejecución de esta actividad fueron enviadas al Ministerio de Trabajo el día 27 de Febrero de 2014, mediante comunicación DS-EXT-230-79-14.

Como contingencia del centro de cómputo principal, se contó con un centro de cómputo alterno ubicado en la Calle 22F No. 39-16 (Centro Nariño).

4.18. Realizar el mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo, evolutivo, preventivo y los nuevos desarrollos para el sistema de información del Fondo, para lo cual se deberá presentar el plan de desarrollo de software, realizando todas las adecuaciones o mejoras en hardware, software y comunicaciones que por tal motivo sean requeridas y establecer de manera conjunta con el MINISTERIO el control de versiones, instalación y documentación.

Durante los meses de Enero a Diciembre de 2014, el Consorcio Fopep 2013 realizó el mantenimiento al sistema de información del Fondo en sus tres niveles: correctivo, adaptativo y perfectivo o nuevos desarrollos. Los desarrollos catalogados en ambiente de producción durante los meses de Enero a Diciembre de 2014 fueron los siguientes:

Requerimiento	Descripción	Justificación	Modulo	Fecha requerimiento	Fecha Producción
FCRDE-047-13 Control ingreso mesadas Colpensiones	Ajustar el sistema de información para evitar que ingresen mesadas de pensionados de los que se tenga certeza ya disfrutan de pensión en Colpensiones.	Optimizar el proceso validación y control del registro de pensiones en el sistema de información para evitar registro de pensiones ya existentes en Colpensiones	Nomina	27-dic-13	09-ene-14
FCRDE-042-13 Advertencia Auxilios Funerarios Reportados al Mismo Causante	Efectuar ajuste al sistema de información para que en el proceso de novedades, presente un mensaje de advertencia cuando se encuentren otros pagos de auxilios funerarios reportados al mismo causante.	En revisiones efectuadas por la Auditoría Interna se detectó el registro de auxilios funerarios a cargo del mismo causante, haciendo la salvedad que el valor de los mismos no excede el tope de 10 SMLMV, según artículo 51 de la Ley 100 de 1993	Nomina	12-nov-13	24-ene-14
FCRDE-043-13 Ajuste Validación Otros Pagos con Cálculo	Modificar el proceso de aplicación de otros pagos especiales (07,26,46,60,72,80,79), para que la comparación con cálculo solo verifique la existencia del documento del pensionado o causante, debido a que este tipo de otros pagos no corresponde a pagos de mesadas mensuales sino a montos globales.	Como complemento a la funcionalidad solicitada mediante requerimiento formal FCRDE-020-13 Validación Otros Pagos con Cálculo Actuarial	Nomina	13-nov-13	24-ene-14
FCRDE-018-13 Ajuste Modulo Reintegros Terceros Devoluciones de EPS y Otros	Modificar el sistema de información en reintegros de descuentos de pensionados fallecidos por concepto de EPS y Embargos, para permitir la actualización del estado de la solicitud, el cargue de los archivos planos cuando son valores parciales, el cargue de archivos planos cuando son periodos inferiores al año 2006 y el cargue de la EPS cuando es alterna.	Una vez evaluado el proceso de solicitud de recursos a Terceros con posterioridad al fallecimiento de pensionados, se encuentra que este ha sufrido cambios por reglamentación (Circular 055 de 2003 que afecta EPS);	Tesoreria	18-jun-13	28-ene-14
FCRRFC-048-14- Modificación datos cupón de pago página web	Ajustar el archivo plano que contiene datos a ser cargados en la página web www.fopep.gov.co, para que los datos del municipio y departamento correspondan a la sucursal donde se realiza el pago y al de residencia del pensionado.	Mediante reclamación de un pensionado se identificó que el dato del municipio y departamento del cupón impreso a través de la página web corresponde al dato de residencia del pensionado y no de la sucursal en que se sitúa el pago, difiriendo con los cupones entregados a través de las redes bancarias y en la sede del Consorcio.	Nomina	13-ene-14	28-ene-14
FCRRFC-054-14 Liquidación pensiones de Sustitución	Modificar la liquidación de Pensiones Vendidas, para que no se venzan pensiones de sustitución que carezcan de fecha de vencimiento y que no estén contempladas dentro de las aptas para ser prorrateadas.	Solicitud de UGPP en mesa de trabajo	Nómina	29-ene-14	05-feb-14
FCRRFC-051-14-Modificación pantalla Parámetros-Periodo para Grabación Apto Salud	Ajustar la pantalla PARAMETROS / PERIODO (periodo.htm) para que al grabar cualquier información, se mantengan los datos de los campos que NO son modificados por el usuario.	En la actualidad el sistema coloca el estado en "U", lo cual no permite efectuar inserciones en las pantallas de modificación de EPS.	Nómina	15-ene-14	11-feb-14
FCRDE-041-13 Ajuste salida FNDEP por Descuentos Presuntos Fallecidos	Ajustar cierre post-nómina para que cuando retiren los valores de descuentos terceros de pensionados marcados en código 90-102, actualice los valores de los cálculos por fondo y se actualicen las salidas FNDEP y SALFNDEP. Ajustar las salidas FNDEP y SALFNDEP para incluir campo código de fondo devengos, posterior a la columna valor neto	Observación realizada por la Interventoría contratada por el Ministerio del Trabajo.	Nómina	12-nov-13	14-feb-14
FCRRFC-050-14 - Eliminar cálculo del número de cuotas para descuentos M y C	Ajustar el sistema para que no se calculen número de cuotas para descuentos de tipo M (Mayor valor) y C (En contra), garantizando que no se evidencie el número de cuotas para este tipo de descuentos en el cupón de pago	De acuerdo con observación de la interventoría se evidencian casos en que la cuotas de los descuentos tipo M y C aplican de manera parcial, afectando en número de cuotas registradas en el cupón de pago del pensionado.	Nómina	15-ene-14	03-mar-14
FCRRFC-053-14 Aporte salud Giros al exterior y suspensiones PILA	Modificar la liquidación de salud de otros pagos para aplicar tarifa salud 1, correspondiente al 1% cuando los pensionados estén radicados en el exterior y el periodo de aporte a salud sea igual o superior a 200811	Malla de validación del FOSYGA, versión del 18 de octubre de 2013	Nómina	24-ene-14	03-mar-14
FCRDE-046-13 -Pago en cuenta pensionados interdictos	Quitar la restricción tanto por cargue masivo, como por registro manual para que se permita modificar el radicado de pago de pensionados interdictos.	Bancolombia permite el pago de los interdictos a través de abono en cuenta, la cual estará bajo la responsabilidad del curador. Aprobación del Comité de Gerencia del 3 de diciembre de 2013	Nómina	09-dic-13	09-mar-14
FCRRFC-049-14 Cesión de créditos entre entidades - Ley 1527	Crear en el Sistema una funcionalidad que permita el traslado de los descuentos de una entidad a otra sin perder la trazabilidad del mismo.	Artículo tercero, Parágrafo 1 de la ley 1527 de 2012 "Marco General para la Libranza o descuento directo"	Nómina	15-ene-14	07-mar-14
FCRRFC-055-14 Salida Cambios Radicado Mesadas Posnomina	Generar una nueva salida para identificar los cambios de radicado que se realizan entre el cierre de la pre nomina y la generación de las salidas bancos de las mesadas de toda la red bancaria.	Solicitud de la firma Interventora BDO	Nómina	14-feb-14	01-mar-14
FCRRFC-057-14-Alerta Módulo de Correspondencia	Implementar alertas que permita hacer seguimiento a las respuestas a las comunicaciones radicadas a través del SNP, con el fin de evitar incumplimiento en los términos establecidos por la ley.	Solicitud de la firma Interventora BDO	Seguimiento	21-feb-14	01-mar-14
FCRRFC-056-14 Encriptación Archivos Bancolombia	Modificar el Sistema de Información para que los archivos con destino a Bancolombia se generen encriptados.	Esta solicitud obedece a un plan de acción solicitado por el Comité de riesgos de la Fiduciaria Bancolombia	Nómina	14-feb-14	22-may-14
FCRRFC-058-14 Ajuste pantalla cargue inconsistencias	Cambiar la funcionalidad de una pantalla del sistema que permita generar ordenes de giro automáticas para reubicar los pagos	En el mes de noviembre de 2013 se incrementó considerablemente el número de inconsistencias en los pagos realizados a los pensionados	Tesoreria	10-mar-14	23-may-14
FCRRFC-060 Unificación de pagos de aportes Salud normal y Alterna PILA	Unificar los Aportes a la Seguridad Social en Salud normal y alterna en una sola salida PILA	De acuerdo con las últimas validaciones generadas por el Ministerio de Salud y el FOSYGA	Nómina	26-mar-14	22-may-14

FCRRFC-064-14 Retiro Validación Causante No Existe en Cálculo Actuarial	Modificar la aplicación de novedades REGFOPEP y OTRFOPEP para ajustar la validación "CAUSANTE NO EXISTE EN BASE DE DATOS DE CALCULO ACTUARIAL", de tal manera que el control opere en el rechazo de la novedad solo cuando no se encuentre cupo en el cálculo actuarial para el ingreso o cambio de valor pensión	La modificación del control se sustenta en el incremento de la operación en la actualización de los cálculos actuariales, por cuanto sería necesario aplicar una actualización con cada prevalidación que remitan los fondos, lo que nos desvía de la trazabilidad del cálculo actuarial, teniendo en cuenta que en la actualidad solo se genera una versión de actualización cuando se recibe una modificación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público o Ministerio del Trabajo.	Nomina	07-may-14	03-jun-14
FCRRFC-063-14 Ajuste Pantalla Consulta Cálculo Actuarial	Ajustar la pantalla de consulta cálculo actuarial para que pueda ser utilizada por personal de la UGPP	Solicitud realizada por la UGPP en mesa de trabajo del 21 de Enero de 2014	Nomina	09-abr-14	09-jul-14
FCRRFC-062-14 Ajuste Proceso de Pegues Liquidación Cero 90-40	Modificar el proceso de pague banco popular, pague banco agrario y pague Bancolombia para que siempre que existan 3 o más mesadas consecutivas en el módulo de devoluciones en estado Grabado o Fallecido, cambiar el radicado de pago a 50/40 en la nómina del último período liquidado (para que realice liquidación cero Post nómina) y en la nómina actual abierta	Decreto-Ley 019 de 2012.	Tesoreria	09-abr-14	09-jul-14
FCRRFC-068-14 Permitir Cambio de tipo de documento TI a CC a mesadas activas	Permitir el cambio de tipo y número de identificación a pensionados que cumplen la mayoría de edad y que cuentan con pensiones activas	Mejoras al proceso. Actualmente solo se permite a pensiones inactivas.	Nomina	22-may-14	07-jul-14
FCRRFC-059-14 Ajuste Descuento Automático Terceros y Solicitud EPS por motivo FAL	Modificar la funcionalidad de descuentos automáticos a Terceros por motivo FAL (Fallecidos), para que se retenga recursos al Tercero a partir del período de nómina siguiente al registrado en el campo "fecha de fallecimiento".	Solicitud elevada por la Interventoría BDO	Tesoreria	20-mar-14	24-jul-14
FCRRFC-072-14 Cambio Advertencia Pensionado o Causante en Cálculo Actuarial	Ajustar las validaciones de cálculo actuarial para que no tengan en cuenta las indemnizaciones Sustitutivas y Auxilios Funerarios, teniendo en cuenta que dicha información ya no se incluye en los cálculos actuariales aprobados por ese Ministerio	Pronunciamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en oficio 2-2014-017764 del 16 de Mayo de 2014	Nomina	16-jul-14	30-jul-14
FCRRFC-065-14 Ajuste Pantalla Histórico de Valores	Ajustar la funcionalidad de la consulta F11, para que la certificación pueda ser expedida directamente por la UGPP	Incremento en la operación por ingreso de nuevos fondos a la nómina del Fopep	Nomina	06-may-14	01-ago-14
FCRRFC-071-14 Modificación tope de descuentos	Modificar el tope para la aplicación de los descuentos Normales para que no incluya la compensación por aporte salud a la que hace alusión el artículo 143 de la Ley 100	Las devoluciones por concepto de salud no forman parte de los componentes considerados como aptos para determinar el nivel de endeudamiento del pensionado en la aplicación de descuentos de terceros.	Nomina	16-jul-14	29-ago-14
FCRRFC-079-14 Generación Salida Mesadas y Otros Pagos UGPP	Generar archivo plano mensual con la información de Mesadas y Otros Pagos, para alimentar el sistema desarrollado al interior de la UGPP para el manejo de cuotas partes pensionales por cobrar	Petición realizada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Nomina	22-ago-14	08-sep-14
FCRRFC-067-14 Inclusión Notas Aclaratorias Informe de Gestión	Crear una funcionalidad que permita alimentar mensualmente las notas y las replique al período siguiente, debido a que ésta es una actividad de tipo manual.	Recomendación de la Interventoría en plan de mejoramiento de Febrero de 2014	Seguimiento	19-may-14	10-sep-14
FCRRFC-073-14 Ajuste estructura pagos bancolombia	Modificar el campo "11 Oficina de entrega" del registro de detalle de la estructura de pagos de Bancolombia. Actualmente para los pagos por ventanilla se registra el código de la sucursal y ahora este campo debe ir en ceros con el fin de que el pensionado pueda realizar el cobro de la mesada en cualquier sucursal	Con este cambio se busca mejorar el servicio a los pensionados, dado que podrán cobrar su mesada en cualquier sucursal del banco, eliminando también carga operativa para el Consorcio dado que ya no será necesario reubicar pagos en los casos en que el pensionado se encuentre en otra ciudad	Tesoreria	17-jul-14	15-sep-14
FCRRFC-076-14 Cambio Nombre Archivos Encriptados Pague Bancolombia	Cambiar el nombre de los archivos que genera el sistema después de cargados los archivos del proceso de pague Bancolombia, para que posteriormente puedan ser encriptados y permitan así el cargue en el aplicativo bancario	Cambios en portal de Bancolombia	Tesoreria	01-ago-14	15-sep-14
FCRRFC-074-14 Ajuste Estructura y Validaciones CNVFOPEP	Ajustar la estructura de novedades CNVFOPEP que permita el cargue de la información de pensionados a los que se debe generar de manera automática Otros Pagos por concepto de devolución aporte de salud	Particularidades de los nuevos Fondos que ingresan a Nómina de pensionados	Nomina	18-jul-14	07-oct-14
FCRRFC-078-14 Ajuste Estructura Cálculo Actuarial CALHACIENDA_TP	Desagregar la información contenida en los cálculos actuariales en columnas de valor independientes y por tipo o grupo de pensión.	Cambios en la estructura de reporte de los datos de cálculo actuarial en los archivos suministrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Nomina	15-ago-14	07-oct-14
FCRRFC-083-14 Modificación Ordenes Giro otros	Con este cambio se busca que al dar la opción "salvar" por la pantalla marcardeuentogirootros.jsp a los registros cuya forma de pago sea "Nación", el sistema genere la orden de giro con forma de pago a la Nación y quede en estado "aprobado", disponible para pago.	Con el fin de optimizar la operatividad que existe actualmente para la generación de órdenes de giro a la Nación con tipo de giro "otra"	Nomina	09-sep-14	28-oct-14
FCRRFC-075 Ajuste liquidación aportes salud	Realizar el ajuste por concepto "otros pagos" para pensionados marcados con liquidación aportes "EXTERIOR" para liquidar con tarifa mínima los aportes	Concepto No. 201431400084453 emitido el 09/04/2014 por el Ministerio de Salud, frente a los Aportes a la Seguridad Social en salud	Nomina	21-jul-14	07-nov-14
FCRRFC-077-14 Ajuste Validación Cuotas Partes	Desarrollar la funcionalidad requerida que permita realizar la validación de los registros de los pensionados que poseen sustitutos con el cálculo actuarial, información que no era tenida en cuenta al momento de realizar el cargue de la cuota parte en el SNP, de igual manera establecer validaciones que el sistema permita girar a una misma entidad los recursos solicitados a favor de diferentes entidades.	De acuerdo con lo Ordenado por el Ministerio del Trabajo, en su comunicación No.70440 con fecha 19 de marzo de 2014,	Nomina	05-ago-14	07-nov-14

FCRRFC-081-14 Ajuste Mesadas Adicionales para Escolaridad	Mediante requerimiento FCRDE-008-13 Liquidación Mesada Adicional pensiones Prorrateadas se generó control para que el sistema cumpliera con este lineamiento en la liquidación automática de mesadas adicionales. Con el presente requerimiento se hace extensiva la funcionalidad a las mesadas adicionales que reporten los Fondos en los meses de Junio y Noviembre.	En comunicación 12310-02675 del 10 de enero de 2013, el Ministerio conceptúa para el caso de las mesadas de escolaridad: "Si la fecha de cumpleaños es posterior al 30 de junio o 30 de noviembre, tendrá derecho al pago de la mesada adicional en forma completa. Esta mesada no se paga en forma proporcional".	Nómina	03-sep-14	07-nov-14
FCRRFC-080-14 Ajuste EPS Beneficiarios y Cambio Validación a 12 Meses	Modificar la funcionalidad de cambio de EPS, para que cuando se actualice la EPS de un pensionado que figura también como "Beneficiario", el SNP actualice la EPS del Beneficiario en la nómina actual y nómina histórica, según corresponda.	Solicitud elevada por la Interventoría BDO al Consorcio FOPEP	Nómina	22-ago-14	06-nov-14
FCRRFC-82-14 Modificación Ordenes Giro Casos Especiales	Ajustar dos pantallas del SNP ("orden giro casos especiales" y "pago orden giro Casos especiales") con el fin de mejorar la funcionalidad de las mismas, dado que actualmente es necesario modificar las órdenes de giro antes de realizar el pago porque el sistema por defecto trae cuenta de ahorros y no reconoce el tipo de cuenta cuando es corriente.	Debido al ingreso de nuevos fondos a la nómina de Fopep y al incremento en el pago de casos especiales en donde paso de 10 a 32 pagos,	Tesorería	09-sep-14	21-nov-14
FCRRFC-091-14 Ajuste modificación automática del soporte de Fallecimiento Registraduría	En la pantalla "Cambio a Código de fallecimiento", actualizar el campo "soporte de fallecimiento" a código 30 "Reporte Fondo", cuando el campo "soporte de fallecimiento" sea diferente de 10 ó 70	Se evidencian casos a los cuales se les ingreso en el sistema soporte de fallecimiento (70) Certificado Registraduría; sin embargo, al consultarlos en el SNP, los mismos fueron modificados automáticamente a soporte fallecimiento "30-Reporte Fondo", debido a que el Fondo les reportó novedad de suspensión.	Nómina	31-oct-14	01-dic-14
FCRRFC-94-14 Modificación Descuentos Caja Compensación	Incluir nuevos porcentajes de liquidación para el concepto Caja de Compensación, debido a que en la actualidad solo es posible aplicar el 2%.	En cumplimiento con lo establecido en el Decreto 867 de mayo de 2014 Artículo 11	Nómina	10-nov-14	02-dic-14
FCRRFC-087-14 Ajuste y Creación Salidas UGPP	Creación de reportes específicos con datos de mesadas para la UGPP.	Esta solicitud obedece a la petición realizada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP	Nómina	26-sep-14	02-dic-14
FCRRFC-089-14 Generación Cupones BBVA	Generación de cupones de pago con información para ser impresa directamente en BBVA	De acuerdo con gestión realizada por el Consorcio para que las entidades financieras realicen directamente el proceso de impresión de cupones en las oficinas y a través de los diferentes canales	Nómina	17-oct-14	29-dic-14
FCRRFC-098-14 No Aplicar AFP a Pensiones de Sustitución	Evitar la aplicación de aportes a Colpensiones para mesadas de sustitución	Solicitud de la UGPP en correo del 18 de Noviembre de 2014, en el que indican que "...no se le deben hacer cotización para pensión a los pensionados por sustitución que no esté contemplados en la Ley 797 de 2003 Art 47 literal b)	Nómina	19-nov-14	30-dic-14
FCRRFC-101-14 Ajuste a Excepción Pensiones Incompatibles	Adecuar el sistema de información para que permita el manejo de más de 20 pensiones para permitir el ingreso de nómina, así sean consideradas como compatibles.	Autorización emitida por el Ministerio del Trabajo para permitir el ingreso de 24 pensiones de INVIAS a nómina, aunque sus pensionados ya disfrutan de una mesada de Vejez por parte de Cajanal.	Nómina	12-dic-14	30-dic-14

4.19. Modificar, desarrollar e implementar previas pruebas satisfactorias, el software de los módulos de nómina, portafolio de inversiones, contabilidad, tesorería y presupuesto, que incluya la generación de los informes requeridos por el MINISTERIO o quien haga sus veces tales como, estados financieros, análisis de rendimientos y proyecciones, información estadística y otros que sean necesarios para la administración del Fondo.

• **Módulo de Nómina**

Durante los meses de Enero a Diciembre de 2014 se ajustó este módulo con los siguientes desarrollos:

- FCRDE-047-13 Control ingreso mesadas Colpensiones.
- FCRDE-042-13 Advertencia Auxilios Funerarios Reportados al Mismo Causante.
- FCRDE-043-13 Ajuste Validación Otros Pagos con Cálculo.
- FCRRFC-048-14- Modificación datos cupón de pago página web.
- FCRRFC-054-14 Liquidación pensiones de Sustitución.
- FCRRFC-051-14-Modificación pantalla Parámetros-Periodo para Grabación Apto Salud.

- FCRDE-041-13 Ajuste salida FNDEP por Descuentos Presuntos Fallecidos.
- FCRRFC-050-14 - Eliminar cálculo del número de cuotas para descuentos M y C.
- FCRRFC-053-14 Aporte salud Giros al exterior y suspensiones PILA.
- FCRDE-046-13 -Pago en cuenta pensionados interdictos.
- FCRRFC-049-14 Cesión de créditos entre entidades - Ley 1527.
- FCRRFC-055-14 Salida Cambios Radicado Mesadas Posnomina.
- FCRRFC-056-14 Encripcion Archivos Bancolombia.
- FCRRFC-060 Unificación de pagos de aportes Salud normal y Alterna PILA.
- FCRRFC-064-14 Retiro Validación Causante No Existe en Cálculo Actuarial.
- FCRRFC-063-14 Ajuste Pantalla Consulta Cálculo Actuarial.
- FCRRFC-068-14 Permitir Cambio de tipo de documento TI a CC a mesadas activas.
- FCRRFC-072-14 Cambio Advertencia Pensionado o Causante en Cálculo Actuarial.
- FCRRFC-065-14 Ajuste Pantalla Histórico de Valores.
- FCRRFC-071-14 Modificación tope de descuentos.
- FCRRFC-079-14 Generación Salida Mesadas y Otros Pagos UGPP.
- FCRRFC-074-14 Ajuste Estructura y Validaciones CNVFOPEP.
- FCRRFC-078-14 Ajuste Estructura Cálculo Actuarial CALHACIENDA_TP.
- FCRRFC-083-14 Modificación Ordenes Giro otros.
- FCRRFC-075 Ajuste liquidación aportes salud.
- FCRRFC-077-14 Ajuste Validación Cuotas Partes.
- FCRRFC-081-14 Ajuste Mesadas Adicionales para Escolaridad.
- FCRRFC-080-14 Ajuste EPS Beneficiarios y Cambio Validación a 12 Meses.
- FCRRFC-091-14 Ajuste modificación automática del soporte de Fallecimiento Registraduria.
- FCRRFC-94-14 Modificación Descuentos Caja Compensación.
- FCRRFC-087-14 Ajuste y Creación Salidas UGPP.
- FCRRFC-089-14 Generación Cupones BBVA.
- FCRRFC-098-14 No Aplicar AFP a Pensiones de Sustitución.
- FCRRFC-101-14 Ajuste a Excepción Pensiones Incompatibles.

- **Módulo de Contabilidad y Estados Financieros.**

Para este módulo, no se realizaron modificaciones durante los meses de Enero a Diciembre de 2014.

- **Módulo de Tesorería, seguimiento y control de pagos.**

Durante los meses de Enero a Diciembre de 2014 se ajustó este módulo con los siguientes desarrollos:

- FCRDE-018-13 Ajuste Modulo Reintegros Terceros Devoluciones de EPS y Otros.
- FCRRFC-057-14-Alerta Módulo de Correspondencia.
- FCRRFC-058-14 Ajuste pantalla cargue inconsistencias.
- FCRRFC-062-14 Ajuste Proceso de Pegues Liquidación Cero 90-40.
- FCRRFC-059-14 Ajuste Descuento Automático Terceros y Solicitud EPS por motivo FAL.
- FCRRFC-067-14 Inclusión Notas Aclaratorias Informe de Gestión.
- FCRRFC-073-14 Ajuste estructura pagos Bancolombia.
- FCRRFC-076-14 Cambio Nombre Archivos Encriptados Pegue Bancolombia.
- FCRRFC-82-14 Modificación Ordenes Giro Casos Especiales.

- **Módulo de Presupuesto**

Para este módulo, no se realizaron modificaciones durante los meses de Enero a Diciembre de 2014.

- **Módulo de Programación**

Para este módulo, no se realizaron modificaciones durante los meses de Enero a Diciembre de 2014.

- **Módulo de portafolio de inversiones, análisis de rendimientos y proyecciones**

Para este módulo, no se realizaron modificaciones durante los meses de Enero a Diciembre de 2014.

4.20. Realizar los procesos de cruce de la base de datos del Fondo con las bases de datos que determine el MINISTERIO y las que el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO considere necesarias para el cabal desarrollo del objeto del contrato.

Durante los meses de Enero a Diciembre de 2014, el Ministerio no solicitó información al Fondo.

4.21. Generar la información de los módulos del Sistema de Información del Fondo ya sea en bases de datos, tablas, archivos planos para alimentar el Sistema de Información del MINISTERIO o quien haga sus veces con la periodicidad que sea definida.

Durante los meses de Enero a Diciembre de 2014, el Consorcio FOPEP 2013 entregó copias de las nóminas, las cuales incluían la base de datos, las salidas producto de la nómina, la memoria técnica compuesta por los requerimientos de desarrollo, sus análisis y la respectiva documentación. El Contenido total de las cintas fue relacionado en el numeral 4.16 del presente informe.

4.22. Administrar las bases de datos históricas del Fondo y actualizarlas con la información que se genere de los procesos del Fondo. Crear las bases de datos adicionales que se requieran de tal forma que se disponga de la información para el adecuado manejo de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

El Consorcio Fopep 2013 contó con un sistema de información que permitió consultar los diferentes períodos de nómina del Fondo de Pensiones Públicas. Durante los meses de Enero a Diciembre de 2014, no fue necesario crear bases de datos adicionales.

4.23. Disponer permanentemente de las licencias de uso legal de todo el software básico utilizado en la operación del Fondo, incluyendo las utilizadas en los portátiles suministrados al MINISTERIO o quien haga sus veces.

El Consorcio Fopep 2013 contó con las licencias de todo el software básico utilizado en la operación del Fondo. Las estaciones suministradas al Ministerio del Trabajo, incluyeron el software preinstalado relacionado con el sistema operativo y herramientas de oficina Office, el cual incluyó su respectiva licencia que garantizó el acceso en línea al sistema de información a través del canal dedicado.

4.24. Actualizar y mantener el sitio WEB para el Fondo de acuerdo con las normas y requerimientos del MINISTERIO DEL TRABAJO y los lineamientos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Programa Agenda de Conectividad-Estrategia Gobierno en Línea.

El Consorcio Fopep 2013 tiene publicado en Internet el sitio WEB www.fopep.gov.co, que contiene información de carácter general y estadística para los usuarios del Fondo y que se encuentra en permanente actualización. Las modificaciones realizadas durante los meses de Enero a Diciembre de 2014 al sitio Web, corresponden a las informadas en el numeral 1.12 del presente informe.

4.25. Mantener actualizada la documentación técnica del sistema de información del Fondo y entregar copia actualizada en las fechas que defina el MINISTERIO o quien haga sus veces y al finalizar el contrato.

El Consorcio Fopep 2013 mantuvo la documentación actualizada tanto técnica, de requerimientos y de análisis del software aplicativo a través del Outsourcing y fue entregada al Ministerio de Trabajo periódicamente y al finalizar el contrato. En la cinta de backup con destino al Ministerio de Trabajo se incluyó la memoria técnica compuesta por los requerimientos de desarrollo y sus análisis.

4.26. Poner a disposición de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del MINISTERIO, la información, bases de datos, software, recursos humanos, recurso logístico, procedimientos, documentación que se requiera para el control y seguimiento del sistema de información del Fondo.

El Consorcio Fopep 2013 atendió los requerimientos y permitió el acceso a la información, bases de datos, software, procedimientos y a toda la documentación necesaria, para facilitar al Grupo de Sistemas de Información del Ministerio de Trabajo, el control y seguimiento al Sistema de Información.

4.27. Mantener y entregar, con la periodicidad que defina el MINISTERIO o quien haga sus veces y al finalizar el contrato de encargo fiduciario, copia de seguridad actualizada de los siguientes productos informáticos: software del Fondo (fuentes y ejecutables), bases de datos, archivos, documentación técnica y demás.

El Consorcio FOPEP 2013 entregó mensualmente el software (fuentes y ejecutables), bases de datos, archivos y documentación técnica de la nómina de pensionados, los módulos estadísticos, de informes e interfaces con los módulos

financieros y los que sean desarrollados para el manejo propio del Fondo, al finalizar el contrato y con la periodicidad definida por el Ministerio del Trabajo. El software propio de la administración fiduciaria y de portafolio es de propiedad de las Fiduciarias Consorciadas, esta información se incluyó en las cintas entregadas mensualmente al Ministerio del Trabajo.

4.28. Entregar los informes requeridos sobre el sistema de información del Fondo con la periodicidad que se defina por parte de la interventoría, auditoría o el MINISTERIO o quien haga sus veces. Garantizar el traspaso y migración del sistema de información del Fondo una vez se termine el contrato ya sea por vencimiento del plazo o por alguna otra causa de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de condiciones y el contrato. Para el cumplimiento de esta actividad el actual administrador fiduciario, deberá garantizar la transferencia y migración del sistema de información al nuevo administrador del Fondo quedando éste en pleno funcionamiento y haciendo entrega del software, las bases de datos, la documentación y demás componentes del sistema de información y capacitando a las personas designadas por el MINISTERIO o quien haga sus veces. Esta transición deberá realizarse por un período mínimo de dos (2) meses, una vez se termine el contrato.

El Consorcio FOPEP 2013 entregó los informes requeridos sobre el sistema de información del Fondo de Pensiones, con la periodicidad definida por parte de la interventoría, auditoría o el Ministerio del Trabajo.

El Consorcio FOPEP 2013 entregará el sistema de información del fondo una vez se termine el contrato, incluyendo el software, la base de datos, la documentación y demás componentes del sistema de información y capacitará a las personas designadas por el Ministerio del Trabajo por un periodo mínimo de dos (2) meses.

4.29. Cumplir con las características de efectividad, eficiencia, confidencialidad, integridad, disponibilidad, cumplimiento, confiabilidad en la información administrada por el Fondo.

El sistema de información administrada por el Consorcio Fopep 2013 se desarrolló bajo plataforma WINDOWS y motor de base de datos SYBASE, en conjunto con la implementación del estándar ISO 27001, permitió cumplir con las características de efectividad, eficiencia, confidencialidad, integridad, disponibilidad, cumplimiento, confiabilidad en la información administrada por el Fondo.

4.30. Mantener los equipos de cómputo y los canales de comunicaciones en funcionamiento y al servicio del Fondo durante por lo menos dos (2) meses contados a partir de la terminación del contrato.

El Consorcio FOPEP 2013 mantendrá en funcionamiento los equipos de cómputo y los canales de comunicaciones al servicio del FONDO durante dos (2) meses contados a partir de la terminación del contrato.

4.31. Construir y mantener actualizada la memoria técnica de la administración del Fondo, mediante la documentación de la misma.

El Consorcio FOPEP 2013 mantuvo actualizada la memoria técnica de la administración del Fondo, con base en los documentos que conforman el sistema de información del Fondo de Pensiones Públicas de Nivel Nacional.

4.32. Responder por la seguridad y confidencialidad de la información del Fondo.

El Consorcio FOPEP 2013 respondió por la seguridad y confidencialidad de la información del Fondo.

4.33. El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO deberá realizar a los tres (3) meses de inicializado el contrato, una prueba de Hacking Ético a la infraestructura informática, entregando el debido informe a la Firma auditora e Interventora y al MINISTERIO DEL TRABAJO; implementando las observaciones y/o recomendaciones pertinentes después del resultado del informe final de la prueba.

Durante el mes de Septiembre de 2013 se ejecutaron las pruebas preliminares o preparatorias de Hacking Ético y su informe preliminar se entregó al Ministerio del Trabajo el día 02 de Octubre de 2013 mediante comunicación DS-EXT-230-116-13.

Durante el mes de Noviembre de 2013 se ejecutaron las pruebas finales de Hacking Ético y su informe final se entregó al Ministerio del Trabajo el día 02 de Diciembre de 2013 mediante comunicación DS-EXT-230-179-13.

El día 17 de Diciembre de 2013, mediante la comunicación DS-EXT-230-194-13 fue entregado al Ministerio de Trabajo el Plan de Remediación aplicado para atender las recomendaciones obtenidas en las pruebas finales de Hacking Ético, realizadas a la infraestructura de producción del Sistema de Información de Nómina de Pensionados.

4.34 Tercerización – Outsourcing. En caso específico de personas naturales o jurídicas que tengan con el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO para este proceso alguna relación de Outsourcing o tercerización, además de las obligaciones contenidas en el presente documento, se deberán atender a las siguientes instrucciones:

- a. **Los contratos celebrados con terceros deberán contener, por lo menos, los siguientes aspectos: niveles de servicio y operación, acuerdos de confidencialidad sobre la información manejada y sobre las actividades desarrolladas, propiedad de la información, restricciones sobre el software empleado, normas de seguridad informática y física a ser aplicadas, procedimientos a seguir cuando se encuentre evidencia de alteración o manipulación de equipos e información, así como los procedimientos y controles para la entrega de la información manejada y la destrucción de la misma por parte del tercero una vez finalizado el servicio;**
- b. **Exigir que los terceros contratados dispongan de planes de contingencia debidamente documentados y probados. El Contratista deberá verificar que los planes, en lo que corresponden a los servicios convenidos, funcionen en las condiciones esperadas;**
- c. **Establecer procedimientos que permitan identificar de manera inequívoca a los funcionarios de los terceros contratados;**
- d. **El intercambio de información, ya sea por sistemas en línea o por Internet, deberá implementar mecanismos de cifrado tipo hardware con algoritmos de cifrado fuerte;**
- e. **El Contratista se hará responsable de cualquier actividad realizada por los terceros por él contratado;**

El Consorcio FOPEP 2013 verificó el cumplimiento de estas condiciones para su Outsourcing tecnológico desde el momento que se formalizó su contratación.

4.35 El ADMINISTRADOR FIDUCIARIO deberá mantener digitalizada toda la información relacionada con la administración del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP.

El Consorcio FOPEP 2013 digitaliza a partir del 2 de Julio de 2013, la documentación relacionada con la administración del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional correspondiente a la ejecución del presente contrato.

I. INFORMACION ESTADISTICA

1. Ingreso y Evaluación del Comportamiento del Fondo

1.1 Consolidado Ingresos de Prestaciones por Fondo en Cantidad y Valor a DICIEMBRE 2014

FONDO	CANTIDAD	VALOR
C.V.C.	32	36,262,860.67
CAJANAL	16,926	23,633,548,222.99
CARBOCOL	5	29,290,995.94
ADPOSTAL	210	182,861,565.06
INRAVISION	75	103,093,264.68
CAJA AGRARIA	702	786,134,016.98
FONCOLPUERTOS	1,870	3,195,216,904.47
SUPERSOCIEDADES	20	11,212,931.81
INCORA EN LIQUIDACION	106	146,061,392.26
MINERCOL EN LIQUIDACION	9	25,071,282.35
ISS	22,658	34,461,946,623.56
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	674	836,741,072.59
INEA	31	58,744,771.00
CAMINOS VECINALES	1	616,000.00
INAT	70	45,705,239.00
CAPRESUB	625	1,549,020,744.02
INURBE	1	0.00
AUDIOVISUALES	1	0.00
CAPRECOM	583	1,220,301,720.00
TOTAL	44,599	66,321,829,607.38

1.2. Consolidado Ingresos de Prestaciones por Periodo en Cantidad y Valor a DICIEMBRE 2014

PERIODO	CANTIDAD	VALOR
ENERO 2014	1,724	2,590,712,517.02
FEBRERO 2014	1,851	2,637,452,781.85
MARZO 2014	23,742	35,961,707,838.54
ABRIL 2014	2,552	3,344,890,618.41
MAYO 2014	1,773	2,525,332,231.36

JUNIO 2014	1,624	2,033,811,184.72
JULIO 2014	2,278	4,249,360,325.51
AGOSTO 2014	2,145	3,266,458,795.01
SEPTIEMBRE 2014	1,918	2,603,718,284.50
OCTUBRE 2014	2,097	3,198,697,987.88
NOVIEMBRE 2014	1,219	1,528,486,699.07
DICIEMBRE 2014	1,676	2,381,200,343.51
TOTAL	44,599	66,321,829,607.38

1.3 Distribución Nómina de Beneficiarios por Fondo con Liquidación Cero DICIEMBRE 2014

FONDO	CANTIDAD	VALOR
CAJANAL	2,402,583	5,256,268,160,002.96
C.V.C.	5,463	13,752,457,080.51
SUPERFINANCIERA	33	69,878,977.95
SUPERSOCIEDADES	1,488	3,911,472,879.95
SUPER IND. Y COMERCIO	30	114,213,733.50
FONCOLPUERTOS	82,107	265,310,781,445.05
CAJA AGRARIA	46,801	94,033,512,078.11
CARBOCOL	227	1,597,337,737.33
FOCINE	42	84,321,522.48
INURBE	153	213,204,433.90
AUDIOVISUALES	140	281,846,110.08
INCORA EN LIQUIDACION	16,270	30,719,487,364.46
ADPOSTAL	26,531	48,759,586,170.34
INRAVISION	5,952	22,165,054,946.61
MINERCOL EN LIQUIDACION	565	1,840,752,758.86
CAMINOS VECINALES	88	61,600,000.00
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	3,047	4,920,873,241.20
ISS	105,347	202,845,867,255.35
INEA	117	295,837,673.00
INAT	268	308,488,344.99
CAPRESUB	1,743	4,486,443,597.57
CAPRECOM	1,138	2,440,603,440.00
SUB TOTAL	541,927	1,058,492,681,432.79
CAJANAL - LIQUIDACION CERO	2,700	23,200,951,590.96
C.V.C. - LIQUIDACION CERO	9	848,467,004.76
SUPERSOCIEDADES - LIQUIDACION CERO	5	19,250,089.04
FONCOLPUERTOS - LIQUIDACION CERO	237	3,503,599,823.71
CAJA AGRARIA - LIQUIDACION CERO	142	563,525,257.45
INCORA EN LIQUIDACION - LIQUIDACION CERO	21	255,505,788.64
ADPOSTAL - LIQUIDACION CERO	49	74,771,506.51
INRAVISION - LIQUIDACION CERO	6	24,496,063.75

MINERCOL EN LIQUIDACION - LIQUIDACION CERO	4	92,534,113.76
MINISTERIO DE COMUNICACIONES - LIQUIDACION CERO	16	20,083,148.00
ISS - LIQUIDACION CERO	309	779,888,195.15
INAT - LIQUIDACION CERO	2	924,000.00
CAPRESUB - LIQUIDACION CERO	8	17,873,186.00
SUB TOTAL	3,508	29,401,869,767.73
TOTAL	545,435	1,087,894,551,200.52

1.4 Estadístico Consolidado de la Distribución Neta de Nómina a DICIEMBRE 2014

PERIODO NÓMINA	NOMINA BRUTA	EMBARGOS	EPS	TERCEROS	VALOR TOTAL
	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	
ENERO 2014	390,228,336,385.38	6,264,282,091.40	57,002,917,763.00	73,759,752,368.19	527,255,288,607.97
FEBRERO 2014	393,581,266,826.98	6,224,379,522.40	57,398,494,237.00	74,033,252,238.44	531,237,392,824.82
MARZO 2014	414,430,141,570.91	6,407,656,831.40	60,963,345,946.00	79,089,632,737.49	560,890,777,085.80
ABRIL 2014	412,565,015,168.83	6,410,924,055.35	60,776,381,562.00	79,414,198,861.19	559,166,519,647.37
MAYO 2014	411,809,173,105.77	6,204,079,673.40	60,940,470,111.00	80,080,036,349.19	559,033,759,239.36
JUNIO 2014	867,744,340,736.90	12,208,360,210.32	60,273,383,863.00	81,801,073,919.00	1,022,027,158,729.22
JULIO 2014	406,653,850,975.13	6,301,029,142.40	60,490,679,904.00	80,376,795,306.19	553,822,355,327.72
AGOSTO 2014	413,763,736,070.36	6,322,013,677.40	61,188,619,510.00	80,816,848,736.81	562,091,217,994.57
SEPTIEMBRE 2014	408,201,567,525.12	6,286,052,643.40	60,365,609,889.00	80,864,492,543.62	555,717,722,601.14
OCTUBRE 2014	408,140,356,261.54	6,366,575,816.40	60,180,806,381.00	81,350,114,187.00	556,037,852,645.94
NOVIEMBRE 2014	919,565,786,308.44	12,276,242,165.49	59,658,631,960.00	83,421,699,226.00	1,074,922,359,659.93
DICIEMBRE 2014	401,066,195,206.98	6,205,953,390.40	59,846,236,594.00	82,023,146,527.00	549,141,531,718.38
TOTAL	5,847,749,766,142.34	87,477,549,219.76	719,085,577,720.00	957,031,043,000.12	7,611,343,936,082.22

1.5 Distribución Nómina de Beneficiarios por Entidad Financiera DICIEMBRE 2014

FONDO	CANTIDAD	VALOR
BANCO POPULAR	17,044	21,327,688,703.56
BANCOLOMBIA	212,294	293,239,879,216.00
BANCO BBVA	13,450	19,450,027,942.51
BANCO CAJA SOCIAL	2,614	3,705,504,541.63
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	17,535	18,838,396,390.81
DAVIVIENDA	22,332	32,142,135,636.70
AVVILLAS	4,702	7,355,125,068.64
COLPATRIA	2,460	4,428,546,863.91
CONSORCIO FOPEP	194	573,920,236.24
TOTAL	292,625	401,061,224,600.00

Nota: Para los casos de pensionados que reciben más de una mesada, solo se registra un pago por pensionado.

2. Egresos por Nomina

2.1 Consolidado Valor Egresos de Prestaciones por Fondo a DICIEMBRE 2014

FONDO	CANTIDAD	VALOR
C.V.C.	34	55,047,274.34
CAJANAL	15,005	22,868,863,086.19
CARBOCOL	5	32,780,681.01
ADPOSTAL	150	179,935,489.87
INRAVISION	45	102,379,188.13
CAJA AGRARIA	835	1,200,387,599.66
FONCOLPUERTOS	1,642	3,262,137,149.07
SUPERSOCIEDADES	6	16,203,197.34
INCORA EN LIQUIDACION	136	191,853,502.88
MINERCOL EN LIQUIDACION	6	30,471,391.00
ISS	1,086	2,024,488,016.02
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	27	29,977,773.00
INURBE	1	728,716.05
CAPRESUB	27	51,189,838.73
INAT	1	1,297,070.00
TOTAL	19,006	30,047,739,973.29

2.2 Consolidado de Egresos de Prestaciones por Periodo y Modalidad de Pago a DICIEMBRE 2014

PERIODO	VENTANILLA		ABONO EN CUENTA		TOTALES	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
ENERO 2014	773	949,150,483.93	1,450	2,274,102,847.19	2,223	3,223,253,331.12
FEBRERO 2014	474	636,962,027.98	992	1,691,195,384.62	1,466	2,328,157,412.60
MARZO 2014	392	551,897,106.91	857	1,486,457,757.01	1,249	2,038,354,863.92
ABRIL 2014	481	679,538,651.09	934	1,598,789,383.34	1,415	2,278,328,034.43
MAYO 2014	363	543,365,345.88	857	1,436,555,073.70	1,220	1,979,920,419.58
JUNIO 2014	408	573,775,688.56	966	1,585,378,809.82	1,374	2,159,154,498.38
JULIO 2014	862	1,092,612,852.58	1,730	2,619,177,941.52	2,592	3,711,790,794.10
AGOSTO 2014	536	759,787,162.19	1,276	2,113,882,284.67	1,812	2,873,669,446.86
SEPTIEMBRE 2014	503	655,982,541.00	1,183	2,104,845,375.07	1,686	2,760,827,916.07
OCTUBRE 2014	233	317,384,126.49	678	1,363,758,924.73	911	1,681,143,051.22
NOVIEMBRE 2014	420	521,683,756.23	1,089	1,925,410,756.63	1,509	2,447,094,512.86

DICIEMBRE 2014	401	550,842,262.35	1,148	2,015,203,429.80	1,549	2,566,045,692.15
TOTAL	5,846	7,832,982,005.19	13,160	22,214,757,968.10	19,006	30,047,739,973.29

2.3 Consolidado de Prestaciones Prescritas por Fondo a DICIEMBRE 2014

FONDO	CANTIDAD	VALOR
CAJANAL	227	488,671,745.58
FONCOLPUERTOS	20	28,554,472.29
CAJA AGRARIA	6	3,452,915.19
TOTAL	253	520,679,133.06

2.4. Consolidado de Prestaciones Prescritas por Periodo y Valor a DICIEMBRE 2014

PERÍODO	CANTIDAD	VALOR
ENERO 2014	23	20,882,045.72
FEBRERO 2014	25	99,894,047.15
MARZO 2014	34	75,225,584.08
ABRIL 2014	24	27,182,154.73
MAYO 2014	16	42,596,270.79
JUNIO 2014	22	35,402,340.15
JULIO 2014	29	104,865,443.82
AGOSTO 2014	24	36,251,552.29
SEPTIEMBRE 2014	19	17,701,535.88
OCTUBRE 2014	15	15,259,758.32
NOVIEMBRE 2014	9	22,159,866.99
DICIEMBRE 2014	13	23,258,533.14
TOTAL	253	520,679,133.06

2.5. Consolidado de Reintegros por Fondo a DICIEMBRE 2014

FONDO	CANTIDAD	VALOR
INURBE	0	0.00
C.V.C.	11	15,500,691.47
CAJANAL	3,885	9,744,468,792.71
CARBOCOL	2	16,813,689.45
ADPOSTAL	114	116,962,364.77
INRAVISION	22	77,795,794.95
CAJA AGRARIA	234	226,246,522.39
FONCOLPUERTOS	271	1,051,092,496.33

INCORA EN LIQUIDACION	22	16,341,774.48
MINERCOL EN LIQUIDACION	0	0.00
ISS	339	664,786,789.68
SUPERSOCIEDADES	3	5,559,644.69
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	27	23,313,355.09
CAPRESUB	19	21,190,137.00
SUPERFINANCIERA	1	564,319.50
INAT	9	8,084,840.00
CAPRECOM	254	424,046,371.00
TOTAL	5,213	12,412,767,583.51

2.6. Consolidado de Reintegros por Periodo a DICIEMBRE 2014

PERIODO	CANTIDAD	VALOR
ENERO 2014	504	1,347,652,497.94
FEBRERO 2014	487	1,409,628,499.20
MARZO 2014	432	920,410,693.30
ABRIL 2014	404	541,863,290.17
MAYO 2014	366	634,745,012.02
JUNIO 2014	497	1,765,824,952.10
JULIO 2014	386	638,944,318.93
AGOSTO 2014	330	925,681,348.05
SEPTIEMBRE 2014	364	1,143,584,422.82
OCTUBRE 2014	705	1,289,761,146.39
NOVIEMBRE 2014	353	1,105,005,011.29
DICIEMBRE 2014	385	689,666,391.30
TOTAL	5,213	12,412,767,583.51

2.7 Consolidado de Pagos Certificados por Entidad Financiera DICIEMBRE 2014

BANCO	CANTIDAD	VALOR
AVVILLAS	57,398	110,136,626,667.08
COLPATRIA	30,086	64,619,756,707.22
BANCO BBVA	148,555	267,939,906,424.96
DAVIVIENDA	233,706	433,655,220,237.94
BANCOLOMBIA	2,530,169	4,316,127,398,684.91
BANCO POPULAR	203,345	318,720,876,420.78
CONSORCIO FOPEP	868	4,351,247,817.63

BANCO CAJA SOCIAL	29,153	53,490,581,199.64
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	213,607	284,242,729,997.41
TOTAL	3,446,887	5,853,284,344,157.57

Nota: Debido a que el proceso de certificación de los pagos de mesadas a pensionados se realizó los primeros días del mes, solo se puede reflejar la información del mes anterior, de esta forma relacionamos los periodos comprendidos entre diciembre de 2013 y noviembre de 2014.

2.8 Consolidado de Pagos de Periodos Anteriores Certificados por Entidad Financiera DICIEMBRE 2014

BANCO	CANTIDAD	VALOR
AVVILLAS	59	110,749,069.99
BANCOLOMBIA	4,152	15,555,165,592.26
BANCO POPULAR	473	1,434,073,607.77
CONSORCIO FOPEP	18	250,725,838.57
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	89	165,657,127.10
DAVIVIENDA	179	298,160,387.00
TOTAL	4,970	17,814,531,622.69

Nota: Debido a que el proceso de certificación de los pagos de mesadas a pensionados se realizó los primeros días del mes, solo se puede reflejar la información del mes anterior, de esta forma relacionamos los periodos comprendidos entre diciembre de 2013 y noviembre de 2014

2.9 Consolidado de Reintegros a la Nación por Fondo DICIEMBRE 2014

FONDO	TOTALES	
	CANTIDAD	VALOR
C.V.C.	8	9,611,138.40
CAJANAL	1,582	2,966,258,108.94
CARBOCOL	2	6,053,512.12
ADPOSTAL	30	35,331,164.33
INRAVISION	3	8,291,556.33
CAJA AGRARIA	80	80,009,546.73
FONCOLPUERTOS	134	271,276,194.41
INCORA EN LIQUIDACION	7	4,192,395.41
SUPERSOCIEDADES	2	1,696,373.00
ISS	47	54,780,413.02
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	6	4,498,763.00
TOTAL	1,901	3,441,999,165.69

2.10 Consolidado de Reintegros a la Nación por Entidad Financiera DICIEMBRE 2014

BANCO	CANTIDAD	VALOR
AVVILLAS	52	59,074,608.31
COLPATRIA	15	5,577,774.88
BANCO BBVA	18	14,138,085.50
DAVIVIENDA	59	38,312,173.40
BANCOLOMBIA	1,214	2,642,321,803.32
BANCO POPULAR	160	232,067,094.86
CONSORCIO FOPEP	86	150,705,451.38
BANCO CAJA SOCIAL	5	4,459,545.66
GRANBANCO S.A. - BANCAFE	1	3,516,251.47
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	291	291,826,376.91
TOTAL	1,901	3,441,999,165.69

Nota: Esta información corresponde a las prestaciones registradas en el módulo de devoluciones que cambiaron a estado "Pagado Nación".

3. Descuentos y Pagos a terceros

3.1 Consolidado de Clasificación de Embargos por Tipo 2014

PERIODO	EMBARGOS							
	FAMILIA		CIVILES		CONCILIACIONES		TOTAL EMBARGOS	
	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR TOTAL
ENERO 2014	6,368	4,558,200,489.40	3,875	1,606,282,311.00	105	99,799,291.00	10,348	6,264,282,091.40
FEBRERO 2014	6,348	4,500,067,852.40	3,853	1,625,039,436.00	106	99,272,234.00	10,307	6,224,379,522.40
MARZO 2014	6,599	4,596,101,739.40	4,058	1,710,709,334.00	110	100,845,758.00	10,767	6,407,656,831.40
ABRIL 2014	6,578	4,691,944,951.35	4,066	1,616,151,254.00	114	102,827,850.00	10,758	6,410,924,055.35
MAYO 2014	6,543	4,547,356,967.40	4,053	1,552,995,976.00	117	103,726,730.00	10,713	6,204,079,673.40
JUNIO 2014	6,759	8,875,684,699.32	4,309	3,134,114,626.00	131	198,560,885.00	11,199	12,208,360,210.32
JULIO 2014	6,502	4,610,163,976.40	4,103	1,585,345,428.00	121	105,519,738.00	10,726	6,301,029,142.40
AGOSTO 2014	6,487	4,548,930,225.40	4,135	1,669,841,197.00	117	103,242,255.00	10,739	6,322,013,677.40
SEPTIEMBRE 2014	6,456	4,510,405,017.40	4,159	1,670,449,444.00	119	105,198,182.00	10,734	6,286,052,643.40
OCTUBRE 2014	6,461	4,520,288,292.40	4,148	1,731,523,725.00	120	114,763,799.00	10,729	6,366,575,816.40

NOVIEMBRE 2014	6,702	8,838,170,092.78	4,319	3,237,747,934.71	132	200,324,138.00	11,153	12,276,242,165.49
DICIEMBRE 2014	6,406	4,482,595,008.40	4,096	1,619,569,372.00	117	103,789,010.00	10,619	6,205,953,390.40
TOTAL	78,209	63,279,909,312.05	49,174	22,759,770,037.71	1,409	1,437,869,870	128,792	87,477,549,219.76



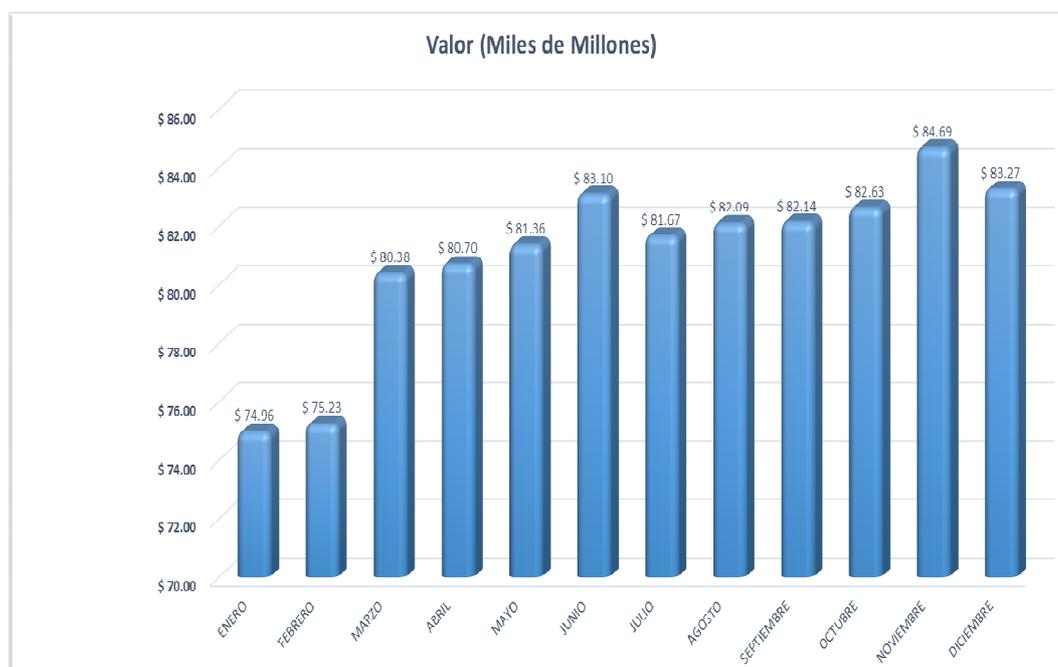
3.2 Consolidado de Clasificación de Terceros por Periodo 2014

CODIGO	NOMBRE TERCERO	AÑO 2014	
		CANTIDAD	VALOR PAGADO
892	BANCO POPULAR	542,309	232,155,554,778.00
457	BANCOLOMBIA PRESTANO	616,077	198,609,155,624.00
546	BANCO AV VILLAS	78,061	33,928,727,298.00
242	CODEMA	69,076	24,087,512,080.00
902	FINANCIERA JURISCOOP	48,683	19,738,761,631.00
968	BANCO GNB SUDAMERIS	49,057	18,284,039,039.00
950	BANCO DAVIVIENDA S.A	44,916	16,697,933,384.00

1096	BANCO CORPBANCA	34,545	16,667,560,027.00
270	BANCO BBVA	33,398	14,400,682,152.00
1007	COOEXPOCREDIT	30,692	13,381,941,520.00
	OTRAS	2,475,124	350,885,918,994.22
	PENDIENTES DE PAGO (NO PAGADAS)	287,943	33,319,132,548.90
	PENSIONADOS CON ORDEN DE NO PAGO TERCEROS	398	80,394,124.00
TOTAL GENERAL TERCEROS		4,310,279	972,237,313,200.12

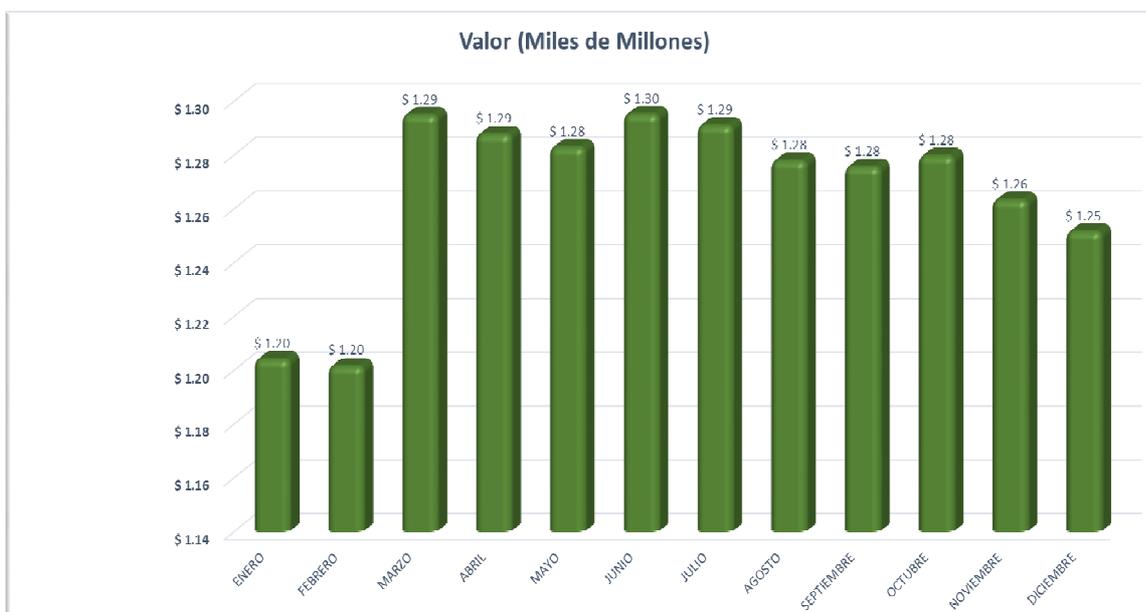
Nota: Las cantidades relacionadas en la estadística corresponden a cantidad de descuentos aplicados y no al número de pensionados.

El valor presentado en el concepto PENDIENTES DE PAGO (NO PAGADAS) corresponde a la sumatoria de los valores presentados en los informes de gestión mensuales. Sin embargo, a la fecha, el valor pendiente de pago corresponde a: 92 por valor de 2.440.905.929



3.2.1 Descuentos Consolidados por AFP y Fondo de Solidaridad AFP Alterno 2014

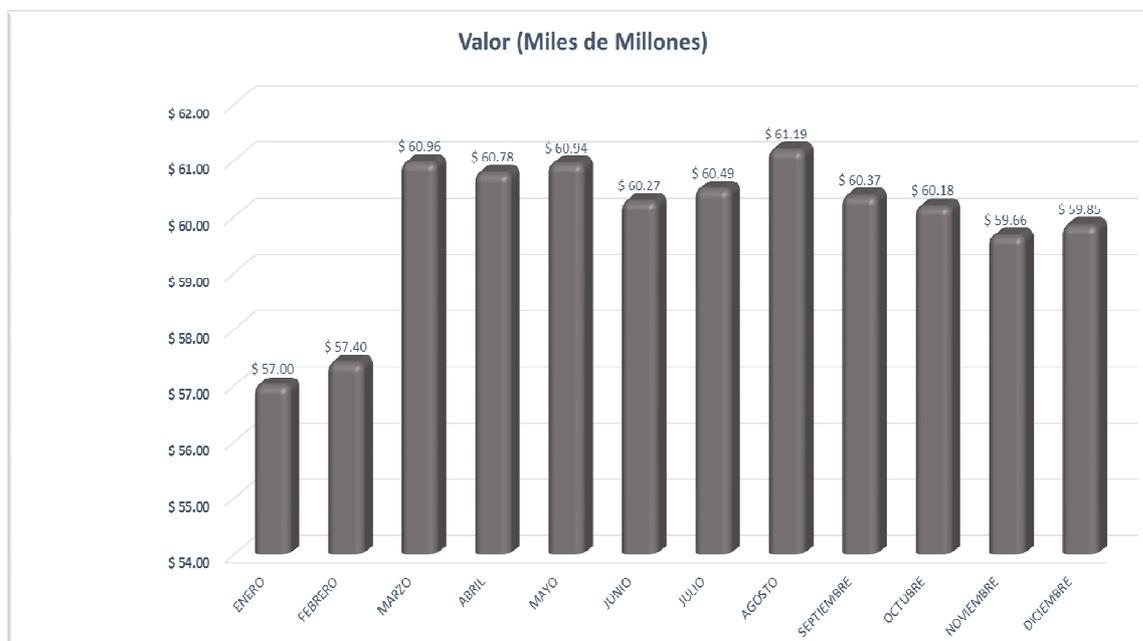
CÓDIGO	NOMBRE	CANTIDAD	VALOR
267	FONDO SOLIDARIDAD	8,975	332,530,200.00
970	COLPENSIONES	44,667	14,873,740,000.00
TOTAL		53,642	15,206,270,200.00



3.3 Consolidado de Clasificación de EPS por Periodo 2014

NOMBRE EPS	AÑO 2014	
	CANTIDAD	VALOR
FOSYGA	1,445,592	319,908,873,676.00
NUEVA EPS	336,073	59,018,558,178.00
SALUDCOOP	394,712	72,201,719,521.00
EPS SANITAS	215,428	63,882,089,920.00
UNISALUD - EAS	74	31,355,859.00
ALIANSA LUD EPS	34,302	10,720,483,274.00

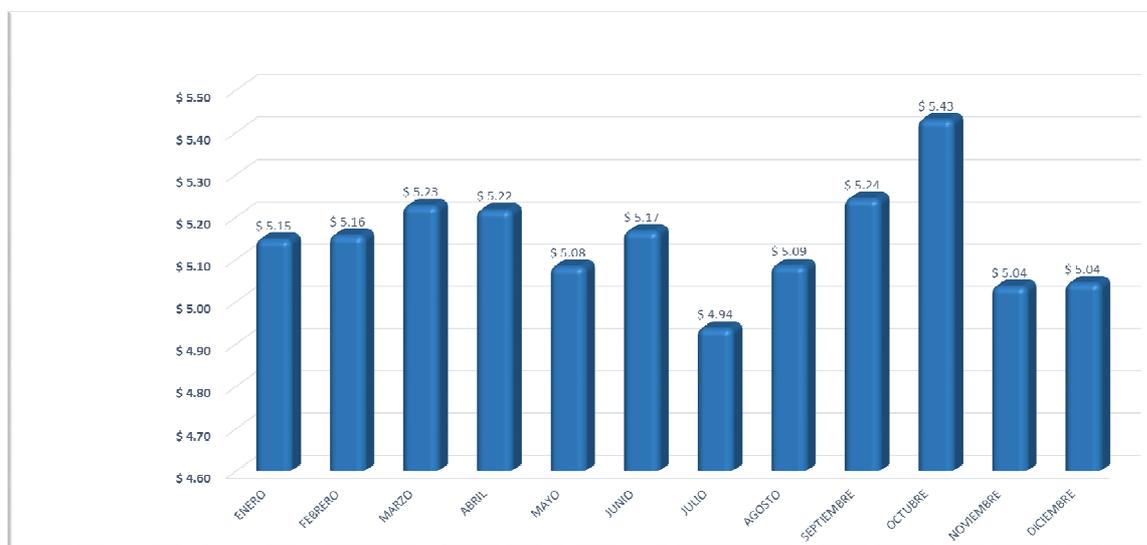
UNISALUD - UPTC	2,550	835,521,487.00
FAMISANAR LTDA.	120,932	24,549,313,558.00
EPS SALUDVIDA S.A.	18,136	2,891,267,459.00
COMPENSAR E.P.S.	108,933	26,006,240,874.00
GOLDEN GROUP S.A. EPS	33,132	5,554,596,421.00
SOLSALUD E.P.S. S.A.	17	2,625,486.00
CRUZ BLANCA EPS S.A.	13,377	2,710,968,101.00
COOMEVA E.P.S. S.A.	287,857	63,670,103,109.00
CAFESALUD E.P.S. S.A.	46,929	10,905,293,598.00
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	675	188,842,960.00
COMFENALCO VALLE E.P.S.	17,957	4,112,486,381.00
UNISALUD - EAS (MANIZALES)	1	154,532.00
SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	114,784	22,722,379,616.00
PROGR. COMFENALCO-ANTIOQUIA	3,275	751,293,141.00
UNI.SERV.SALUD UNIV. DEL CAUCA	53	11,362,140.00
CAJA DE PREV. SOC. UNIV. CARTA	714	295,720,960.00
S.O.S. S.A. SER OCCID DE SALUD	58,097	11,281,257,159.00
PENSIONADOS CON ORDEN DE NO PAGO EPS	365	109,217,261.00
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO UNIDAD DE SALUD	109	24,097,183.00
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN SERV. MEDICO	65	9,839,675.00
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA-DIVISION DE SALUD	193	46,590,745.00
FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALE	4,380	1,485,690,468.00
SURA EPS (EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.	62,412	15,098,125,919.00
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	10	1,211,000.00
SERVICIO MEDICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE	123	24,816,865.00
CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA U DE SANTANDER	77	32,112,271.00
CAJANAL EPS	1	142,000.00
HUMAN HEART E.P.S.	1	592,223.00
UNIDAD ESP.SALUD UNIVERSIDAD CORDOBA	3	634,700.00
TOTAL	3,321,339	719,085,577,720.00



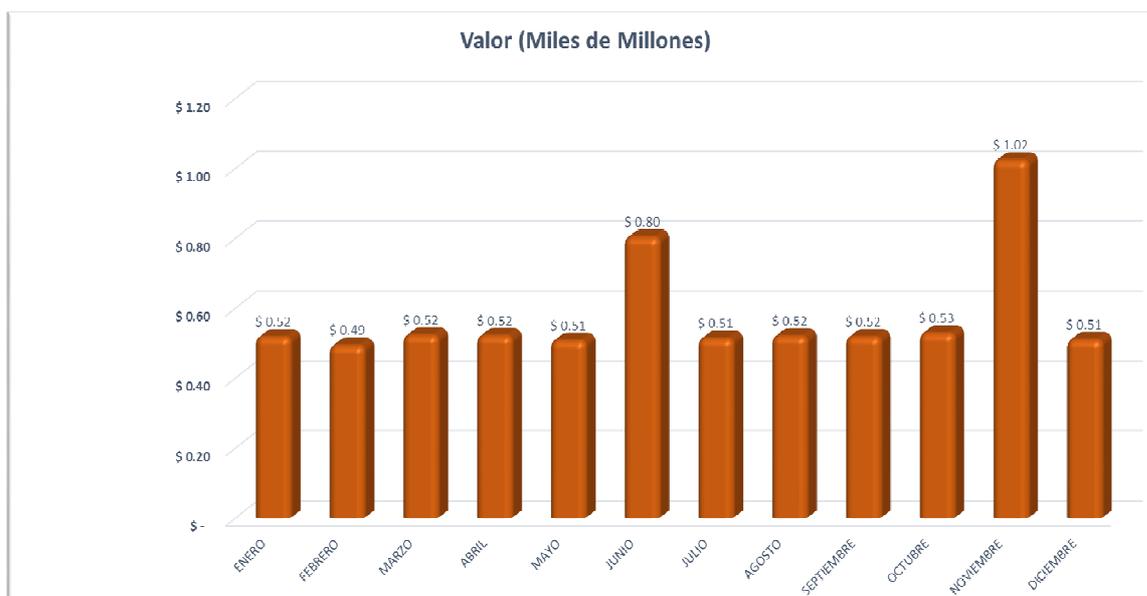
3.4 Consolidado de Clasificación de EPS Foncolpuertos por Periodo 2014

NOMBRE EPS	AÑO 2014	
	CANTIDAD	VALOR
FOSYGA	1,208	484,943,236.00
SALUDCOOP	409	145,664,390.00
NUEVA EPS	468	145,609,413.00
EPS SANITAS	184	57,559,609.00
ALIANSA SALUD EPS	24	4,482,000.00
FAMISANAR LTDA.	68	12,908,400.00
COMPENSAR E.P.S.	20	15,000,900.00
GOLDEN GROUP S.A. EPS	24	4,058,400.00
CRUZ BLANCA EPS S.A.	24	18,906,000.00
COOMEVA E.P.S. S.A.	590	218,028,050.00
CAFESALUD E.P.S. S.A.	117	44,394,300.00
COMFENALCO VALLE E.P.S.	80	20,781,800.00
SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	185	80,490,722.00
PROGR. COMFENALCO-ANTIOQUIA	3	1,352,500.00
S.O.S. S.A. SER OCCID DE SALUD	148	29,650,725.00
PENSIONADOS CON ORDEN DE NO PAGO EPS	21	5,872,600.00

SURA EPS (EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.	162	63,673,279.00
FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONAL	161,737	60,425,360,775.00
TOTAL	165,472	61,778,737,099.00



3.5 Consolidado Detalle Fondo de Solidaridad



4. Acciones de Tutela

4.1. TUTELAS

4.1.1. Consolidado de Tutelas Tramitadas a DICIEMBRE 2014

ESTADO	AÑO 2014
FALLADAS	345
PENDIENTES DE FALLO	30
TOTAL	375

4.1.2. Consolidado de Tipos de Fallos Tutelas a DICIEMBRE 2014

TIPO DE FALLO	AÑO 2014
NEGADAS	276
DESISTIMIENTO	8
CONCEDIDAS	61
NULIDAD	0
TOTAL	345

4.1.3. Consolidado de Tutelas por Concepto a DICIEMBRE 2014

CONCEPTO	AÑO 2014
SALUD EPS	78
DESCUENTOS EMBARGOS	52
PAGO PENSION	192
DERECHO PETICION	41
OTROS	12
TOTAL	375

4.1.4. Consolidado de Valor Acciones de Tutela a DICIEMBRE 2014

AÑO 2014	
CANTIDAD	VALOR
375	0.00

4.2.Consolidado Derechos de Petición

4.2.1. Consolidado Trámite de Comunicaciones de Enero a Diciembre de 2014

TRAMITE COMUNICACIONES AÑO 2014

ÁREA	CONCEPTOS	CANTIDAD RECIBIDA	TRAMITADOS CON COMUNICACIÓN	TRAMITADOS SIN COMUNICACIÓN	TRAMITADOS DENTRO DE TERMINOS	TRAMITADOS FUERA DE TERMINOS	CANTIDAD PENDIENTE
Jurídica	Embargos	8	7	1	8	0	0
	EPS	137	86	51	137	0	0
	Descuentos	69	66	3	69	0	0
	Pago de mesadas	425	390	32	422	0	3
	Acciones Judiciales	1,732	802	928	1,729	1	2
Grabación	Otros	341	225	115	340	0	1
	Embargos	8,775	4,219	4,554	8,762	11	2
	EPS	5,636	3,980	1,646	5,626	0	10
	Descuentos	8,333	3,261	5,057	8,318	0	15
Analistas DAP	Cambio Sitio de Pago	4,818	1,898	2,916	4,814	0	4
	Mesadas No Cobradas	1,469	1,335	126	1,461	0	8
	Redireccionamiento Fondos	1,493	1,478	11	1,489	0	4
	Otros Pensionados	289	211	76	287	0	2
	Descuento a Favor de la Nación	499	467	32	499	0	0
Asesores	Otros	1,307	728	576	1,304	0	3
	Certificados I y R	3,812	3,807	5	3,812	0	0
	Valor Pensión	314	312	2	314	0	0
	Cupones	511	472	39	511	0	0
Control y Recuperaciones	Otros	1,925	1,839	86	1,925	0	0
	Certificados de Defunción	779	69	710	779	0	0
	Información Pensionados Fallecidos	570	455	113	568	0	2
	Solicitud CUM	390	379	9	388	0	2
	Certificación Valores	255	248	5	253	0	2
TOTAL	Otros	495	382	110	492	0	3
		44,382	27,116	17,203	44,307	12	63

4.2.2. Consolidado Comunicaciones Tramitadas Fuera de Términos de Enero a Diciembre de 2014

COMUNICACIONES FUERA DE TERMINOS

ÁREA	NÚMERO RADICADO	FECHA DE RECIBIDO	FECHA RESPUESTA	DIAS FUERA DE TÉRMINO	OBSERVACIONES
Jurídica	448554	11/12/2014	42011	2	La respuesta se encontraba dentro de las comunicaciones pendientes de envío por el paro y la vacancia judicial, una vez se identificó que la comunicación no hacía parte de dicho grupo, se procedió a remitir el oficio al peticionario el 07 de enero de 2014 mediante correo certificado.
Grabación	399841	02/04/2014	02/05/2014	4	<p>La novedad de Embargos se encuentra conformada por 3 analistas y el día 22 de abril renunciaron dos de ellos. La anterior situación ocasionó impacto en el proceso y cumplimiento de términos en las respuestas. Al momento de la entrega el citado oficio fue traspapelado, por lo que la Coordinadora de Grabación el día 30 de abril se comunicó con el pensionado y a través de correo electrónico remitió nuevamente la solicitud, la respuesta se generó el 2 de mayo de 2014.</p> <p>Las acciones tomadas por el área corresponden a: Contratación inmediata de los 2 analistas, revisión y seguimiento de todos los oficios pendientes para la generación de respuestas oportunas.</p>
	407665	28/04/2014	21/05/2014	1	<p>La novedad de Embargos se encuentra conformada por 3 analistas y el día 22 de abril renunciaron dos de ellos. La anterior situación ocasionó impacto en el proceso y cumplimiento de términos en las respuestas.</p> <p>Las acciones tomadas por el área corresponden a: Revisión y seguimiento de todos los oficios pendientes para la generación de respuestas oportunas y contratación de 3 analistas para el proceso</p>
	430558	28/04/2014	21/05/2014	1	
	430598	29/04/2014	30/05/2014	7	
	430777	5/05/2014	4/06/2014	7	
	430902	6/05/2014	5/06/2014	7	
	430904	6/05/2014	5/06/2014	7	
	430921	6/05/2014	5/06/2014	7	
	421704	7/05/2014	5/06/2014	6	
399841	2/04/2014	2/05/2014	4		
	432253	3/06/2014	27/06/2014	2	<p>Se grabó la medida, pero no se tuvo en cuenta que el Juzgado requería respuesta.</p> <p>Como acción de mejora se retoma la validación al día hábil inmediatamente siguiente, con el fin de evidenciar este tipo de inconsistencias oportunamente</p>
Analistas DAP	0	0	0	0	No se presentaron respuestas fuera de término
Asesores	0	0	0	0	No se presentaron respuestas fuera de término
Control y Recuperaciones	0	0	0	0	No se presentaron respuestas fuera de término
TOTAL	12				

5. Datos Estadísticos

5.1 Distribución de Prestaciones por Fondo con Liquidación Cero DICIEMBRE 2014

FONDO	CANTIDAD	VALOR
CAJANAL	2,964,822	6,139,435,715,560.35
C.V.C.	8,253	21,507,539,403.49
SUPERFINANCIERA	75	178,007,543.35
SUPERSOCIEDADES	2,976	10,135,019,845.91
SUPER IND. Y COMERCIO	60	304,239,951.50
FONCOLPUERTOS	166,359	613,970,243,027.25
CAJA AGRARIA	113,573	219,844,065,026.92
CARBOCOL	474	3,211,738,134.76
FOCINE	72	147,562,664.34
INURBE	286	373,846,423.32
AUDIOVISUALES	241	522,625,656.64
INCORA EN LIQUIDACION	25,033	48,043,973,242.10
ADPOSTAL	40,560	75,720,737,183.76
INRAVISION	12,080	44,797,520,726.84
MINERCOL EN LIQUIDACION	1,179	4,253,562,234.39
CAMINOS VECINALES	152	137,515,866.66
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	5,734	9,013,634,796.39
ISS	214,446	401,845,724,297.09
INEA	234	589,561,528.00
INAT	467	482,733,020.99
CAPRESUB	3,600	11,947,163,068.17
CAPRECOM	1,749	4,881,206,880.00
SUB TOTAL	3,562,425	7,611,343,936,082.22
CAJANAL - LIQUIDACION CERO	2,837	23,200,951,590.96
C.V.C. - LIQUIDACION CERO	9	848,467,004.76
SUPERSOCIEDADES - LIQUIDACION CERO	5	19,250,089.04
FONCOLPUERTOS - LIQUIDACION CERO	243	3,503,599,823.71
CAJA AGRARIA - LIQUIDACION CERO	146	563,525,257.45
INCORA EN LIQUIDACION - LIQUIDACION CERO	22	255,505,788.64
ADPOSTAL - LIQUIDACION CERO	47	74,771,506.51
INRAVISION - LIQUIDACION CERO	6	24,496,063.75
MINERCOL EN LIQUIDACION - LIQUIDACION CERO	6	97,526,991.76
MINISTERIO DE COMUNICACIONES - LIQUIDACION CERO	83	272,209,775.56
ISS - LIQUIDACION CERO	248	523,692,689.59
CAPRESUB - LIQUIDACION CERO	9	17,873,186.00
SUB TOTAL	3,661	29,401,869,767.73
TOTAL	3,566,086	7,640,745,805,849.95

5.2 Distribución de Prestaciones por Fondo - Post Nómina a DICIEMBRE 2014

FONDO	CANTIDAD	VALOR
CAJANAL	2,964,822	5,041,155,601,218.40
C.V.C.	8,253	18,183,146,898.82
SUPERFINANCIERA	75	134,756,117.19
SUPERSOCIEDADES	2,976	7,510,413,664.64
SUPER IND. Y COMERCIO	60	228,247,467.00
FONCOLPUERTOS	166,359	490,901,361,471.54
CAJA AGRARIA	113,573	176,556,329,923.11
CARBOCOL	474	2,517,177,228.37
FOCINE	72	126,482,283.72
INURBE	286	318,725,236.67
AUDIOVISUALES	241	422,762,101.67
INCORA EN LIQUIDACION	25,033	39,808,795,746.22
ADPOSTAL	40,560	64,140,708,457.70
INRAVISION	12,080	37,488,221,691.04
MINERCOL EN LIQUIDACION	1,179	2,974,002,912.77
CAMINOS VECINALES	152	93,632,000.00
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	5,734	7,288,323,161.53
ISS	214,446	321,468,186,916.91
INEA	234	469,958,168.00
INAT	467	301,309,183.00
CAPRESUB	3,600	8,965,927,706.26
CAPRECOM	1,749	3,660,905,160.00
TOTAL	3,562,425	6,224,714,974,714.56

5.3 Consolidado Distribución de Beneficiarios y Valor Prestaciones a DICIEMBRE 2014

PERIODO	BENEFICIARIOS	PRESTACIONES	VALOR
ENERO 2014	270,933	278,098	489,242,322,266.17
FEBRERO 2014	270,994	278,207	489,652,109,848.96
MARZO 2014	292,616	300,315	523,595,861,727.95
ABRIL 2014	293,402	301,172	524,882,095,887.73
MAYO 2014	293,203	300,956	524,862,721,423.62
JUNIO 2014	293,272	301,049	523,920,106,562.63
JULIO 2014	292,253	299,985	523,912,138,779.21
AGOSTO 2014	292,352	300,144	524,315,658,425.56
SEPTIEMBRE 2014	292,555	300,385	524,665,152,519.22

OCTUBRE 2014	293,014	300,851	525,470,731,872.81
NOVIEMBRE 2014	292,871	300,732	525,241,651,838.17
DICIEMBRE 2014	292,625	300,531	524,954,423,562.53

5.4 Consolidado Distribución de Beneficiarios por Sexo y Periodo a DICIEMBRE 2014

PERIODO	HOMBRES	MUJERES	DESCONOCIDOS	TOTAL
ENERO 2014	100,256	170,677	0	270,933
FEBRERO 2014	100,217	170,777	0	270,994
MARZO 2014	106,924	185,692	0	292,616
ABRIL 2014	107,139	186,263	0	293,402
MAYO 2014	107,014	186,189	0	293,203
JUNIO 2014	107,049	186,223	0	293,272
JULIO 2014	106,500	185,753	0	292,253
AGOSTO 2014	106,473	185,879	0	292,352
SEPTIEMBRE 2014	106,516	186,039	0	292,555
OCTUBRE 2014	106,613	186,401	0	293,014
NOVIEMBRE 2014	106,505	186,366	0	292,871
DICIEMBRE 2014	106,307	186,318	0	292,625

5.5 Distribución de Beneficiarios por Grupos Étáreos y Fondos a DICIEMBRE 2014

RANG O	CAJAN AL	C.V. C.	SUPERFI NANCIER A	SUPERSOCIEDA DES	SUPER IND. Y COMERCIO	FONCOLPUERTOS	CAJA AGRARI A	CARBOC OL	FOCINE	INUR BE	AUDIO VISUA LES	INCORA EN LIQUIDACION
< DE 12 AÑOS	3124	0	0	0	0	815	56	0	0	0	0	24
12 A 24 AÑOS	15819	36	0	36	0	4946	532	0	0	0	0	118
25 A 34 AÑOS	6007	13	0	12	0	979	491	0	0	0	0	25
35 A 44 AÑOS	14097	109	12	34	0	2097	422	0	0	0	5	132
45 A 54 AÑOS	112299	217	0	51	0	6296	2062	9	0	0	19	400
55 A 64 AÑOS	108296 1	713	24	458	12	43019	41281	114	0	12	78	3791
65 A 99 AÑOS	164095 2	7078	27	2361	48	106289	66953	339	72	250	139	19865
> DE 100	6254	12	0	0	0	380	87	0	0	0	0	25

AÑOS VACIOS	524	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	2882037	8178	63	2952	60	164821	111884	462	72	262	241	24380

RANGO	ADPOSTAL	INRAVISION	MINERCOL EN LIQUIDACION	CAMINOS VECINALES	MINISTERIO DE COMUNICACIONES	ISS	INEA	INAT	CAPRESUB	CAPRECOM
< DE 12 AÑOS	26	51	0	0	5	28	0	0	0	0
12 A 24 AÑOS	408	222	0	0	74	690	0	18	22	3
25 A 34 AÑOS	38	39	0	0	36	109	0	0	0	0
35 A 44 AÑOS	189	74	0	0	79	385	8	7	12	0
45 A 54 AÑOS	3383	792	0	5	401	2018	8	21	53	33
55 A 64 AÑOS	14139	3311	341	51	7932	58493	8	123	734	750
65 A 99 AÑOS	21565	7401	790	96	18023	127458	209	298	2661	921
> DE 100 AÑOS	1	12	0	0	39	78	0	0	7	0
VACIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	39749	11902	1131	152	26589	189259	233	467	3489	1707

5.6 Consolidado Distribución de Beneficiarios por Grupos Etéreos y Fondos a DICIEMBRE 2014

RANGO	CANTIDAD
< DE 12 AÑOS	4,129
12 A 24 AÑOS	22,924
25 A 34 AÑOS	7,749
35 A 44 AÑOS	17,662
45 A 54 AÑOS	128,067
55 A 64 AÑOS	1,258,345
65 A 99 AÑOS	2,023,795
> DE 100 AÑOS	6,895
VACIOS	524
TOTAL	3,470,090

5.7 Consolidado de Beneficiarios en Liquidación Cero por Fallecimiento y Fondo a DICIEMBRE 2014

FONDO	FALLECIDOS ANTES DEL CIERRE	REGISTRADURIA CRUCE DE CEDULAS	FALLECIDOS POST NÓMINA	SUSPENDIDOS FONDOS	TOTAL
ADPOSTAL	47	3	34	0	84
C.V.C.	15	1	7	0	23
CAJA AGRARIA	125	3	89	0	217
CAJANAL	2,726	61	1,863	2	4,652
CAPRESUB	8	0	4	0	12
CARBOCOL	2	0	0	0	2
FONCOLPUERTOS	250	10	173	2	435
INCORA EN LIQUIDACION	26	1	18	0	45
INRAVISION	14	0	6	0	20
INURBE	3	0	0	0	3
ISS	186	2	215	0	403
MINERCOL EN LIQUIDACION	1	0	3	0	4
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	12	1	9	0	22
SUPERFINANCIERA	1	0	0	0	1
SUPERSOCIEDADES	9	0	5	0	14
TOTAL	3,425	82	2,426	4	5,937

5.8 Consolidado de Beneficiarios en Liquidación Cero por Fallecimiento y Periodo a DICIEMBRE 2014

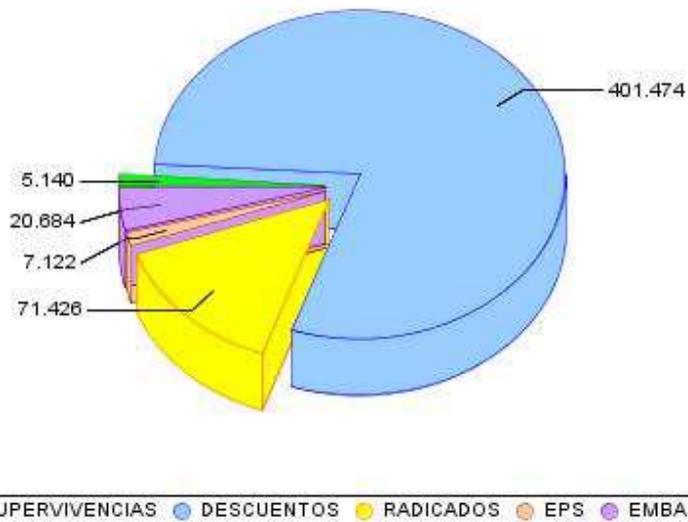
PERIODO	FALLECIDOS ANTES DEL CIERRE	REGISTRADURIA	FALLECIDOS POST NOMINA	SUSPENDIDOS FONDOS	TOTAL
ENERO 2014	301	22	165	0	488
FEBRERO 2014	270	0	201	0	471
MARZO 2014	218	5	224	0	447
ABRIL 2014	259	14	84	1	358
MAYO 2014	432	5	223	1	661
JUNIO 2014	303	25	73	0	401
JULIO 2014	270	10	325	0	605
AGOSTO 2014	267	0	286	0	553
SEPTIEMBRE 2014	260	0	224	0	484

OCTUBRE 2014	278	0	247	0	525
NOVIEMBRE 2014	295	1	179	0	475
DICIEMBRE 2014	272	0	195	2	469
TOTAL	3,425	82	2,426	4	5,937

6. Otra Información Estadística

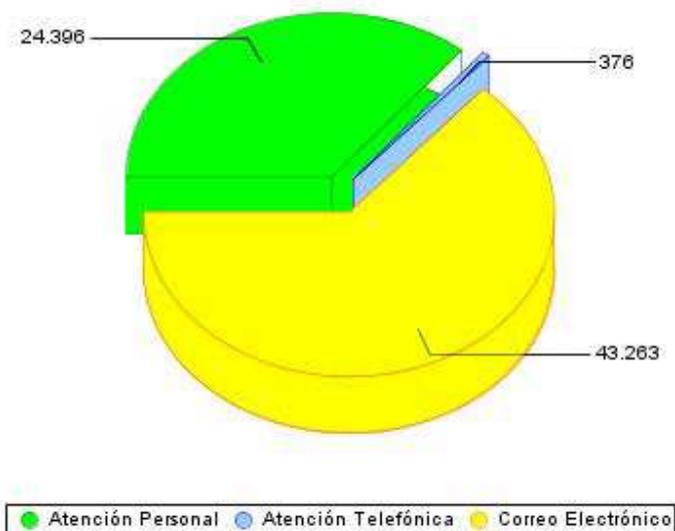
6.1 Consolidado de Novedades de Beneficiarios, Tramitadas en el Consorcio en el Año 2014

MES	SUPERVIVENCIAS	DESCUENTOS	RADICADOS	EPS	EMBARGOS
ENERO 2014	466	24,689	4,284	374	650
FEBRERO 2014	410	28,337	3,067	3,470	800
MARZO 2014	346	58,407	3,732	405	1,665
ABRIL 2014	336	27,269	8,751	276	755
MAYO 2014	429	28,059	6,390	278	1,001
JUNIO 2014	469	41,337	18,915	699	5,696
JULIO 2014	488	30,687	4,978	339	938
AGOSTO 2014	403	22,847	4,035	268	999
SEPTIEMBRE 2014	369	33,214	6,184	410	1,145
OCTUBRE 2014	376	30,909	4,104	233	1,040
NOVIEMBRE 2014	462	41,894	3,663	161	5,222
DICIEMBRE 2014	586	33,825	3,323	209	773
ACUMULADO 2014	5,140	401,474	71,426	7,122	20,684
PROMEDIO MENSUAL	428	33,456	5,952	594	1,724



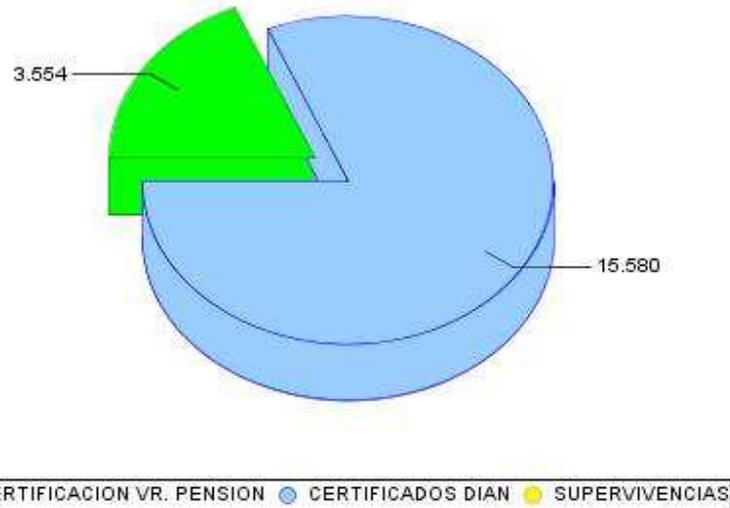
6.2 Consolidado de Atención al Pensionado en la Sede del Consorcio en el Año 2014

MES	ATENCION PERSONAL	ATENCION TELEFONICA	CORREO ELECTRONICO
ENERO 2014	1,747	31	1,557
FEBRERO 2014	1,695	35	1,504
MARZO 2014	2,072	67	2,162
ABRIL 2014	2,551	64	2,338
MAYO 2014	2,448	106	2,202
JUNIO 2014	1,524	38	1,837
JULIO 2014	3,316	21	4,569
AGOSTO 2014	3,245	5	10,840
SEPTIEMBRE 2014	2,403	5	7,600
OCTUBRE 2014	1,668	3	3,277
NOVIEMBRE 2014	963	1	2,752
DICIEMBRE 2014	764	0	2,625
ACUMULADO 2014	24,396	376	43,263
PROMEDIO MENSUAL	2,033	31	3,605



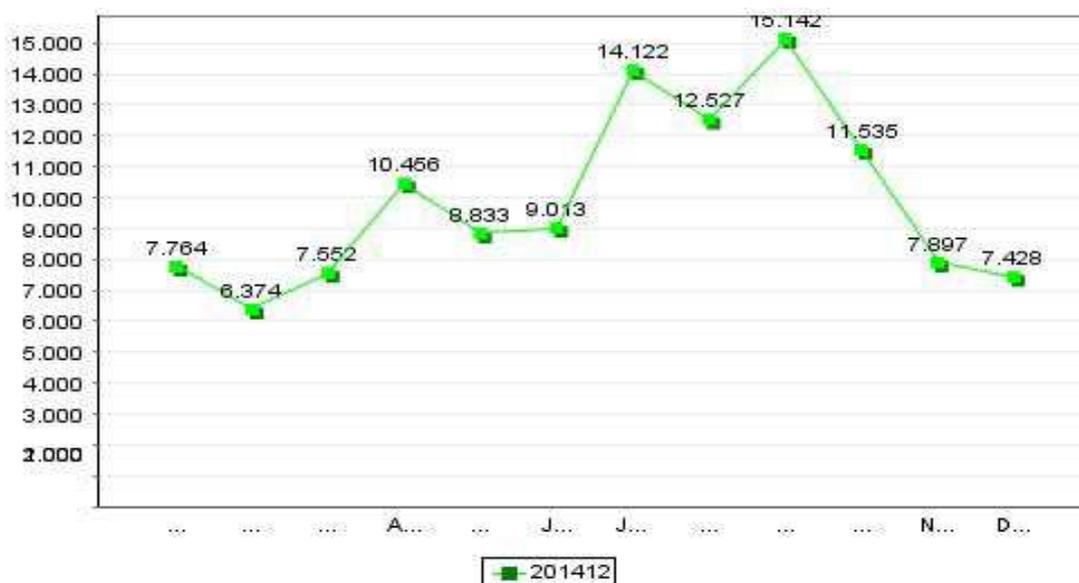
6.3 Consolidado de Principales Solicitudes de Atención Personal en la Sede del Consorcio en el Año 2014

MES	CERTIFICACION VR. PENSION	CERTIFICADOS DIAN	SUPERVIVENCIAS
ENERO 2014	486	123	0
FEBRERO 2014	458	131	0
MARZO 2014	537	760	0
ABRIL 2014	307	1,326	0
MAYO 2014	274	1,394	0
JUNIO 2014	225	1,122	0
JULIO 2014	325	3,394	0
AGOSTO 2014	224	5,186	0
SEPTIEMBRE 2014	114	1,068	0
OCTUBRE 2014	256	675	0
NOVIEMBRE 2014	188	206	0
DICIEMBRE 2014	160	195	0
ACUMULADO 2014	3,554	15,580	0
PROMEDIO MENSUAL	296	1,298	0



6.4 Consolidado de Llamadas Respondidas por el Call Center en el Año 2014

TOTAL SEMANA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUM.	PROMEDIO
TOTAL SEMANA 1	479	1,807	1,197	2,294	464	1,768	2,060	789	3,432	1,595	1,796	1,861	19,542	1,629
TOTAL SEMANA 2	1,468	1,644	1,773	2,743	2,106	2,434	2,869	2,982	3,481	2,559	2,369	1,550	27,978	2,332
TOTAL SEMANA 3	1,878	1,403	2,033	1,091	2,181	2,309	2,808	3,173	3,439	1,882	1,587	1,838	25,622	2,135
TOTAL SEMANA 4	1,799	1,520	2,029	2,749	1,964	2,502	3,350	2,076	3,373	2,667	2,145	1,409	27,583	2,299
TOTAL SEMANA 5	2,140	0	520	1,579	2,118	0	3,035	3,507	1,417	2,832	0	770	17,918	1,493
TOTAL MES	7,764	6,374	7,552	10,456	8,833	9,013	14,122	12,527	15,142	11,535	7,897	7,428	118,643	9,887



6.5 Consolidado de Motivos por los Cuales los Beneficiarios se Comunicaron Telefónicamente con el Call Center en el Año 2014

CODIGO	ACTIVIDAD	ACUMULADO 2014		PROMEDIO MENSUAL
		TOTAL	%	
1	actualizacion de datos de basico	14,596	13.37%	1,216
2	informacion para cambio de sitio de pago	3,296	3.02%	275
3	informacion relacionada con la eps	4,650	4.26%	388
4	informacion fecha de pago	5,895	5.40%	491
5	informacion general de fopep-fondos-terceros	13,909	12.74%	1,159
6	informacion sobre inclusion de nomina y sitios de pago	5,879	5.39%	490
7	informacion pagos de retroactivos y reliquidaciones	1,003	0.92%	84
8	informacion solicitud certificado de valor pension	281	0.26%	23
9	informacion solicitud de ingresos y retenciones	8,574	7.86%	715
10	informacion solicitud certificados no pension	78	0.07%	7

11	Información para soicitas mesadas no cobradas	248	0.23%	21
12	Información relacionada del fallecimiento del pensionado	867	0.79%	72
13	Información correspondencia enviada por el pensionado	582	0.53%	49
14	Información descuentos	7,937	7.27%	661
15	Información embargos	2,056	1.88%	171
16	Información supervivencia	1,393	1.28%	116
17	informacion tramites libranzas	879	0.81%	73
19	otra informacion	32,841	30.09%	2,737
20	llamadas equivocadas	1,562	1.43%	130
50	no consignación de la mesada en la cuenta pension	459	0.42%	38
51	no consignacion de la mesada en la cuenta pension	4	0.00%	0
52	asunto competencia bancos	3	0.00%	0
53	Cambio de sitio de pago no realizado	5	0.00%	0
55	no prestacion del servicio en E P S	97	0.09%	8
56	Cambio de EPS no solicitado	45	0.04%	4
57	no entrega del cupon de pago	32	0.03%	3
58	no aplicación del embargo	17	0.02%	1
60	no levantamiento del embargo	24	0.02%	2
61	no levantamiento del embargo	29	0.03%	2
64	Asunto competencia fondos	36	0.03%	3
65	Asunto competencia fondos	1,544	1.41%	129
66	Asunto de competencia E P S	4	0.00%	0
67	Asunto competencia bancos	2	0.00%	0
68	asunto competencia bancos	82	0.08%	7
71	No envío de certificados Solicitados	1	0.00%	0
72	Respuesta a solicitud escrita no enviada	54	0.05%	5
73	Otros reclamos	173	0.16%	14
	TOTAL	109,137	100.00%	9,095

6.6 Consolidado de Visitas a la Página Web a en el Año 2014

PERIODO	NRO DE VISITAS
ENERO 2014	54,056
FEBRERO 2014	49,165
MARZO 2014	57,147
ABRIL 2014	59,201
MAYO 2014	58,040
JUNIO 2014	55,300
JULIO 2014	83,680
AGOSTO 2014	128,762
SEPTIEMBRE 2014	90,706
OCTUBRE 2014	67,583
NOVIEMBRE 2014	56,196
DICIEMBRE 2014	49,672
ACUMULADO	809,508
PROMEDIO MES	67,459